

# Informe

Junio de 2018

## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN Y DEL INSTRUMENTO INTERNACIONAL SOBRE LOCALIZACIÓN

Evaluación de los informes nacionales, 2012-2017

Paul Holtom y Moshe Ben Hamo Yeger





# **Ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional sobre Localización**

**Evaluación de los informes nacionales,  
2012-2017**

Paul Holtom y Moshe Ben Hamo Yeger



Una publicación del Small Arms Survey con el apoyo  
de la Unión Europea (decisión PESC 2017/633 del Consejo)



# Créditos

---

Publicado en Suiza por el Small Arms Survey

© Small Arms Survey, Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo, Ginebra, 2018

Primera edición: Junio de 2018

Publicado en español en diciembre de 2018

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción, el almacenamiento en un sistema de búsqueda de datos y la transferencia total o parcial de esta publicación, de cualquier forma y por cualquier medio, sin la autorización por escrito del Small Arms Survey, como lo permita expresamente la ley o de conformidad con las condiciones acordadas con el organismo de derechos reprográficos correspondiente. Las consultas relativas a la reproducción de esta publicación en otro contexto que el descrito anteriormente deben enviarse al coordinador de publicaciones, Small Arms Survey, a la dirección que se indica a continuación.

Small Arms Survey

Graduate Institute of International and Development Studies

Maison de la Paix, Chemin Eugène-Rigot 2E

1202 Ginebra, Suiza

Edición: Glenn McDonald

Corrección de estilo: Hannah Austin ([hannahaustineditor@gmail.com](mailto:hannahaustineditor@gmail.com))

Traducción: Loreto Solís Germani ([loretosolistranslations@gmail.com](mailto:loretosolistranslations@gmail.com))

Composición tipográfica en Meta: Frank Benno Junghanns ([fbj@raumfisch.de](mailto:fbj@raumfisch.de))

ISBN 978-2-940548-60-6

**Foto de portada** Cargadores y cartuchos recién fabricados en una empresa manufacturera de Florida, abril de 2009. Fuente: Joe Raedle/Getty Images

## Acerca de los autores

---

**Paul Holtom** es investigador principal del Small Arms Survey. Su trabajo se centra en las iniciativas de fortalecimiento de la reglamentación y de aumento de la transparencia del comercio internacional de armas, así como en las medidas para afrontar el tráfico y el desvío de armas. Dirigió el Programa de Transferencia de Armas (2009-2013) a cargo del Instituto Internacional de Investigaciones para la Paz en Estocolmo y se desempeñó, en 2013 y 2016, como asesor para el Grupo de Expertos Gubernamentales en el Registro de Armas Convencionales de la ONU.

**Moshe Ben Hamo Yeger** es asistente de investigación del Small Arms Survey. Antes de incorporarse al Survey, trabajó como asesor sobre políticas para la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno mexicano. En México también se ha desempeñado investigando temas relacionados con la educación, los derechos humanos y el derecho internacional. Es licenciado en Relaciones Internacionales y Administración de Empresas del Instituto Autónomo de Tecnología (México) y posee además una maestría en Relaciones Internacionales y Ciencia Política del Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo (Ginebra).

# Agradecimientos

---

Los autores desean agradecer al Consejo de la Unión Europea y a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) por su generoso apoyo financiero a esta publicación y al equipo de la Subdivisión de Armas Convencionales de la UNODA por sus comentarios a una versión anterior de este texto.

Mathieu Morelato y Brittany Wilshire del Small Arms Survey brindaron un valioso apoyo a la investigación. Otros colegas del Survey aportaron asimismo a esta publicación. Los autores agradecen además al equipo de producción en su conjunto, y en especial a Hannah Austin y Francisco Rodrigo Trejo Campos.

# Contenido

<b>Lista de recuadros y gráficos</b> .....	<b>7</b>
<b>Lista de abreviaturas y siglas</b> .....	<b>10</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>11</b>
<b>Conclusiones principales</b> .....	<b>13</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>15</b>
Metodología .....	22
Nota sobre los grupos regionales empleados en este estudio .....	25
<b>1. Tendencias en la presentación de informes sobre la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional sobre Localización, 2002-2017</b> .....	<b>27</b>
1.1. Tendencia internacional de presentación de informes, 2002-2017 .....	28
1.2. Tendencias regionales de presentación de informes, 2002-2017 .....	30
1.3. Uso del formulario de declaración del Programa de Acción, 2012-2017 .....	34
<b>2. Evaluación de la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional sobre Localización, 2012-2017</b> .....	<b>37</b>
2.1. Organismo nacional de coordinación y Punto nacional de contacto .....	38
2.1.1. Organismo nacional de coordinación .....	38
2.1.2. Punto nacional de contacto .....	39
2.2. Fabricación .....	41
2.3. Transferencias internacionales .....	48
2.4. Intermediación .....	56

2.5. Gestión y eliminación de los arsenales de armas	58
2.6. Recolección	62
2.7. Marcación y registro	65
2.8. Rastreo internacional	68
<b>3. Posibilidades de cooperación y asistencia internacional</b> .....	<b>71</b>
3.1. Fabricación	73
3.2. Transferencias internacionales	74
3.3. Intermediación	74
3.4. Gestión y destrucción de arsenales	75
3.5. Recolección	76
3.6. Marcación y registro	77
3.7. Rastreo internacional	77
3.8. Solicitud, recepción y prestación de asistencia	78
3.8.1. Establecimiento o nombramiento de un Organismo nacional de coordinación o de un Punto nacional de contacto	79
3.8.2. Desarme, desmovilización y reinserción	79
3.8.3. Refuerzo de las capacidades y capacitación en cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras	79
3.8.4. Aplicación de la ley	80
3.8.5. Aduanas y fronteras	80
3.8.6. Investigación orientada hacia la acción	80
3.8.7. Infancia y juventud	80
3.8.8. Sensibilización	81
3.8.9. Delincuencia organizada, tráfico de drogas y terrorismo	81
<b>4. Observaciones finales</b> .....	<b>83</b>
<b>Anexo. Informes nacionales sobre ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional sobre Localización, 2012-2017</b> .....	<b>89</b>
<b>Notas</b> .....	<b>95</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>96</b>



# Lista de recuadros y gráficos

## Recuadros

<b>1.1</b>	Formulario de declaración del Programa de Acción	18
<b>2.1</b>	¿Afecta el cambio del Punto nacional de contacto la información que se declara en el informe nacional?	42
<b>2.2</b>	Medidas adoptadas durante el período examinado contra grupos e individuos que participan en la fabricación, transferencia internacional o intermediación ilegales de armas pequeñas y ligeras	43
<b>2.3</b>	Uso de los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional sobre Localización en la supervisión de los avances hacia la meta 16.4 de los ODS	63
<b>3.1</b>	Comentarios en materia de asistencia presentados en 2016	73
<b>4.1</b>	Conclusiones principales	85

## Gráficos

<b>1.1</b>	Comparación entre las preguntas de los formularios de 2011 y 2014 del PdA	20
<b>1.2</b>	Año de presentación de los informes por región, 2002-2017	23
<b>1.3</b>	Informes nacionales presentados por año, 2002-2017	29
<b>1.4</b>	Informes nacionales presentados por idioma y por año, 2002-2017	29
<b>1.5</b>	Informes nacionales presentados por año y por región, 2002-2017	31
<b>1.6</b>	Frecuencia de declaración por región, 2002-2017	32
<b>1.7</b>	Porcentaje de Estados que presentan informes en cada región, 2012-2017	33
<b>1.8</b>	Uso del formulario de declaración del Programa de Acción, 2012-2017	35
<b>2.1</b>	Número de Estados que informan sobre el ONC en cada región, 2012-2017	39

<b>2.2</b>	Número de Estados por región que informan acerca del PNC en aplicación del Programa de Acción, 2012-2017	40
<b>2.3</b>	Número de Estados por región que informan acerca del PNC en aplicación del Instrumento Internacional sobre Localización, 2012-2017	40
<b>2.4</b>	Número de Estados que informan sobre las medidas adoptadas contra grupos e individuos que participan en la fabricación, transferencia internacional o intermediación ilegales, 2012-2017	44
<b>2.5</b>	Número de Estados que informan sobre los controles de fabricación, 2012-2017	45
<b>2.6</b>	Número de Estados que informan sobre la marcación en la fase de fabricación, 2012-2017	46
<b>2.7</b>	Información contenida en la marcación	46
<b>2.8</b>	Número de Estados que informan sobre los registros de fabricación, 2012-2017	48
<b>2.9</b>	Número de Estados que informan sobre el control efectivo de las transferencias internacionales, 2012-2017	49
<b>2.10</b>	Número de Estados que informan sobre el contenido de los certificados del usuario final, 2012-2017	51
<b>2.11</b>	Número de Estados que informan sobre las medidas de comprobación del certificado de usuario final u otra documentación conexas, 2012-2017	52
<b>2.12</b>	Número de Estados que informan sobre los controles posteriores a la entrega, 2012-2017	53
<b>2.13</b>	Número de Estados que informan sobre el marcado al momento de la importación, 2012-2017	54
<b>2.14</b>	Número de Estados que informan sobre el mantenimiento de registros por parte de exportadores e importadores, 2012-2017	55
<b>2.15</b>	Número de Estados que informan sobre las medidas para regular la intermediación de armas pequeñas y ligeras, 2012-2017	56
<b>2.16</b>	Número de Estados que informan sobre la regulación de actividades estrechamente asociadas a la intermediación de armas pequeñas y ligeras, 2012-2017	57
<b>2.17</b>	Número de Estados que informan sobre las normas y procedimientos de gestión de la seguridad de las armas pequeñas y ligeras en poder de organismos de gobierno, 2012-2017	59
<b>2.18</b>	Número de Estados que informan sobre las medidas que adoptan tras calificar armas pequeñas y ligeras como excedentarias, 2012-2017	60

<b>2.19</b>	Número de Estados que informan sobre los métodos de eliminación de las armas pequeñas y ligeras excedentarias, 2012-2017	60
<b>2.20</b>	Número de Estados que informan sobre la destrucción de armas excedentarias en el período cubierto por el informe	61
<b>2.21</b>	Número de Estados que informan sobre la recolección de armas pequeñas y ligeras en el período cubierto por el informe	62
<b>2.22</b>	Nueva pregunta del formulario de declaración del PdA que recopila datos relativos a la meta 16.4 de los ODS	64
<b>2.23</b>	Número de Estados que informan sobre el destino de las armas pequeñas y ligeras recolectadas en el período cubierto por el informe	65
<b>2.24</b>	Número de Estados que informan sobre la marcación de existencias estatales de armas pequeñas y ligeras, 2012-2017	66
<b>2.25</b>	Número de Estados que informan sobre el mantenimiento de registros estatales, 2012-2017	67
<b>2.26</b>	Número de Estados que declaran realizar actividades de rastreo internacionales, 2012-2017	69
<b>2.27</b>	Número de Estados que declaran la información contenida en las solicitudes de rastreo, 2012-2017	69
<b>3.1</b>	Declaración de solicitud de asistencia, resultados de los últimos informes presentados en el período 2012-2017	72

## Lista de abreviaturas y siglas

<b>APyL</b>	Armas pequeñas y ligeras
<b>CUF</b>	Certificado del usuario final
<b>CVE</b>	Certificado de verificación de la entrega
<b>IIL</b>	Instrumento Internacional sobre Localización
<b>ODS</b>	Objetivo de desarrollo sostenible
<b>ONC</b>	Organismo nacional de coordinación
<b>OSCE</b>	Organización para la seguridad y la cooperación en Europa
<b>PdA</b>	Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos
<b>PdA-ISS</b>	Sistema de Apoyo para la Ejecución del Programa de Acción
<b>PEID</b>	Pequeños Estados insulares en desarrollo
<b>PMD</b>	Países menos desarrollados
<b>PNC</b>	Punto nacional de contacto
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>RBE</b>	Reunión Bienal de Estados
<b>RECSA</b>	Centro Regional de Armas Pequeñas y ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes
<b>REG</b>	Reunión de expertos gubernamentales
<b>RevCon</b>	Conferencia de examen (del PdA) (por sus siglas en inglés)
<b>UNIDIR</b>	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (por sus siglas en inglés)
<b>UNODA</b>	Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
<b>UNODC</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés)
<b>UNSCAR</b>	Servicio Fiduciario de apoyo a la cooperación para la regulación de los armamentos de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)

## Resumen

El presente estudio ofrece una evaluación exhaustiva de los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (en adelante, PdA) y del Instrumento Internacional sobre Localización (en adelante, IIL) presentados en el período 2012-2017, con vistas al examen de los avances realizados en la aplicación de ambas iniciativas por parte de la III Conferencia de revisión (RevCon3). El estudio identifica la situación actual, los avances realizados y las posibilidades de asistencia en este ámbito.

Entre 2008 y 2014, se observa una disminución de la cantidad de informes nacionales presentados sobre la ejecución del PdA y el IIL, y aunque en 2016 esta tendencia se invirtió, menos de la mitad de los Estados miembros de las Naciones Unidas presentaron informes ese último año. El presente informe analiza la aplicación del PdA y el IIL durante el período 2012-2017 en los 110 Estados que presentaron informes cuya evaluación fue posible mediante la metodología que utiliza el Small Arms Survey. Para determinar el estado actual de ejecución de estas dos iniciativas, el equipo de investigación del Survey analizó las respuestas a 63 preguntas cerradas, 21 preguntas de selección múltiple y 41 preguntas abiertas contenidas en el formulario de declaración de 2014 del PdA, por parte de los 108 Estados que emplearon este formulario en su informe más reciente y otros dos Estados que contestaron a la casi totalidad de las 125 preguntas en las que se basó la evaluación. Para evaluar los avances, se comparó la información facilitada por los 77 Estados que presentaron al menos dos informes entre 2012 y 2017 y que respondieron a gran parte de las 125 preguntas. Es necesario, sin embargo, formular algunas salvedades respecto a la evaluación de los informes sobre el estado de aplicación y de avance del PdA y el IIL.

En primer lugar, la información que figura en los informes nacionales no ha sido verificada. En segundo lugar, la variación en las respuestas de un informe respecto al siguiente podría deberse a que quien estuvo a cargo de rellenar el último informe es un Punto nacional de contacto (PNC) nuevo que no contaba con los conocimientos necesarios para hacerlo o que interpretó una pregunta de forma distinta a su predecesor. En tercer lugar, las preguntas cerradas no permiten que los países encuestados expresen adecuadamente si una medida nacional se encuentra inconclusa o si esta se aplica solo en determinadas circunstancias. En cuarto lugar, no fue posible medir los avances en cuanto a la ejecución en aquellos países que presentaron solo un informe durante todo el período 2012-2017. En quinto lugar, resultó difícil realizar el seguimiento de los avances respecto de aspectos que en dicho período fueron eliminados del formulario de declaración. Por último, la evaluación se ve entorpecida

cuando un Estado no responde a una pregunta determinada en el formulario de declaración de un año y sí lo hace en otro.

En repetidas ocasiones los Estados han subrayado la conveniencia de servirse de los informes nacionales para comunicar sobre las necesidades y las posibilidades de asistencia. Lamentablemente, muchos de los Estados que podrían beneficiarse de indicar las dificultades que entraña la ejecución del PdA y el IIL, o de solicitar asistencia de manera explícita, no presentaron sus informes en el período 2012-2017 o no indicaron dicha información en sus informes respectivos. Aunque cada sección del formulario de declaración del PdA ofrece la posibilidad a los países de solicitar asistencia, no se invita a estos a indicar si recibieron asistencia o si podrían proporcionarla en cada una de las áreas temáticas del formulario. En consecuencia, si lo que se desea es emplear los informes nacionales tanto para solicitar asistencia como para reflejar la asistencia recibida o la oferta posible de asistencia a otros Estados, sería necesario modificar el formulario de declaración de modo que pueda servir a esos fines.

# Conclusiones principales

Las siguientes son las principales conclusiones del estudio:

- En el período 2012-2017, 166 Estados miembros de las Naciones Unidas presentaron un total de 859 informes nacionales acerca de las medidas para ejecutar el PdA y el IIL. 16 de los 27 países (14% del total) que no han presentado nunca un informe son pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y otro 5% son países menos desarrollados (PMD).
- El año en que se presentó la mayor cantidad de informes fue 2008, año de la III Reunión Bienal de los Estados (RBE3), en que 111 Estados miembros presentaron sus informes nacionales. El año en que se presentó la menor cantidad de informes y en que se realizó una Reunión Bienal de Estados o una Conferencia de Estados fue 2006, año en que solo 62 países presentaron informes, seguido por 76 informes presentados en 2014, 84 en 2012 y 89 en 2016. De estos informes, 177 fueron presentados en inglés, 36 en español, 30 en francés, 10 en árabe, 7 en ruso y 2 en chino.
- En el período 2012-2017, 119 países presentaron informes sobre la ejecución del PdA y el IIL, de los cuales 8 lo hicieron por primera vez (Belice, las Maldivas, Montenegro, Samoa, Singapur, Somalia, Sudán del Sur y Vanuatu). De los 262 informes nacionales presentados en el período 2012-2017, 83% utilizó el formulario de declaración del PdA. Muy pocos países indicaron claramente en sus informes las dificultades que entraña la ejecución de estos dos instrumentos.
- Casi la totalidad de los 110 Estados objeto del estudio declararon contar con leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos que les permiten ejercer un control efectivo de las transferencias de armas internacionales (108 Estados), contar con un PNC para el PdA (107 Estados), así como con normas y procedimientos para la gestión y la seguridad de las armas pequeñas y ligeras (104 Estados).
- La gran mayoría de los 110 Estados llevan a cabo la marcación de las armas pequeñas en posesión de sus fuerzas armadas y de seguridad (98 Estados), poseen un PNC para el IIL (94 Estados), tienen implementados procedimientos de rastreo (83 Estados), o poseen leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos que rigen la intermediación de las armas pequeñas (82 Estados). En términos generales, los informes nacionales reflejan avances en todas estas áreas temáticas durante el período 2012-2017.
- Se observa una utilidad limitada de los informes nacionales presentados en el período 2012-2017 para la medición de los avances hacia la meta 16.4 de

los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) empleando el indicador 16.4.2. Los cambios introducidos recientemente al formulario de declaración del PdA podrían incrementar el aprovechamiento de los informes nacionales en este sentido, aunque parece necesario realizar mayores modificaciones adicionales para que estos puedan servir de mecanismo de supervisión eficaz de los ODS.

- Los Estados de África y de América reúnen la mayor proporción de solicitudes de asistencia para la ejecución del PdA y el IIL. En el período 2012-2017, los Estados solicitaron ayuda principalmente para reforzar su capacidad de registro de armas (40 Estados), para desarrollar procedimientos de rastreo (37 Estados) y por último, para reforzar su capacidad de confiscación y decomiso de armas pequeñas ilícitas (36 Estados).





El PdA alienta a los Estados miembros de la ONU a suministrar voluntariamente información al Secretario General de las Naciones Unidas a través de los informes nacionales de ejecución del PdA.”

## Introducción

---

Entre el 18 y el 29 de junio de 2018, los Estados miembros de las Naciones Unidas se reunirán en la III Conferencia de revisión (RevCon3), a realizarse en la sede de la ONU en Nueva York, con el fin de examinar los avances respecto a la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (PdA) y del Instrumento Internacional sobre Localización (IIL) (AGNU, 2001a; 2005a). Tanto el PdA como el IIL son instrumentos políticamente vinculantes que ofrecen una amplia variedad de medidas de control de las armas pequeñas que los Estados miembros de las Naciones Unidas pueden aplicar a fin de enfrentar el tráfico ilícito de armas pequeñas. Se espera que en la RevCon3, los Estados lleven a cabo una revisión exhaustiva de los avances realizados en cuanto a la ejecución de ambos instrumentos en el período 2012-2017. Para preparar este balance de la situación, la 6ª Reunión Bienal de Estados (RBE6), realizada en junio de 2016, solicitó:

a la Secretaría que examine, dentro de los límites de los recursos existentes, las tendencias, los problemas y las posibilidades en lo relacionado con la aplicación del Programa de Acción y el Instrumento Internacional sobre Localización, sobre la base de la información disponible, incluida la información presentada o proporcionada por los Estados miembros, con miras a su presentación en la tercera conferencia de examen para su consideración y debido seguimiento (AGNU, 2016a, párr. 42).

Este estudio tiene por finalidad complementar la presentación que efectuará la Secretaría en la RevCon3.

El PdA alienta a los Estados miembros de las Naciones Unidas a proporcionar voluntariamente información al Secretario General de la ONU a través de los informes nacionales sobre aplicación del PdA (AGNU, 2001a, párr. 33), mientras que el IIL exige un informe nacional sobre la ejecución del mismo cada dos años, el cual puede formar parte del informe nacional del PdA (AGNU, 2005a, párr. 36). Cada una de las resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos ha incitado, desde 2006, a los Estados miembros a presentar un informe nacional sobre la aplicación del PdA y recuerda a los Estados su compromiso político de informar cada dos años sobre la aplicación del IIL.<sup>1</sup> En 2008, el documento final del RBE3 solicitó establecer un ciclo de declaración bienal, el cual creó un vínculo entre la presentación del informe nacional y el año en que se celebra una RBE, con el objeto de reducir la carga asociada a la declaración y de hacer frente a la desmotivación que puede afectarla (AGNU, 2008a, párr. 29(a)). Si bien no se incluía un formulario de declaración en el PdA, se han facilitado orientaciones para asistir a los Estados en la preparación de sus informes nacionales sobre la ejecución del PdA y el IIL (véase el cuadro 1.1). Tanto las declaraciones bienales como la entrega de las mencionadas orientaciones tienen por objetivo aumentar la cantidad y la utilidad de los informes que se presentan (AGNU, 2012b).

El RBE1 concluyó, por su parte, que los informes nacionales constituyen un importante mecanismo de promoción de la aplicación del PdA (AGNU, 2003a, párr. 39). Otros encuentros posteriores han destacado la utilidad de los informes nacionales para medir los avances e identificar las dificultades que entraña dicha aplicación, así como para proporcionar información acerca de las necesidades y posibilidades de asistencia y cooperación internacionales.<sup>2</sup> Desde el año 2007, todas las resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre comercio ilícito de armas pequeñas han alentado a los Estados a emplear sus informes nacionales para informar sobre sus necesidades en materia de asistencia (p. ej., AGNU, 2007; 2008b). El documento final del RBE6 anima además a los Estados a analizar las sinergias en la presentación de informes sobre la aplicación del PdA y otros instrumentos, con el objeto de “reducir al mínimo la carga administrativa que supone la presentación de informes”, haciendo especial referencia al uso de los informes nacionales del PdA para “poner de relieve los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos y metas pertinentes de la Agenda 2030” (AGNU, 2016a, párrs. 40-41).

La presente evaluación es el primer análisis detallado que se emprende de los informes nacionales sobre la aplicación del PdA y el IIL presentados en el período 2012-2017. Como tal, engloba el período en el cual los Estados han utilizado el formulario de declaración del PdA estandarizado en línea de la UNODA para informar sobre la ejecución del PdA y del IIL, y sobre sus necesidades en materia de asistencia (véase el recuadro 1.1). Esta evaluación de los informes nacionales presentados en el período 2012-2017 persigue:

- Determinar el estado de aplicación del PdA y el IIL a nivel internacional y regional.
- Medir los avances hacia la aplicación del PdA y el IIL.
- Evaluar la utilidad de los informes nacionales para supervisar la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16.
- Identificar las necesidades y posibilidades en materia de asistencia.

Este estudio se basa en análisis de los informes nacionales sobre la aplicación del PdA y el IIL realizados anteriormente por el Small Arms Survey y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)<sup>3</sup> y está compuesto de cuatro capítulos. El capítulo 1 ofrece una breve perspectiva de las tendencias internacionales y regionales en materia de presentación de informes para el período 2002-2017, la cual abarca el uso del formulario de declaración del PdA. El capítulo 2 esboza el estado de ejecución respecto de los Estados que presentaron informes en el período 2012-2017, e incluye, cuando procede, los avances, dificultades y posibilidades correspondientes. El capítulo 3 presenta un análisis de la utilidad de los informes nacionales para la identificación de las necesidades de asistencia y las posibilidades de cooperación. Por último, el capítulo 4 ofrece observaciones finales acerca de la utilidad de los informes nacionales para medir la aplicación del PdA y

## Recuadro 1.1 Formulario de declaración del Programa de Acción

La Conferencia de las Naciones Unidas de 2001 sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos no elaboró un formulario estandarizado para informar sobre la aplicación del PdA y, por su parte, las reuniones de Estados no han deliberado acerca de un posible formato para los informes nacionales. Esto se debe tal vez a que, en 2003, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el UNIDIR, la UNODA y el Small Arms Survey formularon conjuntamente orientaciones para apoyar a los Estados en la preparación de sus informes nacionales sobre la ejecución del PdA (Parker y Cattaneo, 2008, p. 3). Posteriormente se entregaron orientaciones aparte para la presentación de informes sobre la aplicación del IIL (Parker y Rigual, 2015, p. 3). En 2011, la UNODA ofreció a los Estados la posibilidad de responder a un informe nacional y de presentarlo empleando un formulario de declaración estandarizado a través del sitio Internet del Sistema de Apoyo para la Ejecución del Programa de Acción (PdA-ISS) del UNODA. Se entregó a cada Estado informaciones de conexión de modo que estos pudieran crear y cargar sus informes nacionales en línea, los que a continuación eran accesibles al público (UNODA, s.f.). En adelante nos referiremos a dicho formulario de declaración como “formulario de 2011”. En 2014, se procedió a modificar y a eliminar varias preguntas de ese formulario de declaración (véase el gráfico 1.1), lo que resultó en un formulario al cual nos referiremos de aquí en adelante como “formulario de 2014”. A fin de que los Estados presentaran sus informes con anterioridad a la RevCon3 de 2018, la UNODA les facilitó una tercera versión modificada, a la cual nos referiremos en adelante como “formulario de 2018”. La sección sobre recolección de armas de este último formulario ha sido objeto de una leve modificación que contribuye a una mejor supervisión de los avances para alcanzar el indicador 16.4.2 de los ODS; también se agregaron a este algunas preguntas sobre cuestiones de género.

Los formularios de 2011 y 2014 del PdA están compuestos por nueve secciones temáticas, las cuales contienen preguntas relativas a las medidas para ejecutar las normas de aplicación del PdA y el IIL (véase el gráfico 1.1). El formulario de 2011 consta de 28 preguntas numeradas y el de 2014, de solo 23. Estas preguntas constan de subpreguntas y de consultas adicionales sobre las prácticas de cada país. El gráfico 1.1 presenta un desglose por sección de todas las preguntas y solicitudes de información adicional. Este revela que el formulario de 2011 consta de 78 preguntas cerradas, 28 preguntas de selección múltiple y 60 preguntas abiertas en las cuales se solicita información adicional. En el desglose del formulario de 2014 se contabilizan 63, 21 y 41 preguntas respectivamente.

En cada pregunta del formulario de declaración del PdA se indica el párrafo específico del PdA o del IIL al que se refiere. Se ofrece además a los Estados la posibilidad de hacer “otros comentarios sobre el PdA y el IIL, incluyendo las dificultades y posibilidades de ejecución” de estos instrumentos. El párrafo II.22 del PdA sobre las “necesidades especiales de los niños afectados por conflictos armados” es el único párrafo de la sección II respecto del cual no se contempla una pregunta en el formulario de declaración del PdA, aunque en la sección sobre asistencia y cooperación se pregunta si se ha solicitado, recibido o prestado asistencia en relación con este tema. El tratamiento es semejante en lo relacionado con “los programas de toma de conciencia y fomento de la confianza relativos a los problemas y las consecuencias del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” (AGNU, 2001a, párr. II.20). No obstante, en el formulario

de declaración del PdA no se solicita explícitamente información sobre la capacidad para obtener información a partir de los registros, las medidas para controlar el tránsito o las medidas “en contra de cualquier actividad que contravenga” un embargo de armas de las Naciones Unidas.

Varias de las preguntas que se incluyeron en el formulario de 2011 se eliminaron del formulario de 2014 (véase el gráfico 1.1). Como resultado de lo anterior, el formulario de 2014 no aborda varias de las normas de aplicación del PdA, entre las que se cuentan:

- El párr. II.13 sobre los procedimientos de notificación en caso de reexportación.
- El párr. II.16 sobre la confiscación o el decomiso de armas pequeñas (el formulario de 2014 solo recoge información sobre la recolección).
- El párr. II.18 sobre el “examen periódico” de las existencias de armas pequeñas estatales para establecer los excedentes.

Actualmente, la única solicitud de información sobre desarme, desmovilización y reinserción (DDR) está relacionada con los casos de solicitud, recepción o prestación de asistencia (AGNU, 2001a, párr. II.21). La eliminación de varias preguntas en la sección sobre rastreo significó que varios párrafos del IIL resultaran excluidos del formulario de 2014. Así ocurre por ejemplo con el párr. 15 sobre el respeto de las limitaciones impuestas al uso de información recibida en respuesta a una solicitud de rastreo, incluida la confidencialidad de dicha información.

El formulario de 2018 del PdA -cuya utilización no se evalúa en el presente estudio- ha sido objeto de una enmienda con el fin de apoyar la recopilación de datos para cuantificar los avances en cuanto al indicador 16.4.2 de los ODS (UNODA, 2018; ver el recuadro 2.3). En primer lugar, en la sección sobre recolección se pide expresamente desglosar la información entre el primer año de declaración (2016) y el segundo (2017). También se han desglosado los datos sobre las armas pequeñas recolectadas y las medidas que se tomaron tras su recolección, de modo de dar cuenta de las armas “incautadas”, “entregadas” o “encontradas”, e incluir información sobre las medidas que tomaron posteriormente las autoridades de cada país. En segundo lugar, el formulario de 2018 consta de una nueva sección sobre cuestiones de género compuesta de dos preguntas. La primera solicita información sobre la “promoción de una participación y representación significativas de las mujeres en los procesos de elaboración, planificación y aplicación de políticas relacionadas con el Programa de Acción”. Esta pregunta está vinculada con la agenda que promueve la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU del 31 de octubre de 2000 y otras resoluciones, informes y reuniones posteriores que tratan asuntos relacionados con las mujeres, la paz y la seguridad (UNSC, 2000). En la segunda pregunta se solicita informar si el país procede al desglose de los datos sobre comercio ilícito de una forma que posibilite la comprensión de las dinámicas de género que influyen en la recolección y la propiedad de las armas y en los efectos que estas producen. Esta pregunta está claramente relacionada con la medición de los avances hacia el ODS N°5, el cual persigue “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. La UNODA no ha hecho público ningún informe nacional en el que se haya empleado el nuevo formulario de declaración con anterioridad al 31 de diciembre de 2017. En consecuencia, este estudio no analiza las respuestas de los Estados a estas nuevas consultas.

Este recuadro continua en la página siguiente con el gráfico 1.1

**Gráfico 1.1** Comparación entre las preguntas de los formularios de 2011 y 2014 del PdA

Título de la sección del formulario de declaración del PdA	Párrafos del PdA y el IIL presentes en el formulario de 2014		Cantidad de preguntas en cada formulario (número de la pregunta)		Cantidad de preguntas en cada formulario		Preguntas cerradas		Preguntas de selección múltiple		Preguntas abiertas	
	PdA	IIL	2011	2014	2011	2014	2011	2014	2011	2014	2011	2014
1. Puntos de contacto	II.4		3 (1-3)	2 (1-2)	10	7	6	4	0	0	4	3
	II.5											
2. Fabricación	II.2	8a										
	II.3	10										
	II.6	11	2 (4-5)	2 (3-4)	18	18	10	10	3	3	5	5
	II.7	12a										
	II.8 II.9											
3. Transferencias internacionales	II.2											
	II.3											
	II.6											
	II.8	8b	2 (6-7)	2 (5-6)	36	31	18	17	6	4	12	10
	II.9											
	II.11											
	II.12											
4. Intermediación	II.3		2 (8-9)	2 (7-8)	21	13	13	9	1	1	7	3
	II.6											
	II.14											
5. Gestión de arsenales	II.9											
	II.17		3 (10-12)	3 (9-11)	17	13	8	6	4	3	5	4
	II.18											



el IIL, identificando las dificultades y las prácticas emergentes para una aplicación efectiva y estableciendo las necesidades de asistencia y las posibilidades de cooperación.

## Metodología

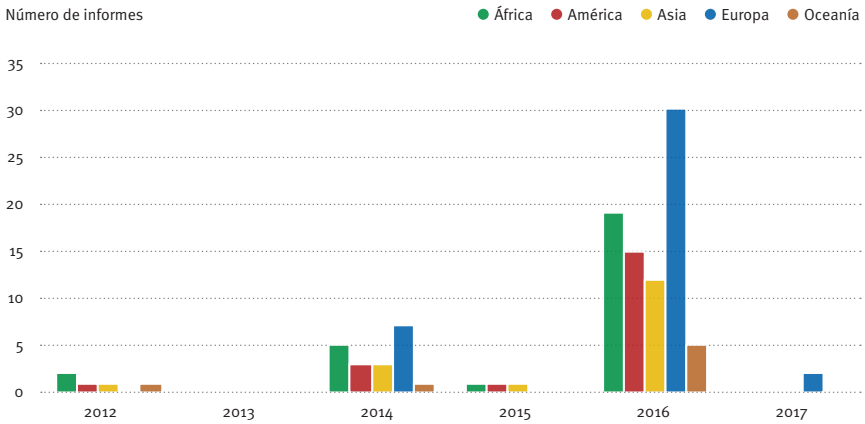
Con el fin de analizar cuantitativamente la ejecución del PdA y el IIL en el marco de este estudio, el equipo de investigación examinó los 262 informes nacionales de aplicación que presentaron a la UNODA 119 Estados entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017.<sup>4</sup> Se accedió a todos estos informes a través del sitio Web del PdA-ISS (consultar en el Anexo la lista completa de los Estados miembros de las Naciones Unidas que presentaron sus informes en este período y los años de presentación respectivos). En 2018, no se encontraban disponibles las traducciones oficiales de la ONU de los 85 informes nacionales presentados en otros idiomas que el inglés -10 informes en árabe, 2 en chino, 30 en francés, 7 en ruso y 36 en español-, por lo que estos informes fueron analizados por el equipo de investigación y los consultores externos.

Se procedió al análisis de los 262 informes presentados con el fin de preparar 119 “perfiles de país” relativos a la ejecución y el IIL. Cada perfil está compuesto de dos hojas de cálculo de Microsoft Excel. La primera contiene datos para un análisis cuantitativo, a saber, las respuestas a las 63 preguntas cerradas y 21 preguntas de selección múltiple dentro del formulario de 2014 de los 108 Estados que en su último informe usaron ya sea el formulario de 2011 o el de 2014. 11 Estados no utilizaron el formulario de declaración del PdA, sin embargo, a partir de los informes nacionales de dos de ellos, los autores pudieron extraer suficiente información para responder a la mayoría de las preguntas del formulario de declaración del PdA en su lugar. De los informes nacionales de los otros 9 Estados (Argentina, Cuba, Egipto, Iraq, Líbano, Malí, Pakistán, Paraguay y Qatar) se desprende información demasiado restringida que no aborda directamente las preguntas del formulario de declaración, por lo que estos Estados tuvieron que quedar al margen del examen de los capítulos 2 y 3. Este estudio presenta un análisis de la ejecución respecto a los 110 Estados restantes, usando la información que figura en el último informe nacional que presentó cada uno de ellos en el período 2012-2017. Este método permitió establecer que 74 % de los informes que se evaluaron datan de 2016, 17 % de 2014, 5 % de 2012, 3 % de 2015 y 1 % de 2017 (véase el gráfico 1.2). La segunda hoja de cálculo contiene la información facilitada en respuesta a las 41 preguntas abiertas y solicitudes de información adicionales.

Aunque el presente estudio pretende ofrecer un análisis cuantitativo de los informes nacionales del PdA, cuando se estima necesario, se hace referencia en él a las medidas y las prácticas nacionales que figuran en dichos informes. Así ocurre, por ejemplo, cuando un Estado no responde a una pregunta cerrada, pero sí proporciona



## Gráfico 1.2 Año de presentación de los informes por región, 2002-2017



información pertinente en respuesta a una pregunta abierta o a una solicitud de información adicional.

Con la intención de trazar los avances en la ejecución para el período 2012-2017, este estudio analizó la información contenida en los 77 perfiles de país de los Estados miembros de las Naciones Unidas que presentaron por lo menos dos informes en dicho período y cuya evaluación fue posible empleando como base el formulario de 2014 del PdA. Este estudio reconoce la posibilidad que los Estados tienen de realizar enmiendas a la legislación existente, elaborar nuevas leyes e implementar medidas y prácticas nuevas durante un período de seis años. Por consiguiente, se presupuso que si se comparaban informes nacionales presentados a lo largo de un periodo de tiempo prolongado, sería posible identificar cambios positivos en relación con la aplicación del PdA y el IIL. Desafortunadamente, no ha sido posible establecer avances concluyentes en materia de ejecución respecto de los 77 Estados objeto de esta evaluación.

Son varias las dificultades que supone el uso de la información procedente de los informes nacionales presentados en el período 2012-2017 para analizar tanto el estado de aplicación y los avances, como las necesidades y posibilidades en materia de asistencia y cooperación. En primer lugar, estudios anteriores ya destacaron los esfuerzos que requiere la comprobación de la información contenida en los informes nacionales (Parker y Rigual, 2015, p. 3). Como ocurrió con los estudios anteriores, el equipo de investigación no intentó verificar de manera independiente la información que los Estados declaran en su informes nacionales. Por ejemplo, es posible que un Estado responda “Sí” a una cierta pregunta porque la persona encargada de preparar

el informe piensa que responder con un “No” podría dar una mala imagen de su país. Esto tiene consecuencias en el establecimiento del nivel general de ejecución y en la medición objetiva de los avances. Una dificultad similar es la que plantea la posibilidad de los Estados de dejar sin respuesta una pregunta en el formulario de declaración y la imposibilidad de determinar si la verdadera respuesta sería “Sí” o “No”. Los 77 Estados que presentaron más de un informe proporcionaron a veces respuestas diferentes a la misma pregunta en sus distintos informes. No siempre es posible establecer si esto ocurre debido a cambios en la legislación, en las medidas de ejecución o simplemente debido a que tras un cambio en el Punto de contacto, el contacto nuevo entiende una pregunta de forma distinta que el contacto anterior (véase el recuadro 2.1).

En segundo lugar, las preguntas cerradas no permiten que las respuestas reflejen adecuadamente si una medida nacional se aplica parcialmente o si se aplica tan solo en ciertas circunstancias (Parker y Rigual, 2015, p. 3). Si bien algunos Estados utilizan las casillas de “detalles” para suministrar información, aclaraciones o explicaciones pertinentes a las preguntas cerradas, esta alternativa no se emplea constantemente. Así por ejemplo, si se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley para reglamentar la intermediación de armas, pero este no ha entrado aun en vigor, ¿cómo puede responder un Estado a una pregunta cerrada sobre si existe una legislación al respecto en el país? ¿“No”, porque la legislación no ha sido implementada o “Sí”, porque se espera que la legislación entre en vigor en el año calendario en que se presenta el informe? Los Estados utilizan estas dos alternativas en sus informes nacionales del PdA.

En tercer lugar, no fue posible medir los avances en la ejecución para el período 2012-2017 en los casos de Estados que presentaron solo un informe en dicho período. El equipo de investigación decidió que realizar una comparación entre todas las respuestas de los informes nacionales presentados en 2012 y de aquellos presentados en 2016 resultaría engañoso para demostrar los avances. Esto porque 22 Estados presentaron un informe en 2012 y no en 2016 y 21 lo presentaron en 2016 y no en 2012. Así, comparar únicamente los totales resumidos de ejecución de los Estados que presentaron informes en 2012 con aquellos que lo presentaron en 2016 no constituye un seguimiento de los avances de esos 43 Estados.

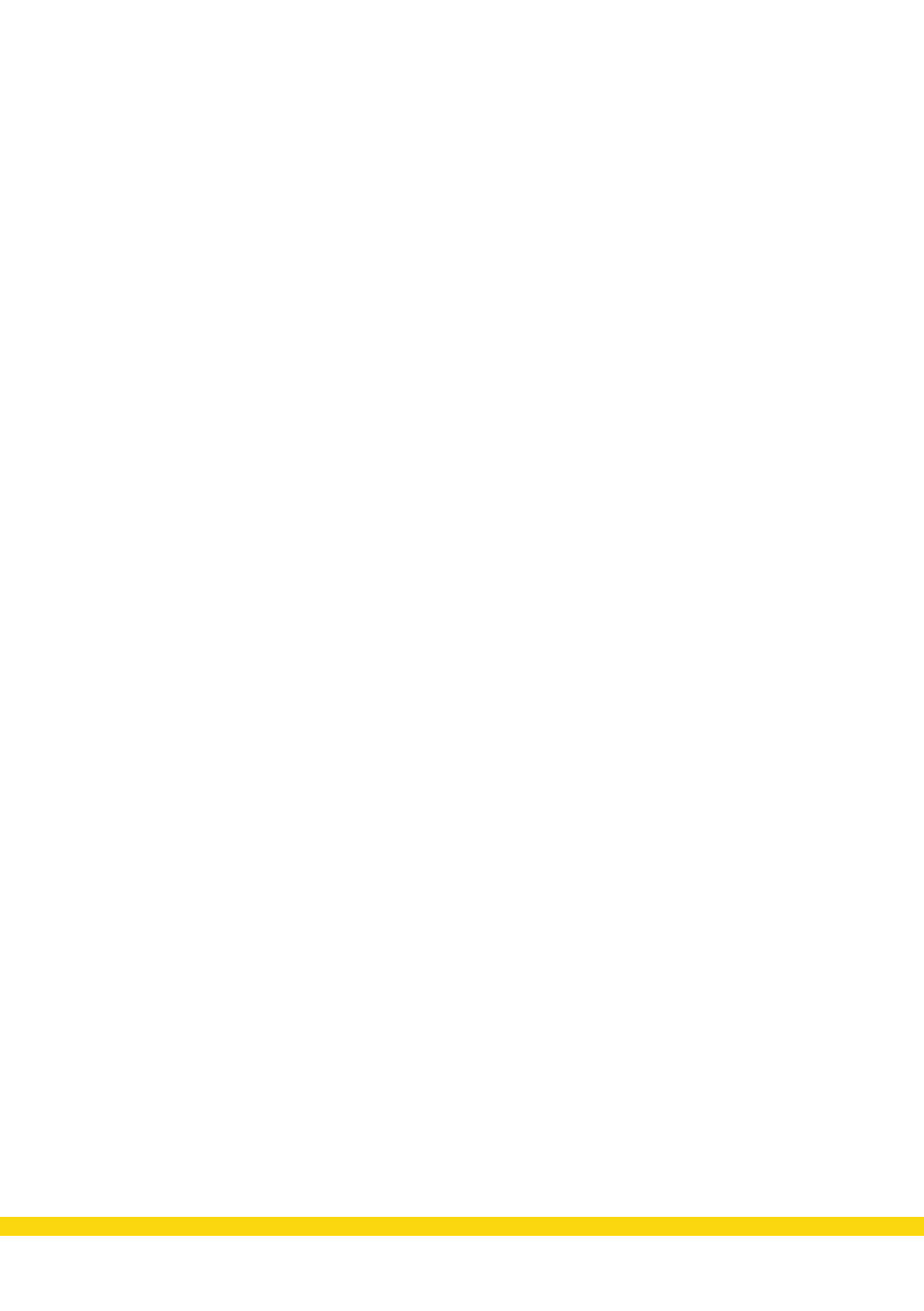
En cuarto lugar, como se señaló en una discusión anterior acerca de los formularios de declaración del PdA, durante el período 2012-2017 el formulario sufrió alteraciones. Esto dificulta el seguimiento de los avances en áreas que se abordan en informes presentados en el período 2012-2014 y que no se incluyen en el informe nacional de 2016 (porque entonces se utilizó el formulario de 2014). Por tanto, este informe emplea como base para su análisis el formulario de 2014 de la UNODA.

En quinto lugar, la evaluación se ve afectada cuando los Estados no responden a preguntas en el formulario de declaración de un año y sí lo hacen en otro. El presente

informe indica que existen avances en casos en que, por ejemplo, un Estado no respondió a una pregunta en su informe de 2014, pero respondió “Sí” en su informe de 2016. Al mismo tiempo, se considera como tendencia negativa la de un Estado que responde “Sí” en su informe de 2014 y marca “Sin respuesta” en su informe de 2016.

## **Nota sobre los grupos regionales empleados en este estudio**

El presente estudio busca no solo ofrecer una perspectiva del estado de ejecución y de avance a nivel internacional en esta materia, sino que además proponer un panorama de las regiones de África, América, Asia, Europa y Oceanía al respecto. Para ello se utiliza aquí la clasificación de la División de Estadística de las Naciones Unidas, según la cual África cuenta con 54 Estados, América con 35, Asia con 47, Europa con 43 y Oceanía con 14. Así, para los propósitos de esta evaluación, se han analizado 50% de los Estados africanos, 57% de los Estados americanos, 36% de los Estados asiáticos, 91% de los Estados europeos y 50% de los Estados oceánicos. ●





En el período 2002-2017, 166 Estados miembros de las Naciones Unidas presentaron un total de 859 informes nacionales sobre las medidas de ejecución del PdA y el IIL.”

## **1. Tendencias en la presentación de informes sobre la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional sobre Localización, 2002-2017**

---

**P**or lo menos un Estado miembro de la ONU presentó un informe sobre la aplicación del PdA y el IIL en cada año del período 2002-2017. Si se evalúa exclusivamente la presentación de informes en años en que se realizó una RBE o una RevCon, el nivel de declaración voluntaria en materia de aplicación de estos dos instrumentos muestra una tendencia global al aumento hasta la RBE3, seguido de una reducción hasta la RBE5 y de un repunte hasta la RBE6. Este capítulo analiza las tendencias internacionales y regionales para el período 2002-2017 con un énfasis especial en el período 2012-2017, tomando en consideración los niveles de no presentación de informes, la frecuencia de declaración y las tendencias de uso del formulario de declaración del PdA.

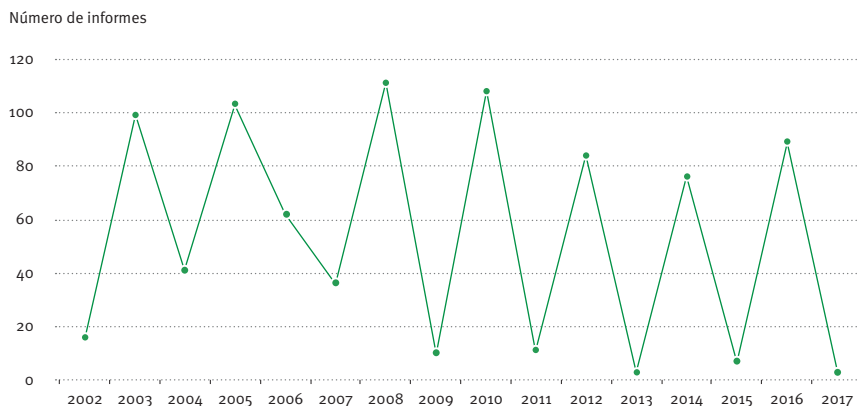
## **1.1. Tendencia internacional de presentación de informes, 2002-2017**

En el período 2002-2017, 166 Estados miembros de la ONU presentaron un total de 859 informes nacionales sobre las medidas de ejecución del PdA y el IIL. 27 Estados miembros de las Naciones Unidas no han presentado ningún informe (véase el Anexo), de los cuales 16 son PEID y otros 5 son PMD.<sup>5</sup> Por tanto, 85 % de los Estados miembros han presentado informes una vez como mínimo. 15 % de los Estados miembros no han presentado ningún informe, 12 % presentó solo 1 informe en el período 2002-2017; 36 % presentó 2-5 informes, 28 % presentó 6-9 informes y 9 % presentó 10 informes como mínimo.

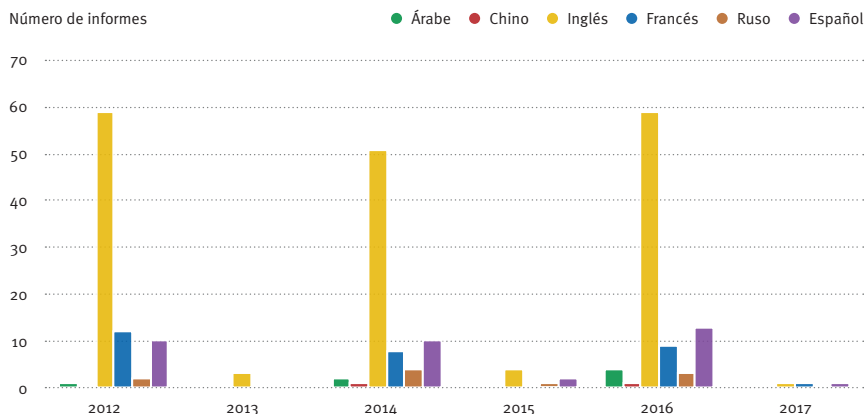
En el gráfico 1.3 se aprecia que la exigencia de presentar informes cada dos años con anterioridad a una RBE o una RevCon ha dado lugar a una fuerte relación entre el nivel de presentación de informes y los años en que se han llevado a cabo estos encuentros. El nivel promedio de presentación de informes en el período 2002-2017 en los años en que se llevó cabo una RBE o una RevCon es de 92 Estados (48 % de los Estados miembros). El promedio para el período 2006-2011 es de 94 Estados (49 %) y de 83 Estados (43 %) para el período 2012-2017. El nivel de declaración más alto se alcanzó en 2008, año de la RBE3, en el cual 111 Estados miembros presentaron un informe nacional. El nivel de declaración más bajo en un año en que se realizó una RBE o una RevCon se produjo en 2006, año de la RevCon1, en que 62 Estados presentaron informes. Cabe observar que la RevCon1 se celebró un año después de la RBE2, en que 103 Estados presentaron informes. El segundo, tercer y cuarto nivel más bajos de presentación de informes en un año de realización de una RBE o una RevCon se alcanzaron en el período 2012-2017: 76 informes nacionales fueron presentados en 2014, 84 en 2012 y 89 en 2016. Así, el repunte ocurrido en 2016 refleja una tendencia positiva, a pesar de que la cantidad está muy por debajo de la marca de 100 Estados que se registró en los años en que se celebraron las reuniones RBE2, RBE3 y RBE4.

Aunque este capítulo se centra en los 859 informes presentados en el período 2002-2017, en 2009 Marruecos presentó un informe en árabe y otro en francés, por lo que se contabilizan 860 informes si se consideran los distintos idiomas utilizados. De estos 860 informes, 63 % se presentaron en inglés (546 informes), 13 % en español (115), 13 % en francés (113), 5 % en árabe (43), 4 % en ruso (36) y 1 % en chino (8). 1 informe (Guinea Bissau) fue presentado en portugués.

**Gráfico 1.3** Informes nacionales presentados por año, 2002-2017



**Gráfico 1.4** Informes nacionales presentados por idioma y por año, 2002-2017



8 de los 119 Estados que presentaron informes en el período 2012-2017 lo hicieron por primera vez, entre ellos 3 PEID y 2 PMD (las Maldivas, Montenegro y Sudán del Sur en 2012; Singapur y Somalia en 2014; Belice, Samoa y Vanuatu en 2016). Los 2 Estados miembros más recientes de la ONU (Montenegro y Sudán del Sur) también presentaron informes en este período. De los Estados que presentaron informes como mínimo una vez en el período 2002-2011, 47 no declararon en el período 2012-2017, entre ellos 18 PMD.

De los 262 informes presentados en el período 2012-2017, 68% están en inglés, 14% en español, 11% en francés, 4% en árabe, 3% en ruso y 1% en chino (véase el gráfico 1.4). En este mismo período, 3 Estados presentaron por lo menos un informe en inglés y un segundo informe en otro idioma. El informe de Iraq de 2012 fue presentado en inglés y el de 2014, en árabe. Moldavia pasó del inglés en su informe de 2012 al ruso en 2014 y Andorra, del inglés en 2014 al español en 2016.

## **1.2. Tendencias regionales de presentación de informes, 2002-2017**

Excepto en el caso de América, en las demás regiones no se da una correlación entre el tamaño de la región y el porcentaje global de informes presentados en el período 2002-2017. De los 859 informes nacionales que recibió la UNODA en dicho período, los Estados europeos presentaron 320, seguidos de los Estados africanos con 203 informes, los Estados americanos con 154, los Estados asiáticos con 151 y los Estados oceánicos con 31. El gráfico 1.5 presenta el desglose regional de la presentación de informes en el período 2002-2017.

Los 43 Estados de la región europea representan 22% del total de los miembros de la ONU y contribuyen con el 37% del total de los informes presentados en el período 2002-2017. San Marino es el único Estado europeo que no ha presentado ningún informe. Los Estados europeos fueron además los que presentaron informes con mayor frecuencia: solamente 1 Estado europeo presentó solo un informe en el período 2002-2017, mientras que 47% presentaron informes 6 a 9 veces. La región concentra además el número más alto de Estados (12) que presentaron informes 10 o más veces (véase el gráfico 1.6). En 2008 (año de la RBE3), 86% de los Estados europeos presentaron informes. El más bajo nivel de presentación de informes en un año en que se celebró una reunión del PdA ocurrió en 2006 (año de la RevCon1), en que solamente 53% de los Estados europeos presentaron informes. En los años en que se realizó una reunión RBE o RevCon, el promedio de declaración fue de 32 Estados (75% de los Estados europeos).

Los 54 Estados africanos representan 28% de los Estados miembros de la ONU y registraron el segundo más alto porcentaje de informes presentados en 2002-2017 (24% del total de los informes presentados). 3 Estados africanos no han presentado



**Gráfico 1.5** Informes nacionales presentados por año y por región, 2002-2017

Región	Reunión del PdA	África*	América	Asia	Europa	Oceanía	Total
Número de Estados por región		54 (28% de los Estados miembros)	35 (18%)	47 (24%)	43 (22%)	14 (7%)	193
2002		6%	9%	4%	16%	7%	8%
2003	RBE1	42%	51%	45%	81%	21%	52%
2004		4%	31%	13%	42%	29%	21%
2005	RBE2	53%	46%	45%	79%	29%	54%
2006	RevCon1	21%	37%	30%	53%	7%	32%
2007		8%	17%	9%	47%	14%	19%
2008	RBE3	60%	51%	45%	86%	21%	58%
2009		6%	0%	2%	14%	7%	6%
2010	RBE4	62%	49%	43%	84%	14%	56%
2011	REG1	6%	6%	2%	14%	0%	6%
2012	RevCon2	41%	43%	28%	72%	21%	44%
2013		0%	0%	0%	7%	0%	2%
2014	RBE5	35%	37%	21%	74%	14%	39%
2015	REG2	2%	11%	4%	0%	0%	4%
2016	RBE6	39%	49%	32%	72%	36%	46%
2017		0%	3%	0%	0%	0%	2%
Promedio de declaración en años de realización de RBE/RevCon (excepto REG)		44%	45%	36%	75%	21%	48%

\* Sudán del Sur pasó a ser Estado miembro de la ONU el 14 de julio de 2011. Es por ello que la cantidad de países africanos en el período 2002-2011 ascendía a 53 y en 2012-2017 a 54.

ningún informe (Cabo Verde, Comoras y Seychelles), todos los cuales son PEID. 94% de los Estados africanos presentaron informes como mínimo una vez, 24% solo una vez y 38% de 2 a 5 veces. 62% de los Estados africanos presentaron informes en 2010 para la RBE4, mientras que solo 21% lo hizo en 2006. En los años en que se realizó una reunión RBE o RevCon el promedio de declaración fue de 23 Estados (44% de los Estados africanos).

Los 35 Estados situados en América representan 18% de los Estados miembros de la ONU y 18% de los informes presentados en el período 2002-2017. 6 de los 7 Estados que no han presentado ningún informe en esta región son PEID (Bahamas, Dominica,

**Gráfico 1.6** Frecuencia de declaración por región, 2002-2017

Región	África	América	Asia	Europa	Oceanía	Mundial
<b>Número de Estados por región</b>	<b>54</b>	<b>35</b>	<b>47</b>	<b>43</b>	<b>14</b>	<b>193</b>
% que nunca ha presentado informes	7 %	17 %	26 %	2 %	43 %	14 %
% que presentó 1 informe como mínimo	93 %	83 %	74 %	98 %	57 %	86 %
% que presentó solo 1 informe	24 %	14 %	6 %	2 %	14 %	12 %
% que presentó de 2 a 5 informes	39 %	34 %	49 %	21 %	29 %	36 %
% que presentó de 6 a 9 informes	30 %	23 %	21 %	47 %	7 %	28 %
% que presentó 10 informes como mínimo	2 %	11 %	0 %	28 %	7 %	9 %

San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Surinam). 14 % de los Estados han presentado informes una sola vez y 34 % presentaron 2 a 5 informes. Los niveles más altos de declaración para la región americana se alcanzaron en 2003 (RBE1) y 2008 (RBE3), y 51 % de los Estados presentaron informes en ambos años. Los niveles más bajos de declaración en un año de reunión del PdA se produjeron en 2006 (RevCon1) y 2014 (RBE5), y 37 % de los Estados presentaron informes en ambos años. En los años en que se llevó a cabo una reunión RBE o una RevCon el promedio de declaración fue de 16 Estados (45 % de los Estados americanos).

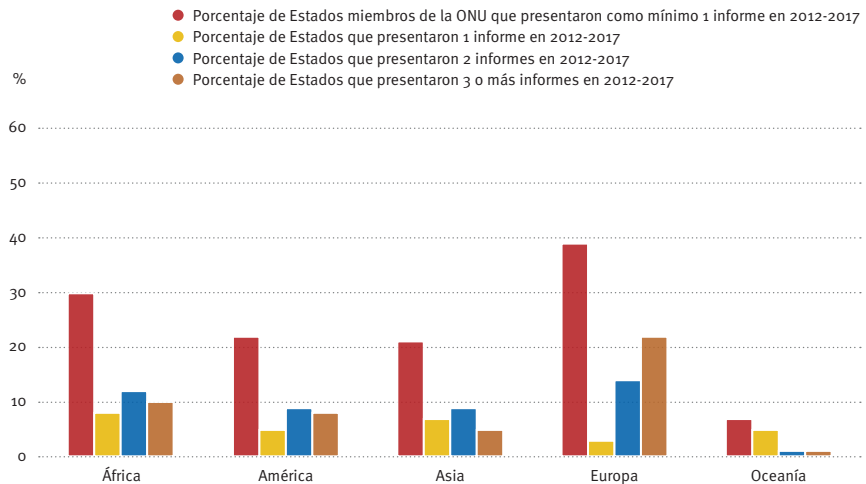
Los 47 Estados asiáticos representan 24 % de los Estados miembros de las Naciones Unidas y 18 % de los informes presentados en el período 2002-2017. La región asiática reúne el número más elevado de Estados que no han presentado nunca un informe: 11 Estados (Afganistán, Bután, Brunéi, Kuwait, Laos, Mongolia, Myanmar, Nepal, Corea del Norte, Timor-Leste y Uzbekistán) o 23 % de la región asiática. 7 % de los Estados asiáticos han presentado informes solo una vez, mientras que 49 % presentaron 2 a 5 informes. Asia es la única región en la cual ningún Estado ha presentado informes 10 o más veces. En el período 2002-2017, el número de Estados asiáticos que presentaron informes sobre la ejecución del PdA no superó el 50 %. Los niveles más altos de declaración se alcanzaron en 2005 (RBE2) y 2008 (RBE3), en que 45 % de los Estados presentaron informes. El nivel de declaración más bajo en un año de realización de una reunión del PdA ocurrió en 2014 (RBE5), en que 21 % de los Estados

presentaron informes. En los años en que se llevó a cabo una reunión RBE o una RevCon el promedio de declaración fue de 17 Estados (36 % de los Estados asiáticos).

La región con la menor cantidad de Estados y el más bajo nivel de presentación de informes es Oceanía. Sus 14 Estados representan 4 % del total de los informes presentados en el período 2002-2017. Los 6 Estados de la región que nunca han presentado informes (Kiribati, Micronesia, Nauru, Palaos, Tonga y Tuvalu) son PEID y representan 43 % de la región. Oceanía concentra el más alto porcentaje de Estados que no presentan informes. 2 Estados en la región han presentado informes solamente una vez y 4 lo han hecho de 2 a 5 veces. El mayor nivel de declaración se logró en 2016 (RBE6), en que 36 % de la región presentó informes. El menor nivel de declaración en un año de reunión del PdA ocurrió en 2006 (RevCon1), en que solo un Estado presentó un informe. En los años de realización de una RBE o una RevCon el promedio de declaración fue de 3 Estados (21 % de los Estados oceánicos).

91% de los Estados europeos presentaron como mínimo un informe del PdA en el período 2012-2017, seguidos de 63% de los Estados americanos, 54% de los Estados africanos, 50 % de los Estados oceánicos y 45 % de los Estados asiáticos (véase el gráfico 1.7). Si se comparan las tendencias de declaración del período 2012-2017 con las de 2006-2011, sobresalen varios aspectos. El nivel de declaración de los Estados de África, América, Asia y Europa fue menor en el período 2012-2017 que en 2002-2011. La disminución en la presentación de informes de los Estados africanos es la más drástica y explica en parte que en el período 2012-2017 los niveles globales

**Gráfico 1.7** Porcentaje de Estados que presentan informes en cada región, 2012-2017



de declaración hayan sido inferiores que en 2006-2011. La disminución de las declaraciones de los Estados asiáticos y europeos también contribuyeron sustancialmente a esta reducción general. Oceanía, por su parte, contradice esta tendencia negativa, ya que 2016 fue el año con el mayor nivel de presentación de informes de esta región.

76% de los Estados que presentaron informes en el período 2012-2017 presentaron por lo menos 2 informes. 92% de los Estados europeos que presentaron informes como mínimo una vez en este período pertenecen a esta categoría, seguidos por 77% de los Estados americanos, 76% de los Estados africanos, 67% de los Estados asiáticos y 29% de los Estados oceánicos. De este modo, la mayor parte de los Estados que presentaron informes en el período 2012-2017 pueden ser considerados como “declarantes periódicos”. Para incrementar globalmente la presentación de informes, sería conveniente que los Estados que enfrentan dificultades para realizar sus declaraciones conozcan los procesos y procedimientos que facilitan la declaración periódica. En este sentido cabe señalar que la asistencia para la preparación de los informes nacionales sobre ejecución del PdA y el IIL no constituye actualmente una categoría específica dentro de las solicitudes de asistencia y que quizás debería serlo.

### **1.3. Uso del formulario de declaración del Programa de Acción, 2012-2017**

Las evaluaciones de los niveles de declaración tras la introducción del formulario de declaración del PdA muestran que esta no se ha traducido en un aumento en la cantidad de Estados que presentan informes nacionales sobre la ejecución del PdA y el IIL, sino que por el contrario, dicha introducción coincide con una disminución del nivel de declaración (Parker y Rigual, 2015, p. 3). Por tanto, no existen indicios de una relación causal entre esta disminución y la introducción del formulario de declaración del PdA. Tanto el aumento en la cantidad de informes sobre el control de las armas convencionales como la falta de capacidad de los países para reunir y presentar información han influido en la disminución general de las declaraciones sobre las medidas de control de las armas convencionales desde 2010 (Holtom y Bromley, 2011, pp. 20-25).

Al mismo tiempo, 83% de los 262 informes nacionales sobre la ejecución del PdA y el IIL que se presentaron en el período 2012-2017 emplearon ya sea el formulario de 2011 o de 2014 del PdA (véase el gráfico 1.8). La proporción de Estados que usan este formulario pasó de 69% de Estados declarantes en 2012 a 61% en 2014, sin embargo esta aumentó a 88% en 2016. 3 de los informes que emplearon otro formato abordaron gran cantidad de las preguntas contenidas en el formulario de declaración del PdA. Por ejemplo, 2 Estados presentaron su informe nacional sobre la aplicación del Documento de la OSCE [Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa]

**Gráfico 1.8** Uso del formulario de declaración del Programa de Acción, 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Número de Estados que usaron el formulario de 2011	69	2	61	4	20	1	156
Número de Estados que usaron el formulario de 2014	0	0	0	2	58	0	61
Número de Estados que usaron otro formato	15	1	15	1	11	2	45
<b>Total de informes presentados</b>	<b>84</b>	<b>3</b>	<b>76</b>	<b>7</b>	<b>89</b>	<b>3</b>	<b>262</b>
Número total de formularios del PdA	69	2	61	6	78	1	217
Porcentaje de formularios del PdA	82%	67%	80%	86%	88%	33%	83%

sobre armas pequeñas y ligeras, el cual contiene muchas de las preguntas que se abordan en el formulario de declaración del PdA y Sudán, por su parte, utilizó varias preguntas del formulario del PdA para estructurar su informe nacional de 2016.

91 Estados presentaron informes por lo menos dos veces en el período 2012-2017. 26 de ellos emplearon el formulario de 2011 para todos su informes de ese período, 7 usaron siempre un formato nacional propio, 44 pasaron del formulario de 2011 al de 2014, 9 pasaron de un formato nacional a un formulario de declaración del PdA (ya sea el de 2011 o de 2014), 3 pasaron del formulario de declaración del PdA a un formato nacional y 2 utilizaron un formato diferente para cada informe en este período (es decir, pasaron de un formato nacional al formulario de 2011 y luego al de 2014). Los Estados que presentaron informes nacionales en el período 2012-2017 usaron mayoritariamente el formato de presentación de informes del PdA. En la próxima sección se estudia el contenido de estos informes, indicándose las ventajas y limitaciones que presenta el formulario para el análisis del estado actual de ejecución y avance del PdA y el IIL. ●





El análisis de los informes nacionales revela una correlación relativamente estrecha entre el cambio de la persona designada como PNC y las variaciones en las respuestas.”

## **2. Evaluación de la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional sobre Localización, 2012-2017**

---

**E**ste capítulo se divide en ocho secciones en las que se analizan las respuestas a las preguntas contenidas en las primeras ocho secciones del formulario de declaración del PdA. El estudio de cada subsección tiene dos objetivos. En primer lugar, en concordancia con los análisis realizados respecto de períodos de declaración anteriores, en cada subsección se presentan los resultados del análisis cuantitativo de los últimos informes que presentaron 110 Estados. Específicamente, cada subsección usa los datos de los informes nacionales para obtener el número global de Estados que declaran haber implementado medidas para ejecutar las disposiciones específicas del PdA. Esto tiene por objeto mostrar el estado de ejecución actual del PdA y el IIL. En segundo lugar, se desea destacar los cambios ocurridos a través del tiempo en las respuestas a las preguntas del formulario de 2014 del PdA. Este análisis se centra en los avances que han conseguido, desde 2012, los 77 Estados que presentaron como mínimo dos informes en este período y que pueden ser comparados utilizando el marco del formulario de 2014. El paso desde “No” o “Sin respuesta” a “Sí” en las respuestas a preguntas cerradas o la información que se proporciona en respuesta a una pregunta abierta se consideran como avances en la ejecución del PdA y el IIL.

## **2.1. Organismo nacional de coordinación y Punto nacional de contacto**

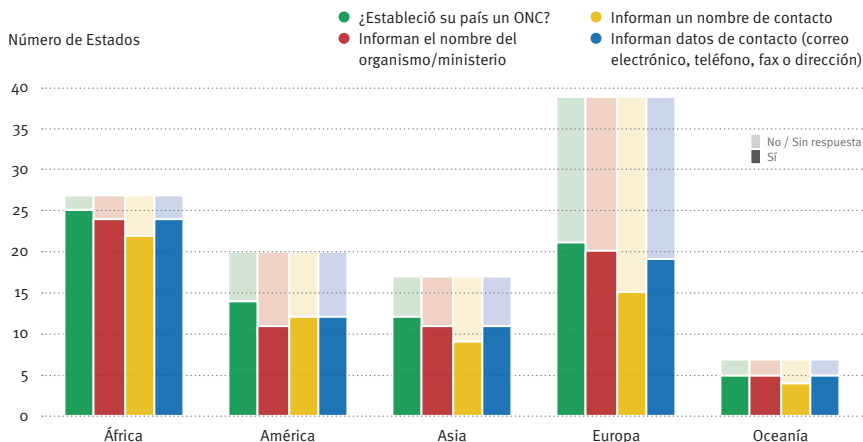
La primera sección del formulario de declaración del PdA solicita información respecto al Organismo nacional de coordinación (ONC) y el Punto nacional de contacto (PNC), los cuales posibilitan el intercambio de información acerca de la ejecución del PdA y el IIL.

### **2.1.1. Organismo nacional de coordinación**

En la primera pregunta del formulario del PdA se pide responder si el Estado ha “establecido un Organismo nacional de coordinación (ONC) para la orientación en las políticas, la investigación y la supervisión de las medidas de prevención contra el comercio ilícito de APyL”. Esta pregunta está vinculada al llamado que se hace a los Estados en el párr. II.4 del PdA a “establecer o nombrar” tales organismos u órganos “según corresponda” (AGNU, 2001a, párr. II.4). 77 Estados informaron contar con un ONC (véase el gráfico 2.1). Se pueden asimismo observar importantes diferencias regionales: 93 % de las declaraciones de los Estados africanos indican que existe un ONC en su país, seguidos de 71 % de los Estados oceánicos, 70 % de los Estados americanos y asiáticos y 54 % de los Estados europeos. 80 % de estos Estados declarantes comunican el nombre de la persona de contacto en el ONC, mientras que 65 % proporcionan información sobre el nombre del organismo o ministerio responsable de la coordinación, así como algún dato de contacto (correo electrónico, teléfono, fax



**Gráfico 2.1** Número de Estados que informan sobre el ONC en cada región, 2012-2017



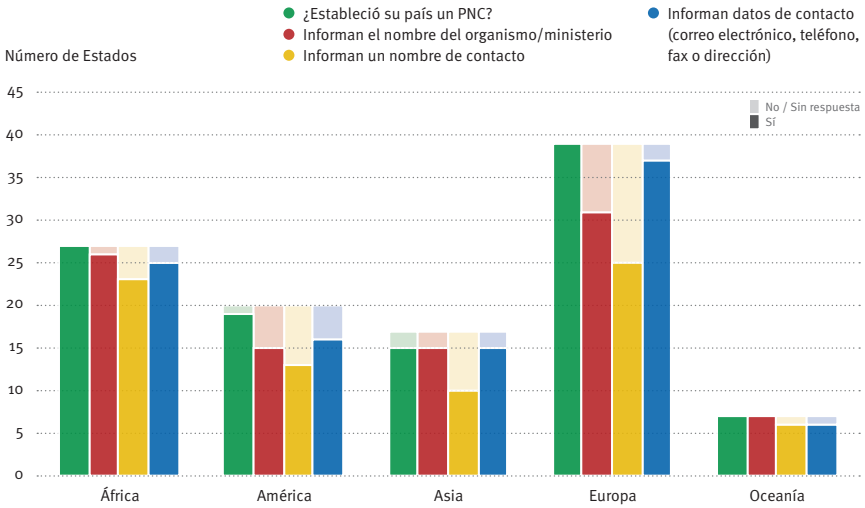
o dirección). Tan solo 2 Estados declarantes de África y 1 de Oceanía no entregan esta información, mientras que 6 de los 21 Estados de Europa ya establecieron un ONC.

4 Estados que en su último informe declaran haber establecido un ONC, respondieron negativamente o no respondieron a esta pregunta en su informe anterior. 3 Estados que indican haber establecido un ONC no responden o responden “No” en su último informe. En ninguno de los informes se indican los motivos que llevaron a establecer o eventualmente a disolver un ONC. 5 informes reflejan claramente cambios positivos, proporcionando el nombre de la persona de contacto al interior del ONC. El panorama respecto al nombre del organismo o ministerio en el cual está ubicado el ONC es negativo: 2 Estados que no habían declarado dicha información previamente sí lo hacen en su último informe y 4 Estados que sí la habían suministrado anteriormente no lo hacen en su último informe.

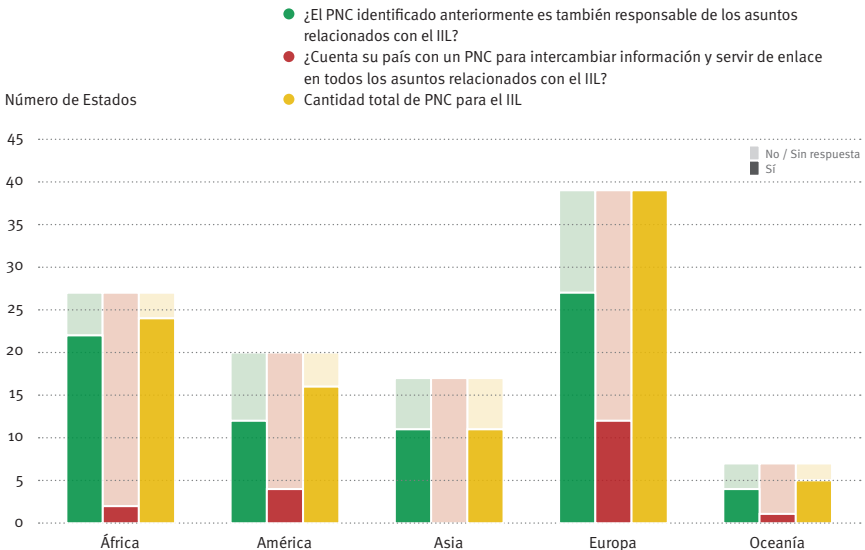
### 2.1.2. Punto nacional de contacto

En su último informe nacional, 107 Estados declaran que cuentan con un PNC (97% de los 110 Estados evaluados) (véase el gráfico 2.2), lo cual supone la aplicación del párr. II.5 del PdA. De estos 107 países, 93% indican ya sea un correo electrónico, teléfono, número de fax o dirección, 89% declaran el nombre del organismo o ministerio en el seno del cual se encuentra el PNC y 73% proporcionan el nombre de una persona de contacto. Todos los Estados de África, Europa y Oceanía que presentaron informes en el período 2012-2017 indican que cuentan con un PNC. 1 de los 20 Estados americanos

**Gráfico 2.2** Número de Estados por región que informan acerca del PNC en aplicación del Programa de Acción, 2012-2017



**Gráfico 2.3** Número de Estados por región que informan acerca del PNC en aplicación del Instrumento Internacional sobre Localización, 2012-2017



evaluados y 3 asiáticos declaran no poseer PNC. Los 15 Estados asiáticos que señalan haber establecido un PNC, informan acerca del organismo o ministerio en donde está ubicado y algún dato de contacto, mientras que 10 de ellos indican el nombre de la persona de contacto. Todos los Estados oceánicos informan sobre el organismo o ministerio en el seno del cual está situado el PNC, mientras que un Estado no indica el nombre de la persona ni ningún dato de contacto del PNC. De los Estados americanos y europeos que han creado un PNC, poco menos de los dos tercios proporciona el nombre de la persona de contacto y alrededor de un 80% indica el organismo o ministerio en el cual se encuentra el PNC. Los países de estas dos regiones tienen un nivel de respuesta mucho mayor en lo referente a los datos de contacto. Una investigación anterior señala que los datos de contacto del PNC que se entregan no siempre conducen al PNC para los temas relacionados con el PdA o el IIL, y que estos pueden quedar desactualizados rápidamente (Parker, 2011, pp. 24-26). El equipo de investigación no confirmó si los datos de contacto que se suministran permiten contactar directamente al PNC, sin embargo esta es un área en la cual la actualización periódica de la información debería garantizarse gracias a la labor activa de una Secretaría.

Solo un Estado que en su último informe indica el establecimiento de un PNC, no entrega esa información en su informe anterior. De los Estados que no informan a este respecto en un informe anterior, 5 indican el nombre de una persona y 2 el nombre de un organismo o ministerio en sus últimos informes del período 2012-2017. 3 Estados que anteriormente indicaron el nombre de la persona de contacto no vuelven a hacerlo en su último informe y 2 no vuelven a indicar el nombre del organismo o ministerio en el cual se encuentra el PNC. 2 Estados que anteriormente entregaban datos de contacto vuelven a hacerlo en su último informe y un Estado que previamente había informado al respecto no lo vuelve a hacer en su último informe.

En el formulario de declaración del PdA se pregunta a los Estados si su PNC para el PdA tiene también a su cargo las cuestiones relacionadas con el IIL o si es necesario contactar a otro PNC a este respecto. 95 de los 110 países evaluados han establecido un PNC para los temas del IIL, de los cuales 76 señalan que su PNC para el PdA es además responsable de los temas relacionados con el IIL y 19 proporcionan datos de contacto de otro PNC (véase el gráfico 2.3). Aunque 85% de los 110 países evaluados declaran un PNC para temas relativos al IIL, se observan diferencias regionales: todos los declarantes europeos cuentan con un PNC para asuntos relacionados con el IIL, seguidos por 89% de los declarantes de Estados africanos, 80% americanos, 71% asiáticos y 71% oceánicos.

## 2.2. Fabricación

En la sección sobre fabricación del formulario de declaración del PdA, lo primero que se pregunta a los Estados es si se fabrican armas pequeñas en su territorio. Si el Estado declarante emplea la herramienta de declaración en línea del PdA y responde

## Cuadro 2.1 ¿Afecta el cambio del Punto nacional de contacto la información que se declara en el informe nacional?

El análisis de los informes nacionales sobre la aplicación del PdA y el IIL revela que existe una relación bastante directa entre el cambio en la persona designada como PNC y las variaciones en las respuestas a los informes. Por lo general, estas variaciones tienden a disminuir en los casos en que los Estados presentaron informes por lo menos 2 veces e indicaron el mismo PNC en el período 2012-2017, en comparación con los Estados en que cambió el PNC. En una muestra de 60 Estados que presentaron como mínimo 2 informes en el período 2012-2017, aquellos que cambiaron su PNC muestran un promedio de 30 variaciones de respuesta, mientras que el promedio de variaciones es inferior a 20 en los Estados que indicaron el mismo PNC en 2 informes. Esto sugiere que el hecho de cambiar el PNC incluso tras un breve período en el cargo, puede ejercer una influencia considerable en la forma en que se rellenan los informes, lo cual parece ser independiente de los cambios en las políticas o en la legislación. Dichos cambios pueden deberse a que el nuevo PNC no dispone de los conocimientos necesarios para responder al informe o a que este interpreta las preguntas de manera distinta a su antecesor.

“No” o no escoge una respuesta (“Sin respuesta”), no le corresponderá responder a otras preguntas relacionadas con las medidas de reglamentación de la fabricación. Si el declarante responde “Sí” o si decide imprimir la totalidad del formulario de declaración, se le formularán preguntas respecto a la existencia de “leyes, reglamentos, y/o procedimientos administrativos destinados a ejercer un control efectivo” de la fabricación de armas pequeñas, tales como el otorgamiento de permisos y la criminalización de la fabricación ilegal (AGNU, 2001a, párr. II.2-3), la marcación en la fase de fabricación (AGNU, 2001a, párr. II.7; 2005a, párrs. 8a, 10a), el mantenimiento de registros de los fabricantes (AGNU, 2001a, párr. II.9; 2005a, párrs. 11, 12a) y las medidas adoptadas “durante el período abarcado por el informe” en contra de grupos o individuos que participen en la fabricación ilegal de armas (AGNU, 2001a, párr. II.6). El último de estos temas se examina en el recuadro 2.2.

59 Estados informaron que fabrican APyL, entre los cuales 29 son Estados europeos, 12 asiáticos, 9 africanos, 7 americanos y 2 oceánicos (véase el gráfico 2.5). En el período 2012-2017 3 de estos Estados pasaron de declarar “Sin respuesta” o responder negativamente, a responder “Sí”. Parte de la dificultad que plantea un análisis sobre la fabricación de armas pequeñas basado en el formulario de declaración es que en este no se solicita información adicional respecto a los tipos de armas pequeñas que se fabrican y a si las empresas fabricantes son estatales o privadas. Muy pocos Estados proporcionan información sobre la fabricación de armas pequeñas en

## **Cuadro 2.2** Medidas adoptadas durante el período examinado contra grupos e individuos que participan en la fabricación, transferencia internacional o intermediación ilegales de armas pequeñas y ligeras

El párrafo II.6 del PdA establece que una de las medidas encaminadas a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas consiste en identificar y adoptar medidas en contra de “grupos o individuos que participen en la fabricación, el comercio, el almacenamiento, la transferencia, la posesión ilegales y la financiación de la adquisición de armas pequeñas y ligeras ilícitas” (AGNU, 2001a, párr. II.6). En el formulario de declaración del PdA se solicita información acerca de las medidas adoptadas en el período abarcado por el informe respecto a la fabricación, transferencia o intermediación ilegales de armas pequeñas. El formulario no contempla preguntas sobre el almacenamiento, la posesión o el financiamiento ilegales. Se invita a los Estados, además, a proporcionar detalles sobre las medidas adoptadas.

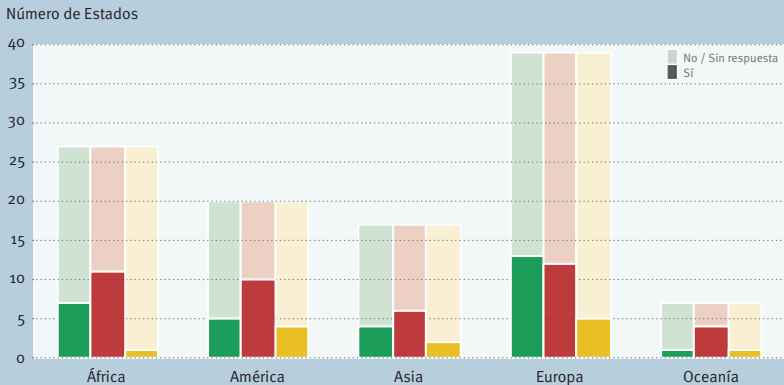
30 Estados declaran haber adoptado medidas contra grupos o individuos que participen en la fabricación ilegal de APYL durante el período de declaración y entre ellos solo 1 Estado asiático no entrega detalles al respecto (véase el gráfico 2.4). 43 Estados informan que han adoptado medidas contra grupos o individuos que participan en transferencias internacionales ilegales en el período abarcado por el informe, de los cuales 35 acceden a la solicitud de entregar mayores detalles. 13 Estados indican que adoptaron medidas contra grupos o individuos que participan en intermediaciones ilegales en el período cubierto por el informe, de los cuales 12 entregan detalles al respecto. Asimismo, 2 Estados africanos –los cuales no figuran entre los 13 Estados que indicaron haber adoptado medidas en el período abarcado por el informe marcando la casilla correspondiente– entregan información al respecto. Por ejemplo, Sudáfrica señala no haber adoptado medidas en el período abarcado por el informe, sin embargo entrega mayores informaciones al indicar que: “Se han adoptado este tipo de medidas contra individuos y grupos que participan en intermediaciones ilegales en el pasado, pero ninguna en el año 2013” (Sudáfrica, 2014). El informe de Sudáfrica también proporciona detalles de contacto en caso de que se requiera información adicional sobre las medidas adoptadas contra grupos e individuos que participan en transferencias internacionales ilegales. Esta práctica es recomendable por ser de gran utilidad para el intercambio de información en este ámbito.

Solo una pequeña parte de los Estados que respondieron afirmativamente a las preguntas acerca de las medidas adoptadas contra grupos e individuos que participan en la fabricación ilegal, transferencia internacional e intermediación de APYL, proporcionaron detalles sobre casos puntuales. Ninguna respuesta contenía información de utilidad para otros Estados en relación con los métodos ilegales de fabricación, transferencia internacional e intermediación. Algunos Estados declaran que aun no cuentan con dicha información (p. ej., Portugal), mientras que otros proporcionan una perspectiva general de la legislación correspondiente (p. ej., India). Tanto la Antigua República Yugoslava

de Macedonia (Macedonia) como Alemania suministran datos resumidos acerca del número de personas procesadas o investigadas por delitos, citando la legislación correspondiente (Alemania, 2016; Macedonia, 2016). Por ejemplo, Macedonia informa acerca de 196 delitos de fabricación, tenencia y comercio de armas, y de material explosivo ilegales, por los cuales fueron acusadas 226 personas en el período abarcado por el informe (Macedonia, 2016). Eslovaquia y Suecia entregan información acerca de los tipos de armas involucradas en la reactivación de armas, en el caso de Eslovaquia y en la fabricación de piezas para subfusiles y armas pequeñas, en el caso de Suecia (Eslovaquia, 2016; Suecia, 2016). Estas preguntas podrían contribuir a obtener información de parte de los Estados en cuanto a los avances en pos de la meta 16.4.2 de los ODS, sin embargo hasta 2018, su potencial en este sentido no se ha concretado.

**Gráfico 2.4** Número de Estados que informan sobre las medidas adoptadas contra grupos e individuos que participan en la fabricación, transferencia internacional o intermediación ilegales, 2012-2017

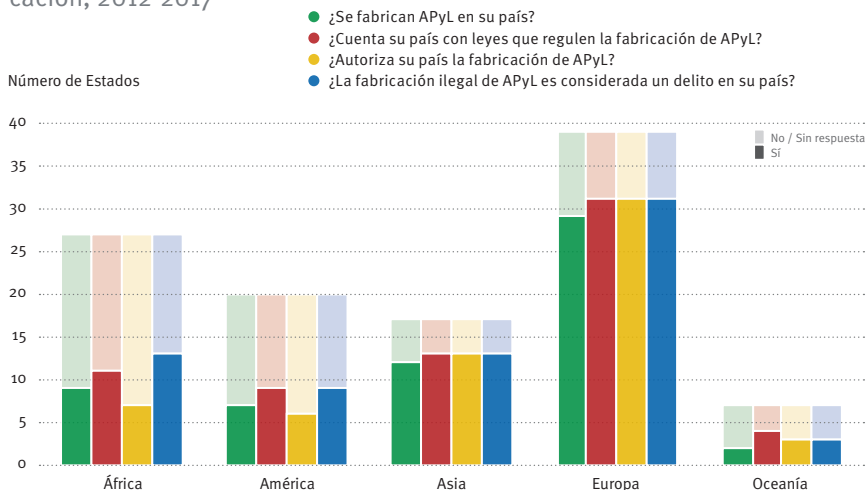
- ¿Se han adoptado medidas contra grupos o individuos que participan en la fabricación ilegal de APyL?
- ¿Se han adoptado medidas contra grupos o individuos que participan en la transferencia ilegal de APyL?
- ¿Se han adoptado medidas contra grupos o individuos que participan en la intermediación ilegal de APyL?



su territorio. Una excepción a esta regla la constituye Nigeria, que en su informe de 2016 aporta información sobre su productor nacional de armas pequeñas, la Defence Industries Corporation de Nigeria, mencionando además la existencia de una producción artesanal en el país (Nigeria, 2016).

Es mayor la cantidad de Estados que declaran contar con leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos para “ejercer un control efectivo” de la fabricación de armas pequeñas, que los que declaran que en su territorio se fabrican armas pequeñas: 68 y 59 Estados respectivamente (véase el gráfico 2.5). 9 Estados que

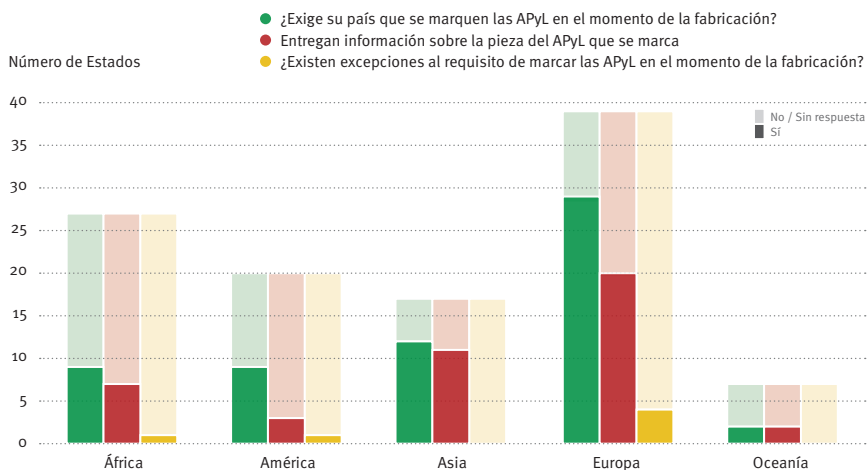
## Gráfico 2.5 Número de Estados que informan sobre los controles de fabricación, 2012-2017



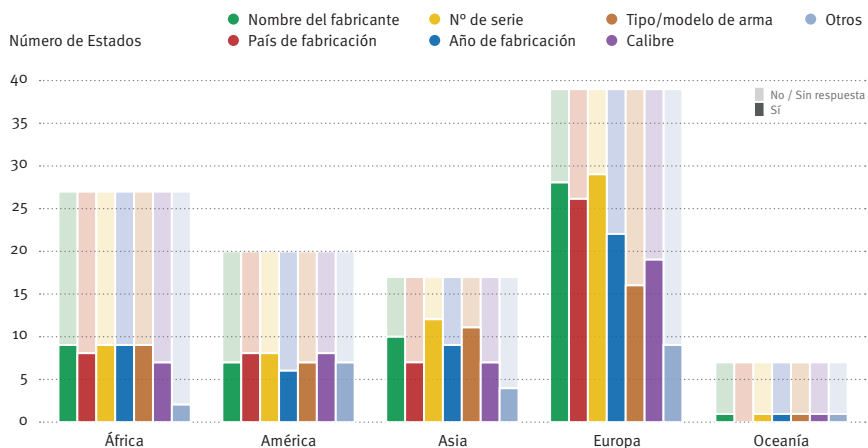
declaran no fabricar APYL dicen contar con medidas de control a la fabricación. 5 de los 68 Estados mencionados responden ya sea “No” o no responden en su informe anterior dentro del período 2012-2017. 3 Estados que responden afirmativamente en un informe anterior responden ya sea “No” o no responden en su último informe y por lo tanto no mencionan las leyes, reglamentos o procedimientos administrativos de los que están dotados. Así, 5 Estados declaran de motu proprio acerca de sus avances eventuales en materia de control de la fabricación. 65 Estados mencionan sus leyes y reglamentos en su último informe, 6 de los cuales no habían entregado tal información en su informe anterior. Es posible que en esta muestra de 110 Estados, el número de Estados que efectivamente cuentan con leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para “ejercer un control efectivo” de la fabricación de armas pequeñas sea mayor. Esto porque es posible que otros Estados declaren no fabricar armas pequeñas y que por lo tanto no se les ofrezca la posibilidad de abordar el tema sobre los controles de fabricación en el formulario de declaración disponible en Internet.

6 Estados señalan que la fabricación de armas pequeñas está autorizada en su territorio, lo que supone que no existe una relación directa entre los Estados que fabrican armas pequeñas o que informan contar con leyes, reglamentos y procedimientos administrativos para el control efectivo de dicha fabricación y aquellos que cuentan con un sistema de permisos para controlar la fabricación. Todos los Estados de Asia, Europa y Oceanía que declaran que en su territorio se fabrican armas pequeñas, también autorizan dicha fabricación. 2 Estados africanos y 1 americano declaran que en su territorio se fabrican armas pequeñas pero que estos no autorizan dicha

## Gráfico 2.6 Número de Estados que informan sobre la marcación en la fase de fabricación, 2012-2017



## Gráfico 2.7 Información contenida en la marcación



fabricación. 1 Estado asiático, 2 europeos y 1 oceánico que autorizan la fabricación de armas pequeñas indican que en su territorio no se fabrican armas pequeñas. 6 Estados que en un informe previo no declararon sobre el otorgamiento de permisos de fabricación, señalan que actualmente dichas medidas existen, mientras que 3 Estados que en un informe anterior declaraban otorgar permisos para la fabricación



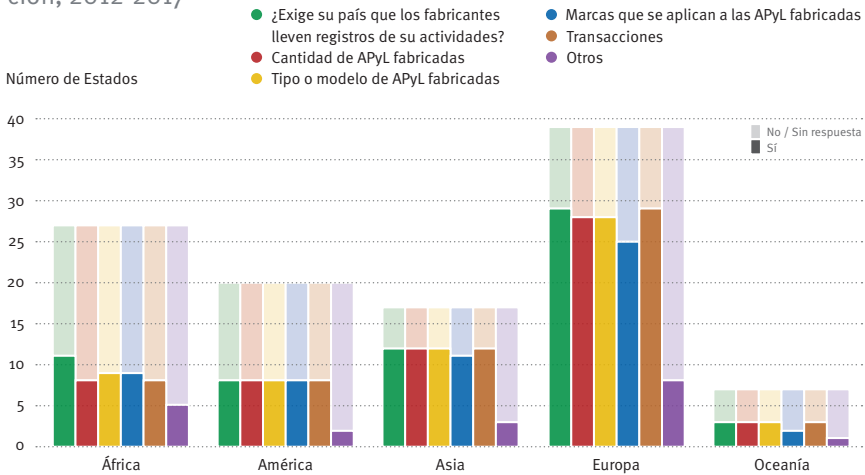
no proporcionan dicha información en su último informe. Por consiguiente, el otorgamiento de permisos para la fabricación es una medida de control común en los Estados que entregan información sobre medidas de control para la fabricación de armas pequeñas.

69 Estados indican que la fabricación ilegal constituye un delito en su territorio. 2 Estados africanos que informan que la fabricación ilegal es un delito, no indican la existencia en su territorio de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos en esta materia. 1 Estado de Oceanía, por el contrario, declara que cuenta con leyes, reglamentos o procedimientos administrativos, pero que la fabricación ilegal no constituye un delito. Aunque 5 de estos 69 Estados no proporcionaron información a este respecto en su informe anterior, 3 Estados que sí lo hicieron en un informe anterior no lo hicieron en su último informe.

La sección sobre fabricación del formulario de declaración solicita información sobre las marcas que se realizan en la fase de fabricación y, más específicamente, acerca del contenido de dichas marcas y las piezas objeto de marcación. De acuerdo con sus informes nacionales más recientes, 61 Estados exigen que se aplique una marca en la fase de fabricación, 6 de ellos no proporcionaron una respuesta positiva a este respecto en su informe anterior (véase el gráfico 2.6) y 2 Estados que anteriormente indicaban la existencia del requisito de marcación en la fase de fabricación, no lo indican en su último informe. Por tanto, la cantidad de Estados que suministran información a este respecto no corresponde ni con el número de Estados que declaran fabricar armas pequeñas (59 Estados) ni con el número de Estados que informan contar con leyes, reglamentos y procedimientos administrativos para controlar de manera efectiva la fabricación de armas pequeñas (68 Estados). Con todo, se observa una tendencia a la marcación en la fase de fabricación entre los Estados que declaran con mayor periodicidad.

59 de los 61 Estados que informaron sobre el requisito de aplicar marcas en la fase de fabricación, también entregan información acerca del marcado (véase el gráfico 2.6). Estos 59 Estados exigen que se marque el número de serie en las armas y la mayoría de estos exige además marcar el nombre del fabricante (véase el gráfico 2.7). 7 de los 43 Estados que informan cuáles son las piezas que deben marcarse en las armas pequeñas no lo habían declarado en un informe anterior. 13 de estos Estados informan que se debe marcar una pieza “principal”, “muy importante” o “importante” de las armas pequeñas y 18 nombran una o varias piezas en específico: el cajón de mecanismos, el cañón, la recámara, el cuerpo, etc. Croacia y Japón indican que las marcas varían según el tipo de arma, mientras que, por su parte, Malasia informa además sobre las marcas que se aplican a las municiones (marcas con el número de lote, el monograma del fabricante y el mes/año de marcaje en el marcado básico) (Croacia, 2016; Japón, 2016; Malasia, 2016). Así, a pesar de que existan diferencias en la terminología, es posible distinguir cierto tratamiento común en materia de marcaje.

## Gráfico 2.8 Número de Estados que informan sobre los registros de fabricación, 2012-2017



De los 63 Estados que exigen a los fabricantes llevar registros de sus actividades, 60 declaran la información que deben contener dichos registros. Estos 60 Estados exigen que en los registros se lleve información sobre las transacciones y el tipo o modelo de las armas pequeñas, 59 sobre de la cantidad de armas pequeñas que se fabrican y 55 acerca del marcaje (véase el gráfico 2.8). 59 Estados informan sobre el período de tiempo durante el cual deben conservarse los registros. 29 de ellos indican que estos deben conservarse “indefinidamente” y entre los otros 30 Estados, las respuestas varían entre 3 y 50 años. Resulta difícil establecer con certeza si se han producido avances en materia de marcación y registros de fabricación. A pesar de que 6 Estados que no informaron sobre los requisitos de marcación para la fase de fabricación en sus informes anteriores sí lo hicieron en su último informe, ocurre lo contrario respecto de otros 4 Estados. Una situación similar se aplica al mantenimiento de registros: 6 Estados facilitan información en su último informe que no habían entregado en sus informes anteriores, pero 4 Estados se hallan en la situación opuesta.

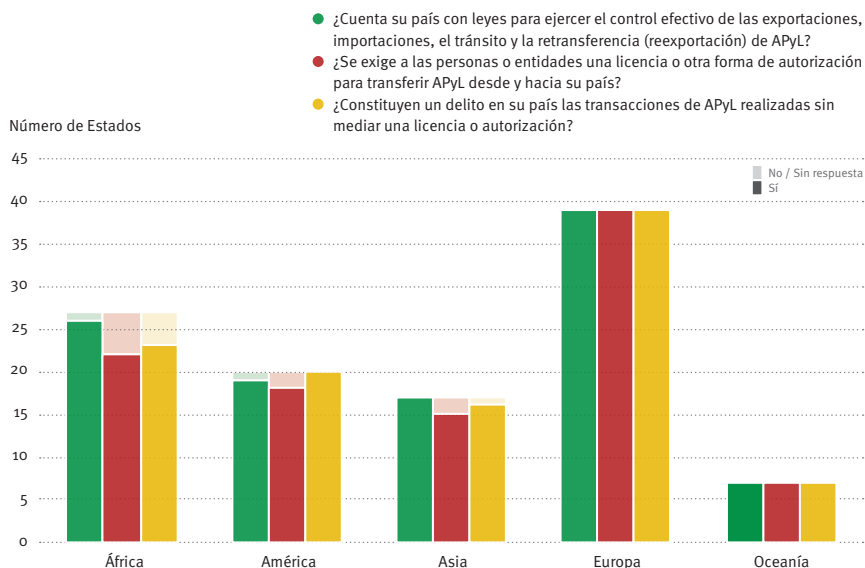
### 2.3. Transferencias internacionales

La sección sobre transferencias internacionales del formulario de declaración del PdA es la que aporta la mayor cantidad de elementos para el análisis. Las subsecciones y preguntas de esta sección son parecidas a las de la sección sobre fabricación, a saber: las leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos (AGNU, 2001a, párrs. II.11-12); el otorgamiento de permisos y autorizaciones, la penalización de las transferencias ilegales, los criterios de evaluación y los procedimientos de compro-

bación de la documentación que acompaña las solicitudes de licencia, permiso o autorización para exportar armas pequeñas, así como las exenciones y procedimientos simplificados (AGNU, 2001a, párrs. II.3, II.11–12); los controles posteriores a la entrega y en particular el uso de un certificado de verificación de la entrega o un control físico en el punto de entrega (sin referencia al PdA); las marcas de importación (AGNU, 2005a, párr. 8b); y los registros (AGNU, 2001a, párr. II.9; 2005a, IIL 12). Varias de las preguntas de la subsección “otorgamiento de permisos y autorizaciones” fueron eliminadas del formulario de 2011, por lo que no figuran en la versión de 2014. Entre ellas se encontraban preguntas sobre los compromisos internacionales de los Estados a la hora de evaluar las solicitudes de licencias de exportación, los requisitos para la reexportación, y las exenciones y procedimientos simplificados de otorgamiento de permisos. A diferencia de la sección sobre fabricación, en esta sección no hay una primera pregunta sobre si el Estado ha importado, exportado o registrado el tránsito o trasbordo de armas pequeñas en el período cubierto por los informes. Asimismo, las preguntas del formulario de declaración del PdA en este ámbito no buscan conocer los diferentes métodos de control efectivo de las exportaciones, importaciones, el tránsito y el trasbordo de APyL.

108 de los Estados evaluados informan que poseen leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo de las transferencias internacionales (véase el gráfico 2.9). Esta es la mayor cantidad de respuestas

**Gráfico 2.9** Número de Estados que informan sobre el control efectivo de las transferencias internacionales, 2012-2017



afirmativas registradas en respuesta a una pregunta del formulario del PdA. De estos 108 Estados, 103 entregan una lista de sus leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos, mientras que Nicaragua no responde a la pregunta inicial sobre si cuenta con leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos, pero sí informa sobre la existencia de una ley de control de las transferencias (Nicaragua, 2012). 2 de los 108 Estados responden negativamente o no responden en su informe anterior y 3 no entregan información adicional en su informe anterior. En consecuencia, casi todos los Estados evaluados declaran haber implementado medidas –leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos– para controlar las transferencias internacionales e informan al respecto.

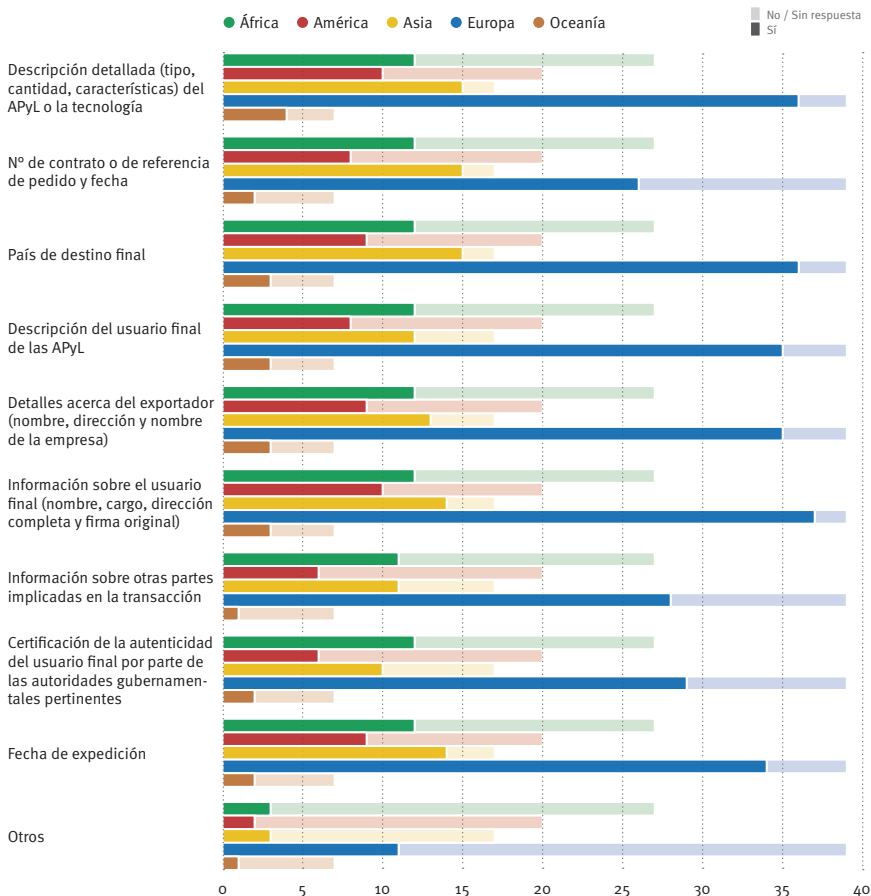
101 de los Estados evaluados informan que exigen una licencia o autorización para realizar transferencias de APyL y en 105 Estados la realización de transacciones comerciales sin mediar una licencia o autorización constituye un delito. El gráfico 2.9 muestra el desglose regional de las respuestas a esta pregunta, respecto a la cual 100% de los Estados evaluados en América, Europa y Oceanía responden afirmativamente a estos dos puntos, 85% en África y 88% en Asia. 4 Estados que no entregaron información anteriormente sobre el otorgamiento de permisos o que declararon no exigir una licencia, responden afirmativamente en su último informe. 5 Estados que no respondieron o respondieron negativamente en sus informes anteriores, indican en su último informe que la realización de transacciones comerciales sin mediar una licencia o autorización constituye un delito. Ghana informa que exige una licencia o autorización para realizar transferencias, pero que no es un delito realizar transacciones comerciales sin mediar una licencia o autorización (Ghana, 2016). Ni Somalia ni Uganda indican que sea necesaria una licencia o autorización para realizar transferencias, pero según lo informado, realizar transacciones comerciales sin mediar una licencia o autorización constituye un delito en ambos Estados (Somalia, 2016; Uganda, 2014).

Algunas preguntas del formulario de declaración buscan recabar información sobre el contenido de los certificados del usuario final (CUF) y otras formas de documentación conexas, como también sobre el proceso de autenticación, verificación y prevención del uso indebido de estos documentos. 76 Estados informan exigir un CUF para autorizar las exportaciones de armas pequeñas: 41% de los Estados declarantes africanos, 40% americanos, 94% asiáticos, 95% europeos y 57% oceánicos (véase el gráfico 2.10). En conjunto, 77 Estados entregan información sobre el contenido de los CUF. La mayoría de estos exige una descripción detallada de los artículos que se desean exportar, información sobre el usuario final, como asimismo sobre el país de destino final, los detalles del exportador, la fecha de expedición y el uso final de los artículos (véase el gráfico 2.10). A pesar de haberse eliminado del formulario de 2014 las preguntas sobre las medidas de control a la reexportación de armas pequeñas, 6 Estados que entregan “otras” informaciones sobre el contenido de sus CUF, indican además exigir a los exportadores, en su CUF u otros documentos conexos, el compromiso de no reexportar armas pequeñas sin contar con una notificación o autorización

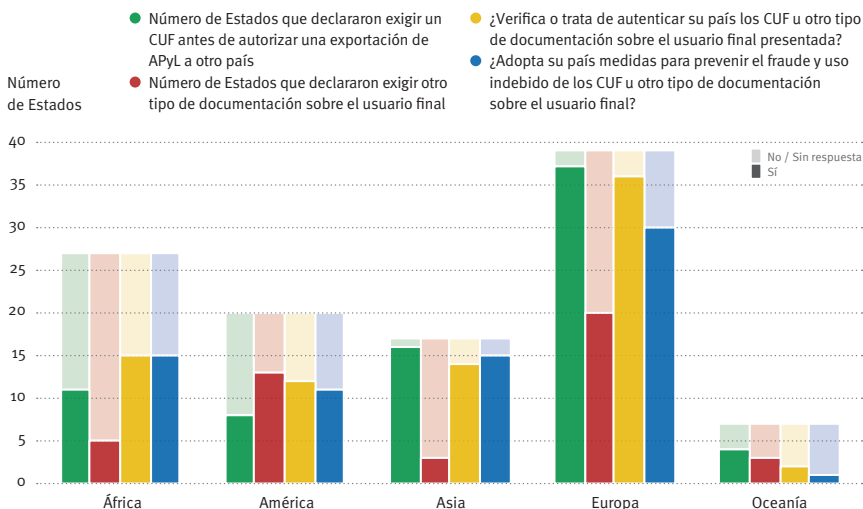
del Estado exportador original. Si bien 3 Estados que informaron anteriormente sobre el uso y el contenido de sus CUF no entregaron información al respecto en su último informe, 6 Estados que no informaron sobre la utilización del CUF en su informe anterior sí lo hicieron en el último. 9 Estados entregaron información sobre el contenido de su CUF que no habían proporcionado anteriormente. En consecuencia, esta es un área en la cual la calidad de la información que entregan los declarantes periódicos ha mejorado en el período que va desde la RevCon2 a la RevCon3.

En total, 79 Estados declaran “verificar o tratar de autenticar” el CUF u otros documentos (véase el gráfico 2.11) y 67 de ellos explican la manera en que proceden para

**Gráfico 2.10** Número de Estados que informan sobre el contenido de los certificados del usuario final, 2012-2017



**Gráfico 2.11** Número de Estados que informan sobre las medidas de comprobación del certificado de usuario final u otra documentación conexas, 2012-2017

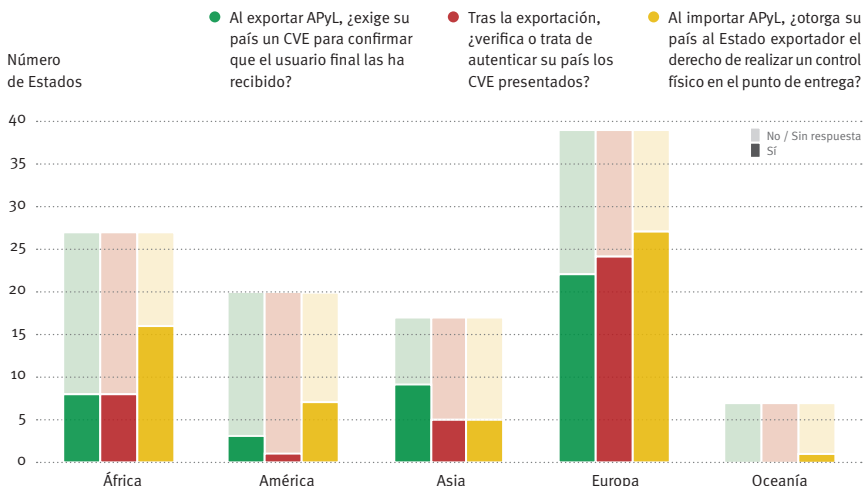


ello. 7 Estados señalan expresamente que su embajada en el Estado receptor está en condiciones de verificar o autenticar la documentación que recibe, aunque esto no se usa en la evaluación de riesgo previa al otorgamiento de licencias o autorizaciones de exportación (p. ej., Canadá, China, Estonia, Alemania, India, Irlanda y Nigeria). 72 Estados declaran que adoptan medidas para prevenir el fraude o uso indebido de los CUF u otro tipo de documentos (véase el gráfico 2.11) y 61 de ellos entregan detalles al respecto. Esta es un área en la que se han conseguido avances destacados. 11 Estados que anteriormente no respondieron o respondieron negativamente, en su último informe declaran “verificar o tratar de autenticar” los CUF u otros documentos. 5 Estados que anteriormente respondieron afirmativamente a esta pregunta, no responden en su último informe. Cabe señalar además que 18 Estados que en su informe anterior no entregaron información sobre las medidas de verificación y autenticación empleadas, sí lo hicieron en el último y 2 Estados que anteriormente informaron al respecto, no lo hicieron en su último informe. Se observa un aumento similar en la cantidad de Estados que informan sobre medidas para prevenir el fraude o el uso indebido de los CUF u otros documentos conexos, los cuales entregan además ejemplos de tales medidas. Nuevamente, 11 Estados que anteriormente no contestaron o respondieron negativamente en este ámbito, en su último informe indican que han tomado medidas para prevenir el fraude o el uso indebido. Tan solo 2 Estados no declaran en su último informe su situación respecto a las medidas para prevenir el fraude o el uso indebido luego de haberlo hecho anteriormente. 15 Estados que no habían informado sobre estas medidas en su informe anterior sí lo hicieron en el

último y lo contrario ocurre solo respecto de 1 Estado. En consecuencia, el tema de los controles del usuario y del uso final se destaca como un ámbito propicio para la armonización de las normas a nivel internacional (UNIDIR, 2016; 2017).

De los informes nacionales en su conjunto se desprende que el número de Estados que aplican controles posteriores a la entrega es considerablemente inferior al de los Estados que han adoptado medidas para evaluar los riesgos de desvío o de uso indebido de las APYL antes de autorizar u otorgar una licencia. Por ejemplo, 42 Estados informan que exigen un certificado de verificación de la entrega (CVE) para las exportaciones, de manera de confirmar que las armas pequeñas han llegado hasta su usuario final previsto, mientras que 38 Estados verifican o tratan de autenticar los CVE, lo que equivale a 38% y 35% de los Estados evaluados respectivamente (véase el gráfico 2.12). 56 Estados se declaran dispuestos a otorgar una autorización al Estado exportador para llevar a cabo un control físico de las armas en el punto de entrega. No obstante, existe una tendencia positiva hacia los controles posteriores a la entrega. Por ejemplo, 7 Estados que anteriormente no respondieron o declararon no emplear los CVE, en su último informe responden afirmativamente. En lo referente a la verificación y la autenticación se observa una tendencia positiva parecida respecto de 6 Estados. 2 Estados que anteriormente declararon utilizar los CVE no lo hicieron en su último informe y 1 Estado que declaró verificar o autenticar los CVE, no informó al respecto en su último informe. En lo relativo a la autorización para realizar controles físicos en el punto de entrega, 12 Estados que anteriormente no informaron o declararon “No”, respondieron afirmativamente en su último informe, mientras que lo

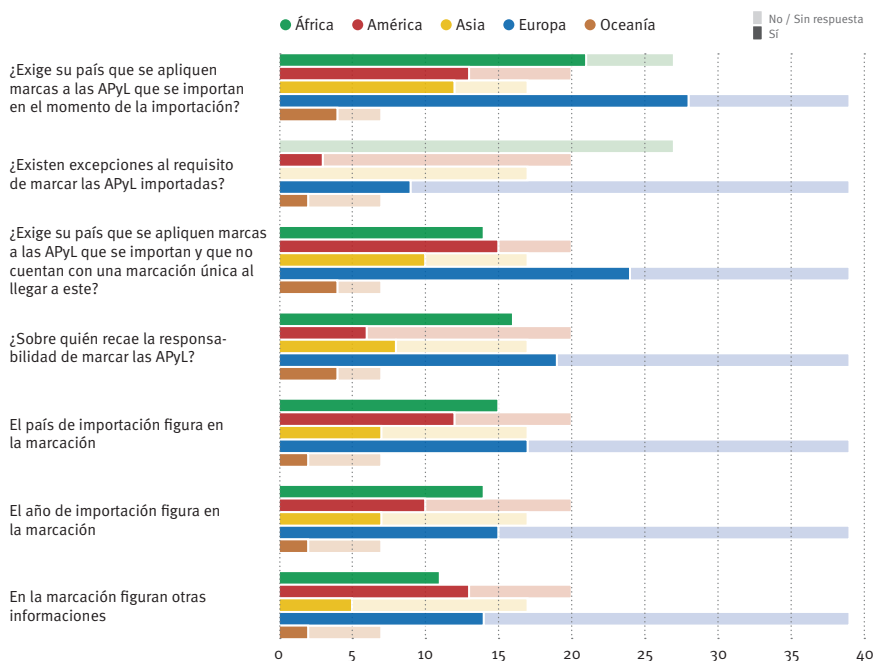
**Gráfico 2.12** Número de Estados que informan sobre los controles posteriores a la entrega, 2012-2017



contrario ocurrió respecto a 4 Estados. Esto representa un cambio apreciable para los declarantes periódicos y una posibilidad de reforzar la cooperación entre el Estado exportador e importador a la hora de prevenir los desvíos tras la entrega de las APyL.

78 Estados exigen la aplicación de marcas en el momento de la importación a las armas pequeñas importadas y 14 Estados señalan o describen las exenciones a este requisito (véase el gráfico 2.13). 53 Estados indican sobre quién recae la responsabilidad de la marcación de las armas que se importan, señalando que esa tarea recae sobre el fabricante, el importador y/o el gobierno, un ministerio u otro organismo responsable. Varios Estados señalan que no permiten la importación de armas pequeñas sin marcar, aunque pueden existir excepciones respecto de las importaciones temporales. 53 Estados entregan información sobre el marcaje que se requiere para la importación de armas pequeñas. 100% de estos Estados requieren que en la marca figure el país de importación y 91% requieren el año de importación. 67 Estados exigen que se marquen las armas importadas si estas no tienen una marcación única y 55 Estados proporcionan detalles sobre la marcación, entre ellos Mozambique, el cual no indica qué armas pequeñas necesitan un marcado al

**Gráfico 2.13** Número de Estados que informan sobre el marcado al momento de la importación, 2012-2017

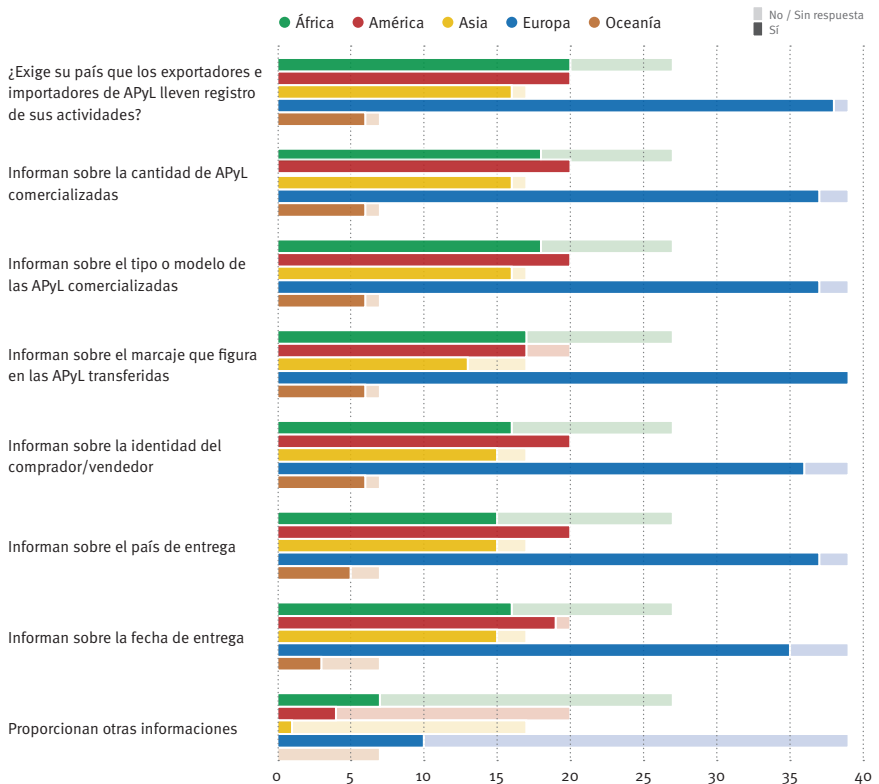




momento de la importación, pero sí proporciona información sobre el contenido de la marcación (Mozambique, 2016). Así, 12 Estados que requieren una marcación de las armas pequeñas no entregan información sobre sus requisitos de marcación.

9 de los Estados que declaran exigir la marcación de las armas pequeñas en el momento de la importación no declararon esta información en sus informes anteriores. 2 Estados no entregan esta información en su último informe y sí lo hicieron anteriormente. 7 Estados informan sobre quién recae la exigencia de marcar las armas y no declararon esta información anteriormente. 11 Estados que no contestaron afirmativamente o que simplemente no respondieron a este respecto en su informe anterior, declaran la necesidad de marcar las armas pequeñas en el momento de la importación si estas no cuentan con una marcación única, mientras que 12 Estados entregan detalles sobre la marcación que no entregaron en informes anteriores. Se

**Gráfico 2.14** Número de Estados que informan sobre el mantenimiento de registros por parte de exportadores e importadores, 2012-2017



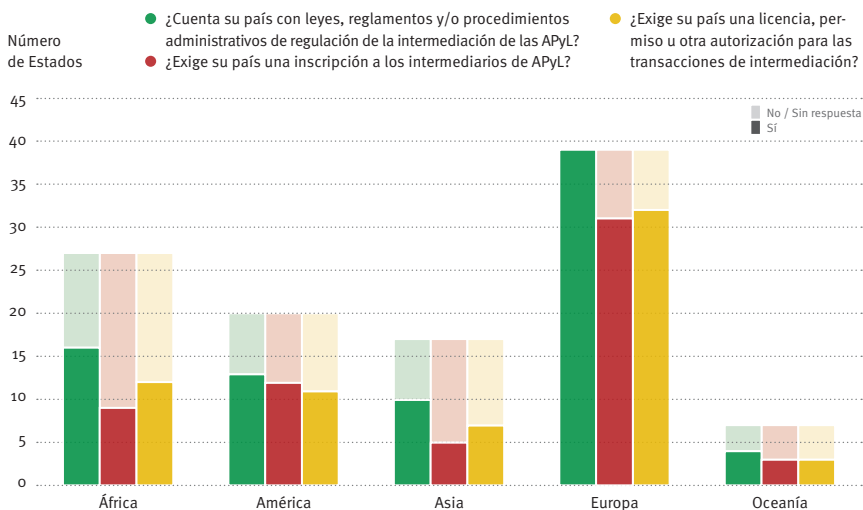
observa, por tanto, una tendencia positiva de los Estados que presentaron informes en el período 2012-2017 a marcar las armas en el momento de la importación.

100 Estados declaran exigir que los exportadores e importadores lleven registros de sus actividades. La mayoría de los 97 Estados que informan sobre el contenido de sus registros, exigen registrar la cantidad y el tipo de armas pequeñas que se comercializan, la identidad del comprador o vendedor y el país de entrega (véase el gráfico 2.14). En su informe anterior, 10 de estos 100 Estados no declararon exigir a los exportadores e importadores llevar registros de sus actividades. 92 Estados informan sobre el tiempo de conservación de los registros, de los cuales 37 exigen que estos se mantengan de manera indefinida y los otros 55 exigen que se conserven entre 5 y 30 años. Algunos declarantes exigen requisitos de registro diferentes para las autoridades estatales que para quienes participan en el comercio internacional de armas. Por ejemplo, Liechtenstein requiere que los intermediarios conserven los registros durante 10 años y el Estado durante 20 (Liechtenstein, 2016). En consecuencia, las normas de conservación de los registros pueden variar de un Estado a otro.

## 2.4. Intermediación

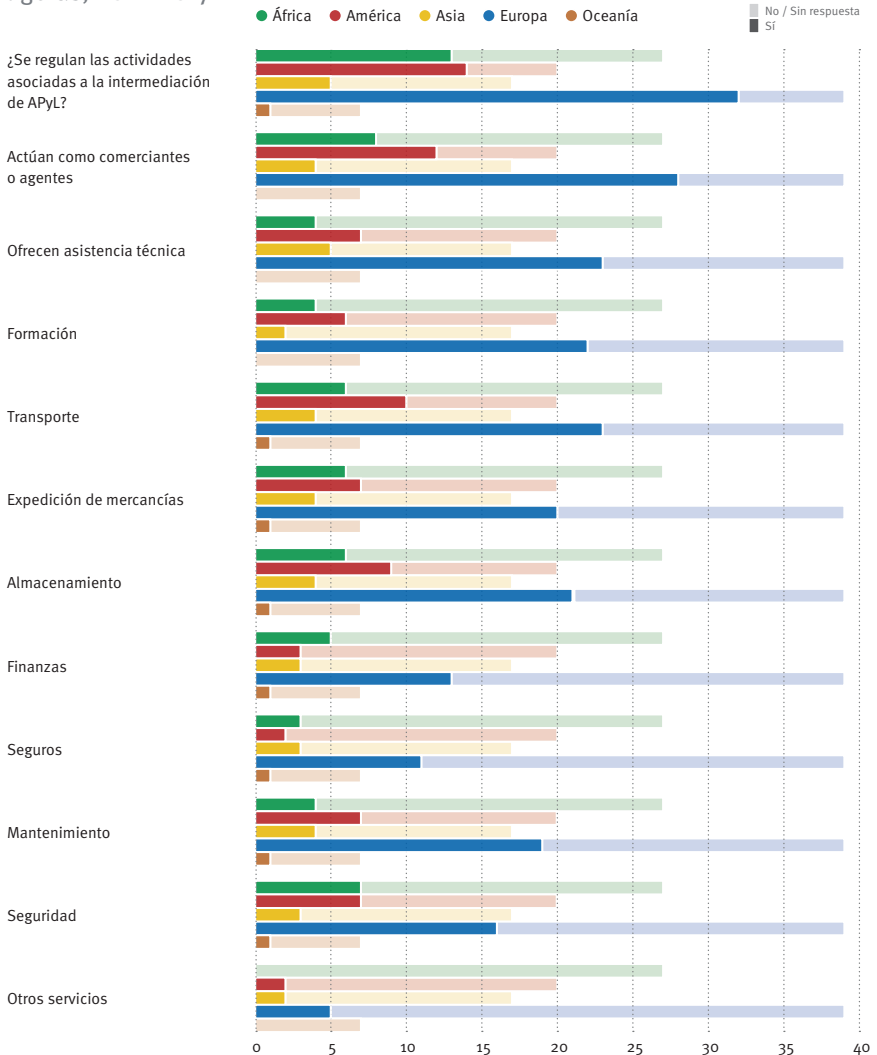
En las versiones de 2011 y 2014 del formulario de declaración del PdA, la sección de intermediación fue la que sufrió la mayor cantidad de modificaciones de todas, habiéndosele suprimido ocho subpreguntas. La subsección sobre leyes, reglamentos y

**Gráfico 2.15** Número de Estados que informan sobre las medidas para regular la intermediación de armas pequeñas y ligeras, 2012-2017



procedimientos administrativos cubre el otorgamiento de permisos y la penalización, y busca asimismo recabar información acerca de la regulación de las “actividades relacionadas”, sin ofrecer, sin embargo, una definición u orientación sobre lo que constituye la intermediación (AGNU, 2001a, párr. II.14).

**Gráfico 2.16** Número de Estados que informan sobre la regulación de actividades estrechamente asociadas a la intermediación de armas pequeñas y ligeras, 2012-2017



82 Estados informan que poseen leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos para regular la intermediación de armas pequeñas y 77 hacen una enumeración de los mismos (véase el gráfico 2.15). Solamente en 45 % de estos 82 Estados los controles de intermediación son considerados como parte del sistema de control de las exportaciones. 10 Estados que en su último informe declaran contar con controles de intermediación, no respondieron o respondieron “No” en su informe anterior. Varios Estados declaran que se encuentra en curso un proyecto de ley que contempla una normativa sobre intermediación (p. ej., Sudán del Sur y Tanzania), o que solamente se aplican reglamentos en materia de intermediación en casos muy limitados, como por ejemplo, respecto de lugares de destino afectados a embargos de armas decretados por la ONU, en el caso de Canadá (Canadá, 2016). Así, aunque las preguntas cerradas no son de gran utilidad para que los Estados indiquen sus medidas de regulación de los intermediarios y la intermediación, las solicitudes de información adicional ofrecen a los Estados la posibilidad de ahondar en lo relativo a sus sistemas nacionales. Desafortunadamente no todos los Estados aprovechan esta posibilidad.

La estructura actual del formulario de declaración ofrece tan solo una comprensión parcial de las medidas estatales de regulación de la intermediación. 70 Estados informan acerca del método que emplean para regular a los intermediarios de armas. 65 informan exigir una licencia o permiso para cada transacción de intermediación, 60 exigen una inscripción y 55 exigen una inscripción para ser intermediario, además de exigir un permiso o licencia para cada transacción de intermediación. 11 Estados exigen una licencia o permiso para cada transacción de intermediación, pero no exigen una inscripción. 4 Estados, todos europeos, exigen una inscripción, pero no requieren de licencia o permiso para cada transacción de intermediación. 6 Estados que no informan al respecto en un informe anterior, en su último informe declaran exigir a los intermediarios registrarse como tales. 8 Estados que no informaron a este respecto en su informe anterior, informan acerca del requisito de obtener una licencia antes de iniciar actividades de intermediación. 65 Estados regulan las actividades estrechamente vinculadas con la intermediación (véase el gráfico 2.16). En consecuencia, parece ser que la mayoría de los Estados que informan sobre sus sistemas nacionales de control de la intermediación, emplean un procedimiento compuesto de dos etapas para regular a los intermediarios. Sin embargo, no es posible determinar la manera en que este opera: ¿se procede a una evaluación de los intermediarios antes de inscribirlos como tales? ¿Qué criterios se emplean para evaluar las solicitudes de licencia o autorización?

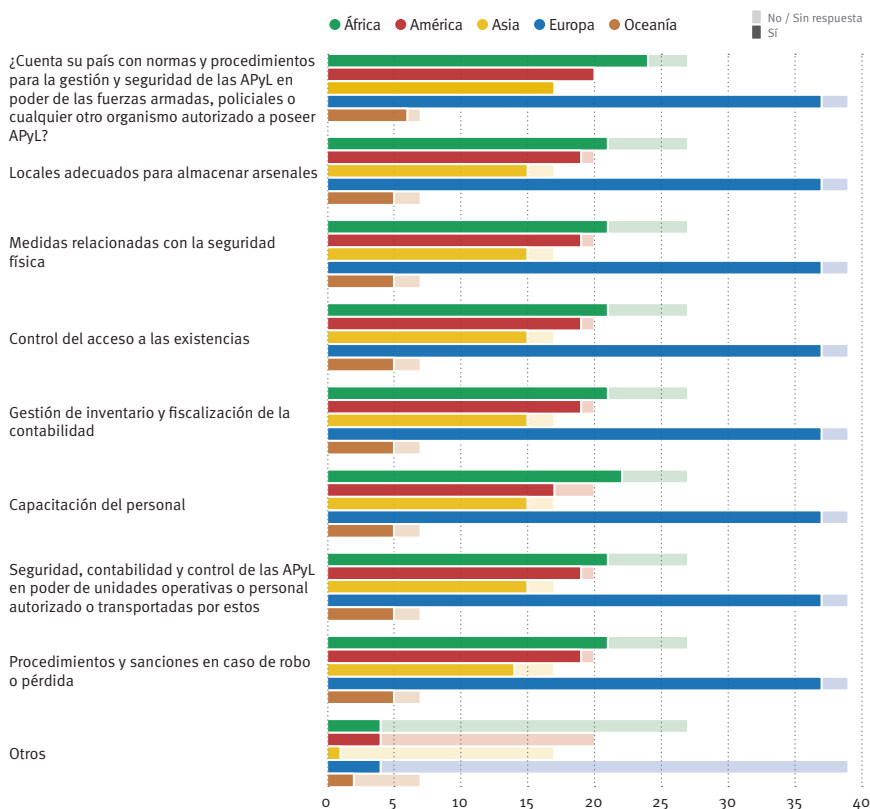
## 2.5. Gestión y eliminación de los arsenales de armas

En el formulario de declaración, la sección relativa a la gestión de arsenales busca recabar información no solo acerca de las condiciones de seguridad de los arsenales a través de la subrúbrica “Leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos en

relación con la gestión y la seguridad” (AGNU, 2001a, párr. II.17), sino que también acerca del establecimiento de los excedentes de armas y de los métodos para destruirlos, de conformidad con los párrafos II.18, 19 y 20 del PdA.

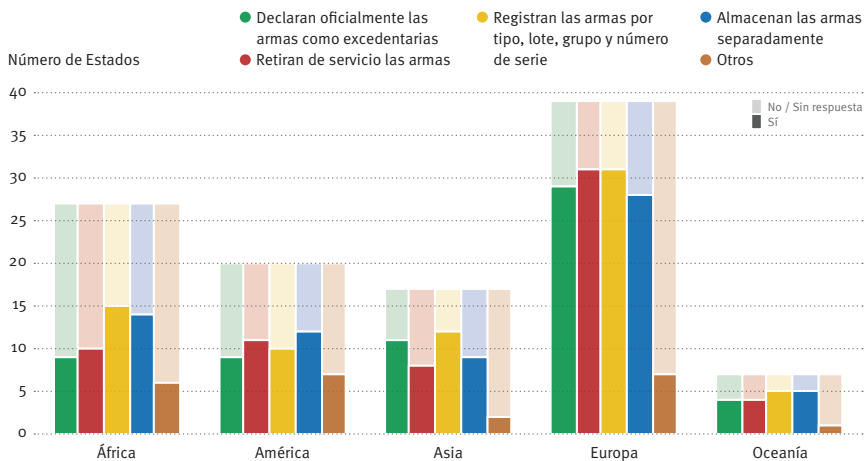
104 Estados informan contar con “normas y procedimientos en relación con la gestión y la seguridad de [las armas pequeñas] en poder de las fuerzas armadas, policiales y cualquier otra entidad autorizada para portar [armas pequeñas]” (véase el gráfico 2.17). En su informe anterior 4 de estos Estados no declararon contar con normas y procedimientos en este sentido y los 2 Estados que sí lo hicieron, no entregaron información al respecto en su último informe. 99 de estos Estados entregan información acerca de las disposiciones contenidas en sus normas y procedimientos. Casi todos estos Estados han adoptado las siguientes medidas: “locales adecuados para

**Gráfico 2.17** Número de Estados que informan sobre las normas y procedimientos de gestión de la seguridad de las armas pequeñas y ligeras en poder de organismos de gobierno, 2012-2017

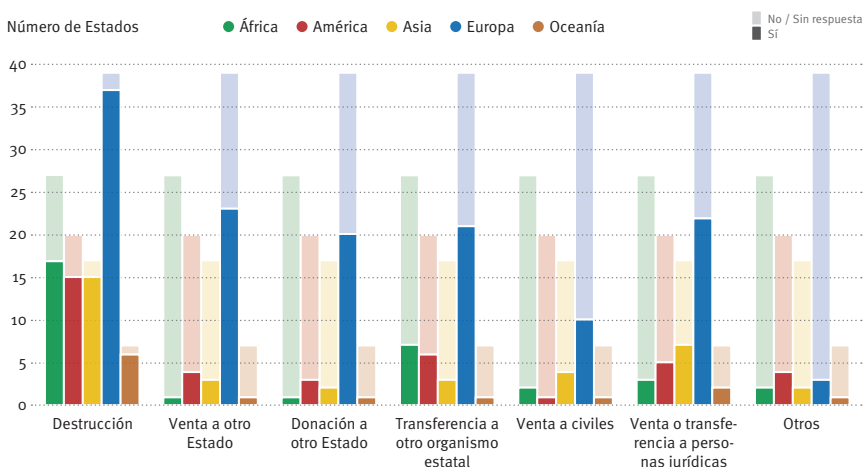


almacenar los arsenales”, “medidas relacionadas con la seguridad física”, “control del acceso a las existencias”, “gestión del inventario, fiscalización de la contabilidad y seguridad” y “contabilidad y fiscalización de las APyL en poder de unidades operativas o personal autorizado, o transportadas por los mismos” (véase el gráfico 2.17). EE.UU. no marca las casillas donde se indica si el país cuenta con este tipo

**Gráfico 2.18** Número de Estados que informan sobre las medidas que adoptan tras calificar armas pequeñas y ligeras como excedentarias, 2012-2017



**Gráfico 2.19** Número de Estados que informan sobre los métodos de eliminación de las armas pequeñas y ligeras excedentarias, 2012-2017



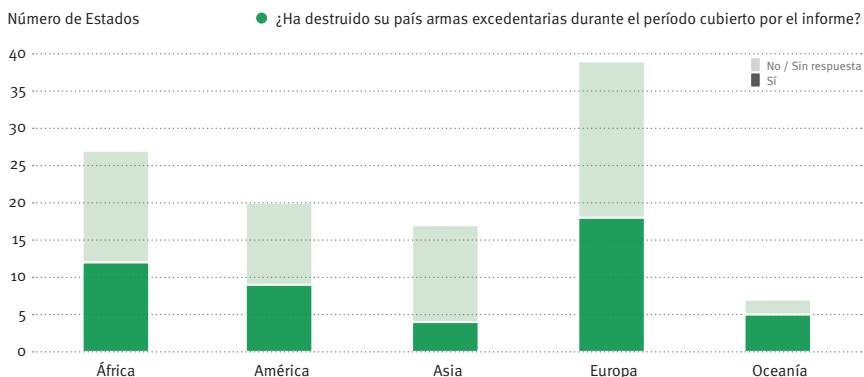
de disposiciones, pero sí adjunta una nota según la cual “sus fuerzas armadas y sus fuerzas del orden federales observan normas estrictas en materia de seguridad de los arsenales. Las autoridades policiales estatales y locales, incluidos los funcionarios de las instituciones penitenciarias, aplican reglamentos para el debido mantenimiento y cuidado de los arsenales, lo que muchas veces incluye inventarios periódicos de las cámaras blindadas” (EE.UU., 2014).

Canadá facilitó información adicional que ya constaba en informes anteriores y que había declarado en un informe nacional con formato descriptivo libre (Canadá, 2016).

De los 91 Estados que informan sobre las medidas adoptadas cuando las existencias pasan a considerarse como excedentes, 73 declaran mantener un registro de estas existencias por tipo, lote, grupo y número de serie (véase el gráfico 2.18). Casi todos los Estados declaran que disponen de excedentes para la destrucción, seguidos de excedentes para la venta o transferencia a personas jurídicas, la transferencia a otro organismo estatal, venta a otro Estado, donación a otro Estado o venta a civiles (véase el gráfico 2.19). Son varios los Estados que declaran contar con más de un método de eliminación de las armas excedentarias, sin embargo ninguno de ellos proporciona un ranking de sus métodos de eliminación preferidos o más frecuentes.

48 Estados declaran haber destruido armas excedentarias en el período cubierto por su último informe, de los cuales 34 informan el número de artículos destruidos, el método de destrucción o ambos datos (véase el gráfico 2.20). Por ejemplo, 8 Estados informan la cantidad de armas destruidas desglosadas por tipo para el período cubierto por el informe y 4 informan sobre el número de armas destruidas y el método empleado para la desmilitarización en dicho período. Los demás Estados declaran una cifra global única del volumen de armas y de municiones destruidas,

### Gráfico 2.20 Número de Estados que informan sobre la destrucción de armas excedentarias en el período cubierto por el informe



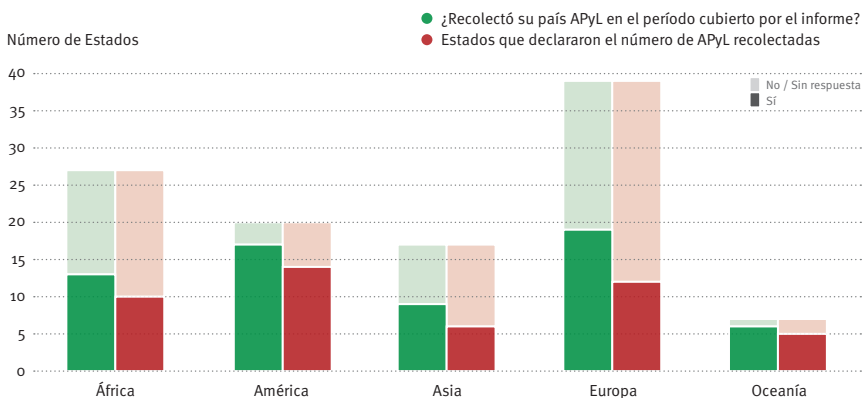
ya sea respecto a un período superior a los dos años comprendidos en el informe o sin indicar un período de tiempo. Algunos de estos Estados no entregan ningún tipo de información sobre la cantidad de artículos destruidos ni sobre el método utilizado. Bosnia-Herzegovina, Moldavia y Trinidad y Tobago mencionan el papel de la asistencia internacional en las labores de destrucción en el período cubierto por el informe (Bosnia-Herzegovina, 2017; Moldavia, 2014; Trinidad y Tobago, 2014). Estos Estados constituyen casos excepcionales, al proporcionar en sus informes nacionales información sobre la recepción de asistencia para la aplicación del PdA o del IIL.

## 2.6. Recolección

Esta es la única sección del formulario de declaración del PdA cuyo título fue objeto de modificación entre la versión de 2011 y la de 2014, pasando de “confiscación, decomiso y recolección” a “recolección”. Además de haberse modificado también la cantidad y el tipo de preguntas, a partir de 2014 el formulario omite la subsección sobre “confiscación y decomiso” (consultar información sobre la última serie de cambios realizados en el recuadro 1.1). En el formulario de 2014 esta sección aborda únicamente la recolección, a saber, la cantidad de armas pequeñas recolectadas, los métodos de recolección y las medidas emprendidas respecto a los artículos recolectados. A través del recuadro 2.3 se busca analizar el modo en que los informes nacionales del PdA y específicamente la sección sobre recolección podrían contribuir al seguimiento de las metas e indicadores del ODS.

64 Estados declaran que recolectaron armas pequeñas en el período cubierto por su último informe (véase el gráfico 2.21). A diferencia de los formularios anteriores, en la última versión no se solicita información sobre el tipo de trabajo de recolección

**Gráfico 2.21** Número de Estados que informan sobre la recolección de armas pequeñas y ligeras en el período cubierto por el informe





### **Cuadro 2.3** Uso de los informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Acción y el Instrumento Internacional sobre Localización en la supervisión de los avances hacia la meta 16.4 de los ODS

Los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible entraron en vigor el 1º de enero de 2016 y constituyen un llamado a todos los Estados a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático, reconociendo de manera expresa el vínculo existente entre la seguridad y el desarrollo. Para alcanzar el objetivo n°16, el cual persigue “promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” para el desarrollo sostenible, es necesario hacer frente al problema de las armas ilícitas. Los avances en este sentido podrán a su vez contribuir a la consecución de otros ODS (McDonald, del Frate y Yeger, 2017, p. 4). A tal efecto, la meta 16.4 insta a una reducción considerable del tráfico de armas ilícitas de aquí a 2030. El indicador 16.4.2, cuyo propósito es supervisar los progresos hacia la meta 16.4, mide la “proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido rastreados o establecidos por una autoridad competente de conformidad con los acuerdos internacionales” (AGNU, 2017a, p. 18).

El documento final de la RBE6 recalcó que la aplicación del PdA y el IIL contribuye a la realización del ODS 16 y la meta 16.4 y expresó el deseo de que los informes nacionales sobre dicha aplicación sirvan de apoyo a las labores de medición de los avances a este respecto (McDonald, 2017, p. 9; McDonald, del Frate y Yeger, 2017, pp. 7-8).

El análisis de los informes nacionales presentados en el período 2012-2017 revela que los Estados que emplean el formulario de declaración de 2014 para elaborar su informes nacionales no entregan los datos necesarios a la medición de los avances respecto del indicador 16.4.2. Esto se debe a que tan solo 3 de los Estados que declararon en el período 2012-2017 desglosaron voluntariamente el número de armas pequeñas ilícitas de acuerdo con las categorías de “encontradas”, “incautadas” y “confiscadas”. En consecuencia, al año 2018, los Estados parecen no estar en condiciones de proporcionar un desglose de las armas ilícitas en esas tres categorías. Por otro lado, el formulario de declaración del PdA no busca saber cuántas de estas armas fueron objeto de rastreo o respecto de cuántas de ellas se determinó el origen o contexto por otros medios.

Como se señala en el recuadro 1.1, se procedió a modificar por tercera vez el formulario de declaración del PdA, de modo de hacer posible que los Estados proporcionen datos que puedan servir para medir los avances hacia la meta 16.4 de los ODS (UNODA, 2018). Esto supuso, en gran medida, volver a introducir una pregunta del formulario de 2011 que había sido eliminada en la versión de 2014, a saber: “¿Qué medidas se han adoptado respecto a las APYL encontradas, incautadas o confiscadas?”. El formulario de 2018 contiene además una tabla para completar, en la cual se proponen alternativas según si las armas pequeñas ilícitas fueron incautadas, entregadas o encontradas (véase el gráfico 2.22). Aunque una de las opciones que se proponen respecto a la

adopción de medidas es “Solicitud de rastreo presentada”, ni la tabla ni ninguna otra pregunta del formulario pide información para determinar si se ha establecido el origen o el contexto de las armas pequeñas incautadas, encontradas o entregadas. Así, en la versión 2018 del formulario de declaración no se solicita información que sirva para establecer la “proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido rastreados o establecidos por una autoridad competente de conformidad con los acuerdos internacionales”. Esto significa que no será posible desglosar de dicho formulario datos que sirvan para la medición de los avances hacia la consecución del ODS 16.4 cotejándolos con el indicador 16.4.2.

**Gráfico 2.22** Nueva pregunta del formulario de declaración del PdA que recopila datos relativos a la meta 16.4 de los ODS

Pregunta 12.1.3. ¿Qué medidas han sido adoptadas en relación con las APyL incautadas, entregadas o encontradas?  
Detallar y proporcionar cifras.

Año	APyL incautadas		APyL entregadas		APyL encontradas	
	i) Primer año de declaración (2016)	ii) Segundo año de declaración (2017)	i) Primer año de declaración (2016)	ii) Segundo año de declaración (2017)	i) Primer año de declaración (2016)	ii) Segundo año de declaración (2017)
12.1.2 Incautadas/Entregadas/Encontradas						
12.1.3 Medida adoptada						
a) Marcadas						
b) Registradas						
c) Destruídas						
d) Solicitud de rastreo presentada						
e) Otras medidas: (detallar)						
f) No se han tomado medidas (solo almacenamiento)						

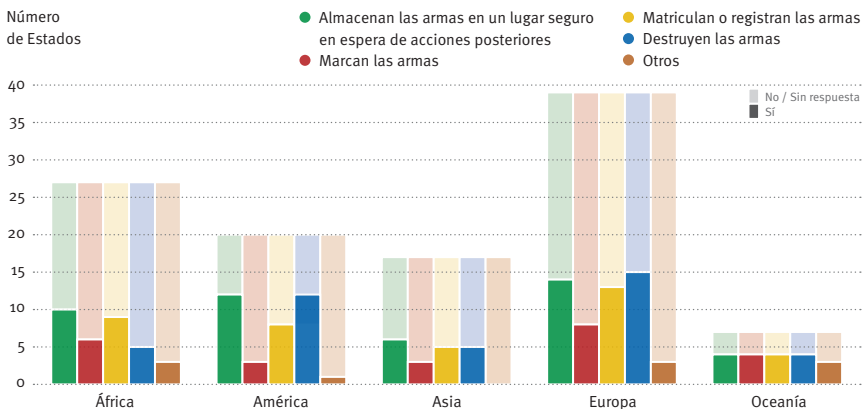
realizado. 47 Estados respondieron a la solicitud de información sobre las armas pequeñas que se recolectaron. 6 de ellos explican que esta información “no está disponible” para el informe y 2 declaran que no recopilan este tipo de información a nivel nacional. 16 de los Estados que declaran haber realizado actividades de recolección de armas en el período cubierto por su último informe no informan al respecto en su informe anterior, mientras que 11 Estados que no respondieron a esta solicitud de información en su informe anterior, sí lo hacen en el último. Si bien se observan avances en este ámbito, también se aprecian dificultades en la recopilación y el desglose de los datos, lo que puede afectar la labor de medición de los avances en relación con la meta 16.4 de los ODS y la utilización del indicador 16.4.2.

## 2.7. Marcación y registro

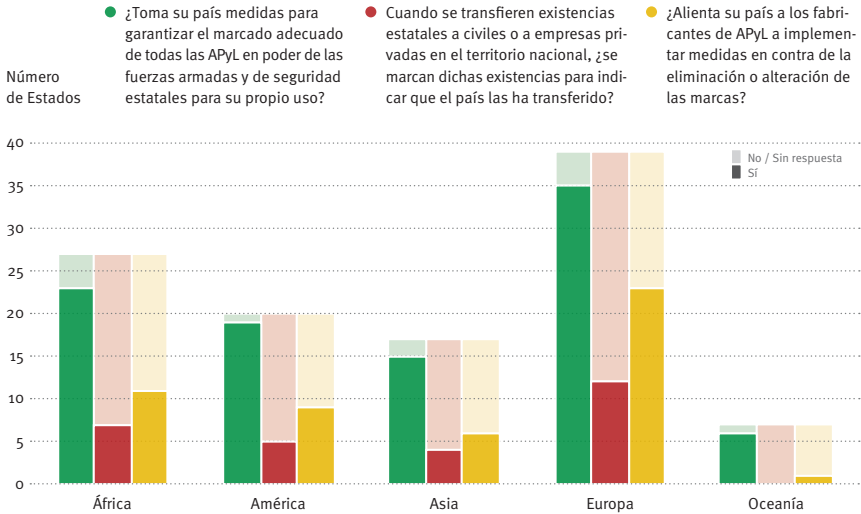
En las secciones anteriores se analizó la marcación y el registro vinculados a la fabricación y a las transferencias internacionales. El formulario de declaración del PdA cuenta además con una sección que busca recoger información sobre el marcaje y el registro de las armas pequeñas de los arsenales nacionales. La subsección sobre marcación del formulario de 2014 indaga acerca de la ejecución de medidas tendientes a prevenir la marcación inadecuada o la ausencia de marcaje de las armas pequeñas existentes en cada país (AGNU, 2001a, párr. 11.8), incluida la marcación de existencias en poder del Estado y las transferencias a civiles (AGNU, 2005a, párr. 8). La subsección sobre registro busca recoger información sobre los registros que lleva cada Estado de las armas pequeñas marcadas y, en cierta medida, retoma preguntas presentes en las secciones relativas a la fabricación y a las transferencias internacionales (AGNU, 2001a, párr. 11.9; 2005a, párrs. 12-13). En la sección “comentarios e información a presentar” también se pide “información sobre las prácticas de marcación nacionales”.

86 de los 98 Estados que declaran adoptar “medidas para garantizar el marcado adecuado de todas las APYL en poder de las fuerzas armadas y de seguridad estatales para su propio uso” proporcionan una descripción de sus requisitos nacionales de marcación (véase el gráfico 2.24). A diferencia de las preguntas sobre el contenido de la marcación que figuran en las secciones sobre fabricación y transferencias internacionales, la subsección sobre marcación no propone una lista de selección múltiple de la información que contienen las marcas. Con todo, aquellos Estados que informan sobre el marcaje en esta sección, repiten la información que ya habían suministrado en las secciones anteriores de fabricación y transferencias

**Gráfico 2.23** Número de Estados que informan sobre el destino de las armas pequeñas y ligeras recolectadas en el período cubierto por el informe



**Gráfico 2.24** Número de Estados que informan sobre la marcación de existencias estatales de armas pequeñas y ligeras, 2012-2017



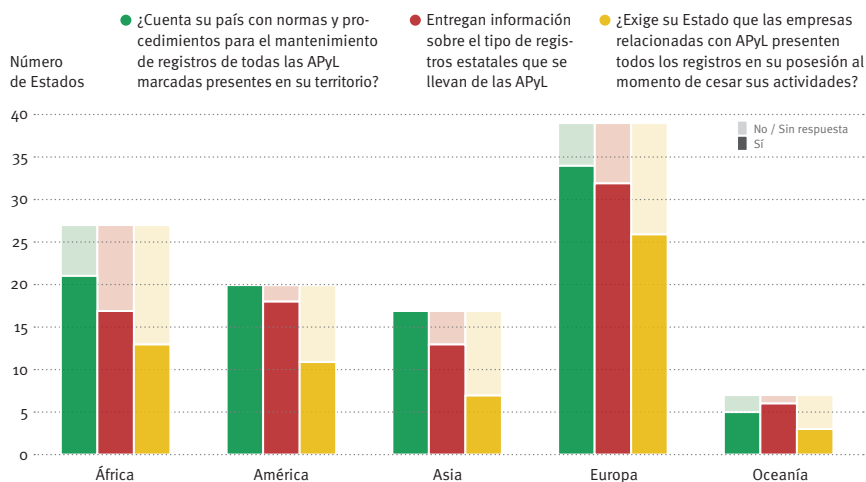
internacionales, a saber, el número de serie, el nombre del fabricante, así como el país y el año de fabricación. Brasil, Liberia y Tailandia entregan información adicional sobre las marcas que aplican a las armas y en especial sobre el requisito de incluir una marca que indique que las armas son de propiedad de una institución u organismo estatal. Armenia, Alemania, Liberia y Turquía informan acerca de la profundidad con que se deben aplicar las marcas y sobre el empleo de máquinas láser o de estampado para la marcación. Los informes no son de gran aporte para realizar un seguimiento de los avances en la marcación de las armas pequeñas de propiedad estatal: mientras los últimos informes de 4 Estados proporcionan información sobre la marcación que no figuraba en sus informes anteriores, otros 4 se encuentran en la situación contraria. No obstante, 12 Estados entregan en su último informe información que no habían facilitado anteriormente.

Esta sección del formulario de declaración contiene uno de los escasos ejemplos claros de la dificultad de aplicación del PdA. Namibia informa que aunque recibió una máquina de marcado del Departamento de Estado de EE.UU. en coordinación con el Instituto de Estudios sobre Seguridad de Sudáfrica, aun no ha iniciado la marcación de las armas de fuego militares y que la marcación de las armas policiales transcurre “lentamente debido a algunas dificultades técnicas en el uso del software de la máquina de marcación” (Namibia, 2014). Sin embargo, incluso en este caso, no se explica cuáles son concretamente las dificultades que impiden la marcación.

28 Estados declaran marcar las armas pequeñas que se transfieren de las existencias estatales a civiles o a empresas privadas dentro del territorio nacional de modo de indicar la transferencia de estas desde el arsenal estatal, mientras que 43 Estados declaran que no practican ese tipo de marcación. El formulario de declaración, sin embargo, no permite determinar si estos países no realizan ese tipo de transferencias o si simplemente no se procede a marcar las armas pequeñas en estos casos. Por esta razón se procedió a cotejar la respuesta a esta pregunta con las respuestas a preguntas sobre el modo en que los Estados disponen de sus armas excedentarias. Mediante esta comprobación fue posible identificar que 16 Estados declaran disponer de sus armas excedentarias a través de la “venta a civiles” o la “venta o transferencia a personas jurídicas (p. ej., museos, empresas de seguridad privadas, etc.)” y que proceden a marcar las existencias excedentarias estatales antes de transferirlas. No es posible determinar con claridad si los otros 12 Estados aplican marcas a su excedentes antes de transferirlos a usuario finales no estatales. Este es un punto que el formulario de declaración debería abordar.

50 Estados declaran que alientan a los fabricantes a “implementar medidas contra la eliminación o alteración de los marcajes”. Se esperaba que fuera posible cotejar esta información con la que se proporciona en la sección sobre fabricación, de modo de establecer cuántos de los Estados en los que se fabrican armas instan a los fabricantes a implementar este tipo de medidas. Sin embargo, al cotejar el número de Estados que declaran incentivar este tipo de medidas con aquellos en los cuales se fabrican armas pequeñas, se observa que 11 Estados africanos y 9 americanos

**Gráfico 2.25** Número de Estados que informan sobre el mantenimiento de registros estatales, 2012-2017



declaran alentar a los fabricantes a implementar medidas en este sentido, mientras que en solo 9 Estados africanos y 7 americanos se fabrican armas pequeñas. Los informes nacionales correspondientes no permiten explicar esta irregularidad. Por ejemplo, ¿quiere decir esto que estos Estados alientan a los fabricantes en los países con los que comercian armas a desarrollar este tipo de medidas? En total 76 % de los Estados que animan a los fabricantes a “implementar medidas contra la eliminación o alteración de los marcajes” entregan información sobre las medidas adoptadas.

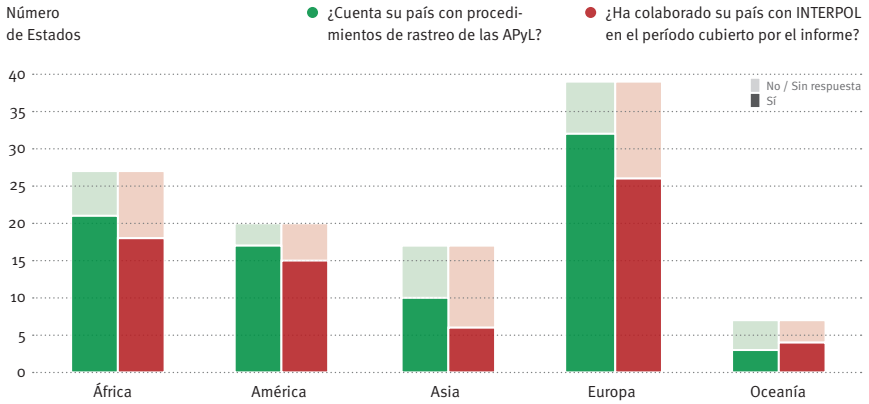
97 Estados declaran que cuentan con normas y procedimientos para llevar registro de todas las armas pequeñas marcadas en su territorio y entre ellos, 86 proporcionan información sobre el tipo de registro que llevan (véase el gráfico 2.25). Esta información reproduce en gran parte las respuestas sobre el mantenimiento de registros de las secciones anteriores sobre fabricación y transferencias internacionales. Con todo, 10 Estados que no informaron positivamente a este respecto en su informe anterior, declaran en su último informe estar dotados de normas y procedimientos para llevar registros. 3 Estados que respondieron afirmativamente en un informe anterior, esta vez no informan al respecto o responden con “No”. Globalmente se produjo un cambio positivo en relación con el número de Estados que informan sobre el tipo de registro que llevan. 86 Estados informan sobre el período de conservación de los registros. 47 de ellos declaran que los registros deben conservarse de forma indefinida y el resto declara conservarlos por un período de entre 2 y 30 años. Así, se aprecia por un lado una fuerte observancia del requisito de llevar registros y por otro, una gran variación en los períodos de conservación de los mismos. Por último, como ya se señaló, los Estados no indican si es posible acceder a estos registros para realizar búsquedas de información con miras a prestar apoyo a solicitudes de rastreo.

## 2.8. Rastreo internacional

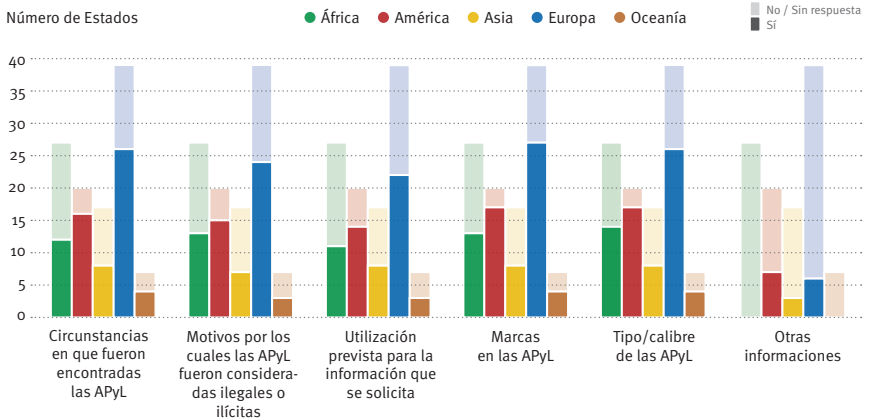
El número de preguntas contenidas en la sección sobre rastreos internacionales pasó de 17 en el formulario del PdA de 2011 a 9 en el de 2014. Actualmente, la subsección titulada “Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos” solicita información únicamente sobre los procedimientos de rastreo de las armas pequeñas (AGNU, 2001a, párr. II.10; 2005a, párrs. 14, 24). Por otra parte, en la subsección “Solicitudes de rastreo” se pide a los países información sobre el organismo gubernamental a cargo de las solicitudes de rastreo y el tipo de información que contienen dichas solicitudes. Por último, en este apartado se conserva aun una pregunta relacionada con la cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

83 Estados declaran que cuentan con procedimientos de rastreo y 74 indican el organismo de gobierno encargado de realizar las solicitudes de rastreo (véase el gráfico 2.26). Bulgaria y Estonia indican más de un organismo, mientras que algunos países mencionan expresamente la oficina de enlace de INTERPOL (Bulgaria, 2014; Estonia,

**Gráfico 2.26** Número de Estados que declaran realizar actividades de rastreo internacionales, 2012-2017



**Gráfico 2.27** Número de Estados que declaran la información contenida en las solicitudes de rastreo, 2012-2017



2014). 69 Estados declararon haber cooperado con INTERPOL en el período cubierto por el informe, sin detallar el tipo de cooperación realizada.

Casi la totalidad de los 71 Estados que proporcionaron detalles sobre la información contenida en sus solicitudes de rastreo empleando las opciones de selección múltiple del formulario, también entregaron información sobre el mercado, el tipo o el calibre de las armas pequeñas y las circunstancias en que estas fueron encontradas (véase el gráfico 2.27). ●







Los Estados de África y América concentran el mayor porcentaje de solicitudes de asistencia para la aplicación del PdA y el IIL.”

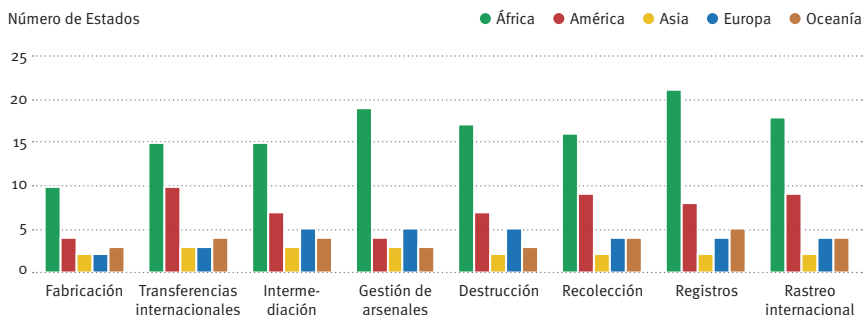
### **3. Posibilidades de cooperación y asistencia internacional**

---

Este capítulo ofrece un resumen de las solicitudes de asistencia tal y como fueron registradas en las secciones temáticas del formulario de declaración del PdA, tanto en cuanto al tipo de solicitud realizada como si se han elaborado propuestas al respecto. El gráfico 3.1 expone información sobre el tipo de asistencia que solicitan los Estados en su último informe nacional, desglosada por región. El recuadro 3.1 sintetiza las respuestas de 6 Estados a la solicitud que se les hiciera en el RBE5 de presentar sus comentarios respectivos en cuanto a la manera de garantizar la adecuación, la eficacia y la sostenibilidad de la asistencia internacional. Este capítulo ofrece además un panorama de la solicitud, recepción y/o prestación de asistencia en el período cubierto por el informe respecto de las diez áreas de la sección sobre cooperación y asistencia internacional del formulario de declaración. Varios son los Estados que además emplean la sección “Comentarios adicionales” para solicitar asistencia (p. ej., Botsuana, Moldavia, Namibia, Somalia y Sudán del Sur) o para facilitar información sobre la recepción de asistencia (p. ej., Liberia).

Se pide a los Estados solicitar asistencia dentro de las áreas temáticas principales del formulario, sin embargo no se les pide información acerca de la recepción o la prestación de asistencia en estas áreas. Como ya se señaló, algunos Estados informan a este respecto al momento de detallar las medidas de aplicación adoptadas (p. ej., en la sección sobre gestión de arsenales), sin embargo resulta muy difícil usar los informes nacionales para determinar si se ha respondido a las solicitudes de asistencia o si los Estados están dispuestos a prestar asistencia en estas áreas. A modo de indicador aproximado sobre este punto, se procedió a comparar las solicitudes de asistencia de los Estados que presentaron más de un informe. Dicha comparación revela que los Estados africanos y americanos suelen solicitar el mismo tipo de asistencia en más de un informe. No es posible establecer si lo que estos países hicieron fue simplemente copiar y pegar el texto correspondiente de un informe al siguiente o si la reiteración se debe a que estos no recibieron asistencia a una solicitud anterior.

**Gráfico 3.1** Declaración de solicitud de asistencia, resultados de los últimos informes presentados en el período 2012-2017



### 3.1. Fabricación

En el período de declaración 2012-2017, 48 de los 262 informes contienen solicitudes de asistencia para la elaboración de leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos para la fabricación de armas pequeñas, en 42 de ellos se facilita algún detalle sobre el tipo de asistencia que se requiere y en 15 se elabora una propuesta de asistencia.

#### Cuadro 3.1 Comentarios en materia de asistencia presentados en 2016

6 Estados respondieron a la solicitud del RBE5 de presentar sus comentarios en relación con la asistencia: Belarús, Botsuana, Perú, Sudán del Sur, Suecia y Suiza<sup>6</sup>. Las propuestas de Belarús, Botsuana y Perú se centran en la recepción de asistencia, en solicitudes a las cuales aun no se ha respondido o en solicitudes en curso. Por ejemplo, Belarús proporciona información sobre la asistencia recibida de la OSCE para mejorar la seguridad de sus arsenales nacionales y el control de sus inventarios, señalando además que el financiamiento del proyecto es insuficiente para conseguir todos los objetivos (República de Belarús, s.f.). Botsuana declara que si bien el Departamento de Estado de EE.UU. proporcionó máquinas de marcado, se pidió también asistencia para informatizar el registro central de armas mediante el sistema PdA-ISS y que “aun están a la espera de asistencia” (República de Botsuana, s.f.).

Suecia y Suiza entregan sus comentarios desde la perspectiva de los Estados que prestan asistencia a otros Estados para aplicar el PdA. Suecia informa acerca de “la adecuación, la eficacia y la sostenibilidad” de los proyectos relacionados con el PdA en los cuales han participado sus fuerzas armadas desde 2001, enfocándose en la entrega de conocimientos y el refuerzo de las capacidades para una gestión y almacenamiento más seguros de las armas pequeñas y las municiones en Bosnia y Herzegovina, Kenia y Moldavia. La intervención sueca destaca que la mayor parte de la asistencia que ha prestado está relacionada con las municiones (Fuerzas Armadas de Suecia, 2015). Suecia también informa sobre los riesgos, la creación, la planificación y la entrega de los proyectos, recalcando la importancia de la “apropiación local” de estos por parte del país beneficiario para que la asistencia resulte adecuada, eficaz y sostenible. Suiza aclara que entre los criterios que guían la decisión de prestar asistencia se toman en cuenta: “las necesidades y capacidades locales (adecuación), [si el proyecto] está orientado a metas específicas (eficacia) y [si este constituirá] una parte integral del procedimiento nacional del Estado receptor en la gestión del ciclo de vida de conformidad con las normas internacionales (sostenibilidad)” (Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas, 2015). En muchos aspectos, los comentarios sueco y suizo son complementarios, y comparten los mismos principios de adecuación, eficacia y sostenibilidad de la asistencia.

De la evaluación de los últimos informes se desprende que 22 Estados solicitaron asistencia en este ámbito, de los cuales 19 entregaron alguna indicación sobre el tipo de asistencia que requieren y 9 prepararon propuestas (véase el gráfico 3.1). 10 Estados africanos, 4 americanos, 3 oceánicos, 2 asiáticos y 2 europeos hicieron solicitudes de asistencia. La información que entrega cada Estado varía de manera significativa. Por ejemplo, mientras Armenia solicita “todo tipo de asistencia posible” (Armenia, 2012), Ghana y Tanzania solicitan asistencia para revisar o finalizar la elaboración de una legislación y Ecuador solicita equipos de marcado. Los informes nacionales evaluados no contienen información sobre la recepción o la prestación de asistencia en relación con estas solicitudes.

## 3.2. Transferencias internacionales

En el período 2012-2017 se realizaron 63 solicitudes de asistencia para la elaboración de leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos con vistas a ejercer un control efectivo de las exportaciones, importaciones y del tránsito de armas pequeñas. De estas solicitudes, en 57 se indica el tipo de asistencia que se requiere y de ellas 19 contienen una propuesta.

En su último informe, 35 Estados solicitan asistencia para la elaboración de leyes, reglamentos, y/o procedimientos administrativos que regulen las transferencias internacionales, de los cuales 30 entregan alguna indicación del tipo de asistencia que requieren y 11 elaboran propuestas (véase el gráfico 3.1). Solicitaron asistencia en esta área 15 Estados de África, 10 de América, 4 de Oceanía, 3 de Asia y 3 de Europa. Los Estados americanos acumulan la mayor cantidad de solicitudes de asistencia en este ámbito. Varios Estados piden el mismo tipo de asistencia tanto en el ámbito de las transferencias internacionales como en el de la fabricación y la intermediación (p. ej., revisiones legales y refuerzo de las capacidades). Jamaica hace una solicitud de asistencia detallada para fortalecer su Ley de 1967 sobre armas de fuego (Jamaica, 2014). Con todo, tal como ocurre con las solicitudes de asistencia para la fabricación, no es posible recurrir a los informes nacionales para establecer si los Estados recibieron o prestaron asistencia en relación con estas solicitudes.

## 3.3. Intermediación

En 65 de las solicitudes presentadas en el período 2012-2017 se pide asistencia para la elaboración de leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos que regulen la intermediación. De estas, en 61 se indica el tipo de asistencia que se requiere y en solo 12 se elaboran propuestas.

En su último informe, 34 Estados solicitan asistencia para la elaboración leyes, reglamentos, y/o procedimientos administrativos que reglamenten la intermediación, de los cuales 32 indican el tipo de asistencia que requieren y 5 elaboran propuestas

(véase el gráfico 3.1). Solicitan asistencia en este ámbito 15 Estados de África, 7 de América, 5 de Europa, 4 de Oceanía y 3 de Asia. Como ya se señaló, se presentan los mismos tipos de solicitud en el ámbito de las transferencias internacionales que en el de la intermediación, a saber, para llevar a cabo revisiones legales y reforzar las capacidades. Por ejemplo, Papúa Nueva Guinea solicita un “análisis de las carencias, de modo de determinar en qué medida Papúa Nueva Guinea actúa conforme con las mejores prácticas internacionales”, Zambia solicita que se le “dote de un modelo legal básico en materia de intermediación” y Samoa proporciona un lista de solicitudes para cada tema (Papúa Nueva Guinea, 2012; Samoa, 2016; Zambia, 2016). Las dificultades que se observan respecto a otras áreas temáticas del formulario se observan también a la hora de determinar si se ha recibido respuesta a las solicitudes de asistencia para poner en práctica normativas en materia de intermediación.

### 3.4. Gestión y destrucción de arsenales

En el período de declaración 2012-2017, se presentaron 65 solicitudes de asistencia para la elaboración de normas y procedimientos para la gestión de los arsenales, de las cuales en 59 se indica el tipo de asistencia que se requiere y en 25 se elaboran propuestas de asistencia.

En su último informe, 33 Estados solicitaron asistencia para la elaboración de normas y procedimientos de gestión de los arsenales, de los cuales 30 indican el tipo de asistencia que requieren y 15 elaboran propuestas (véase el gráfico 3.1). 19 Estados africanos solicitan asistencia (el segundo número más alto de solicitudes por parte de los Estados africanos), 5 Estados europeos, 4 americanos, 3 oceánicos y 2 asiáticos. Los países solicitan asistencia financiera, técnica y legal. Costa de Marfil, Sierra Leone y Somalia entregan información detallada acerca de la asistencia que solicitan, la que va desde la construcción o renovación de lugares de almacenamiento de armas a la realización de procedimientos operativos habituales y la capacitación del personal (Costa de Marfil, 2012; Sierra Leone, 2014; Somalia, 2016). Namibia informa que en 2012 presentó una “propuesta de proyecto formal” a la UNODA “para crear una base nacional de datos exacta, comprobable y segura de las existencias de propiedad de civiles y del Estado, con el fin de facilitar el intercambio de información, la identificación y el rastreo” y que no ha recibido respuesta a su solicitud (Namibia, 2014). Por lo tanto, en esta área por lo menos 1 Estado indica que no se ha atendido a la solicitud de asistencia que presentó a través de su informe nacional y del PdA-ISS.

En el período 2012-2017 se recibieron 71 solicitudes de asistencia para el refuerzo de la capacidad para destruir armas, de las cuales 64 aportan información sobre el tipo de asistencia que se necesita y en 27 se elaboraron propuestas para este tipo de asistencia.

En su último informe, 34 Estados solicitan asistencia para el refuerzo de la capacidad para destruir armas, de los cuales 31 entregan alguna indicación sobre el tipo de

asistencia que se necesita y 15 elaboran propuestas (véase el gráfico 3.1). Solicitaron asistencia con miras al refuerzo de la capacidad para eliminar armas pequeñas 17 Estados africanos, 7 americanos, 5 europeos, 3 oceánicos y 2 asiáticos. Como se mencionó anteriormente, 3 Estados indicaron haber recibido asistencia para la destrucción de armas al informar sobre sus actividades de destrucción en el período cubierto por el informe. Aunque en esta área los Estados realizan además solicitudes generales de asistencia técnica y financiamiento, varios Estados presentan descripciones detalladas y precisas de sus necesidades. Estos Estados señalan además haber elaborado y propuestas de proyectos de asistencia. Por ejemplo, Jamaica solicita la “instalación de una fundición para la destrucción total de las armas de fuego desactivadas” y Sudán del Sur pide “refuerzo de las [c]apacidades y facilitación de equipos de destrucción” (Jamaica, 2014; Sudán del Sur, 2012). Asimismo, en esta sección del informe varios Estados solicitan formas de asistencia que trascienden la esfera de la destrucción. Por ejemplo, Mozambique pide “transporte (vehículos 4x4), helicópteros, aparatos de destrucción, equipos de GPS y capacitación del personal” que le permitan llevar a cabo sus operaciones (Mozambique, 2014). Habrá que ver si en la próxima serie de informes nacionales de estos Estados se hallará información en cuanto a las respuestas a estas solicitudes.

### 3.5. Recolección

La segunda mayor cantidad de solicitudes de asistencia en el período 2012-2017 se relaciona con la asistencia para el refuerzo de las capacidades de confiscación y decomiso de armas pequeñas ilícitas (segundo lugar compartido con las actividades de rastreo). En 73 informes se incluyen solicitudes de asistencia en esta área, de los cuales en 62 se indica el tipo de asistencia que se requiere y en 17 se elaboran propuestas a este respecto.

En su último informe, 36 Estados solicitan asistencia para reforzar sus capacidades de confiscación y decomiso de armas pequeñas ilícitas, de los cuales 31 indican el tipo de asistencia que necesitan y 10 elaboraron una propuesta (véase el gráfico 3.1). 16 Estados africanos solicitaron asistencia en este ámbito, seguidos por 9 Estados americanos, 5 europeos, 4 oceánicos y 2 asiáticos. La mayoría de los Estados que señalan el tipo de asistencia que precisan para sus actividades de confiscación y decomiso, solicitan capacitación y refuerzo de sus capacidades. Kenia solicita asistencia en este ámbito para la “sensibilización nacional y concienciación pública” y “recursos para poner en marcha actividades socioeconómicas” (Kenia, 2016). La escasa información que los países facilitan acerca del número de armas pequeñas que han sido recolectadas en el período cubierto por el informe indica que para una cierta cantidad de estos podría ser beneficioso reforzar las capacidades y recibir asistencia en el área de la recolección. Esto redundaría asimismo en un apoyo a las labores de seguimiento de los avances en la reducción del tráfico de armas ilícitas, de conformidad con el indicador 16.4.2 de los ODS.

### 3.6. Marcación y registro

Las 76 solicitudes de asistencia para el refuerzo de la capacidad para llevar registros representan el mayor número de solicitudes de asistencia del período 2012-2017. En 62 de estas se especifica el tipo de asistencia que se requiere y en 17 se elaboraron propuestas de asistencia para esta área. El formulario de declaración no contempla una solicitud concreta en la que los Estados puedan indicar si precisan de asistencia para la marcación.

En su último informe, 40 Estados solicitaron asistencia para reforzar su capacidad para llevar registros, de los cuales 37 indicaron el tipo de asistencia específica que requieren y 9 elaboraron propuestas (véase el gráfico 3.1). Solicitaron asistencia en este ámbito 21 Estados africanos (la mayor cantidad de solicitudes de asistencia por parte de los Estados africanos), 8 americanos, 5 oceánicos, 4 europeos y 2 asiáticos. En esta sección varios Estados solicitaron apoyo para elaborar bases de datos con el propósito de llevar registros. Costa Rica solicita apoyo para la marcación y la inscripción de armas (Costa Rica, 2016), Sudán informó haber solicitado “más” máquinas de marcado y que al momento del informe estaba a la espera de una tercera máquina procedente del Centro Regional de Armas Pequeñas y ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes (RECSA) (Sudán, 2012). Este es uno de los escasos informes en el que se informa sobre la recepción de asistencia respecto a un área temática. Cabe señalar que Sudán no usó el formulario de declaración del PdA para transmitir la información mencionada. Varios Estados informaron haber prestado asistencia en el área de la marcación y el registro.

### 3.7. Rastreo internacional

Se efectuaron un total de 73 solicitudes de asistencia para elaborar procedimientos de rastreo de armas pequeñas, de las cuales en 60 se indica el tipo de asistencia específica que se necesita y en 16 se elaboran propuestas.

En su último informe, 37 Estados solicitaron asistencia para elaborar procedimientos de rastreo de las armas pequeñas, de los cuales 32 indicaron el tipo de asistencia específica que necesitan y 5 elaboraron propuestas (véase el gráfico 3.1). Solicitaron asistencia 18 Estados africanos, 9 Estados americanos, 4 europeos, 4 oceánicos y 2 asiáticos. Varios Estados emplean la sección de rastreo internacional para solicitar tanto máquinas de marcado como capacitación y asistencia técnica. Ghana, Namibia y Papúa Nueva Guinea solicitan asistencia para conectar a sus fuerzas policiales a la base de datos de iARMS.

De acuerdo con sus últimos informes, 17 Estados han contemplado la posibilidad de prestar asistencia para el análisis de las tecnologías que permitan mejorar el rastreo y la detección de armas pequeñas ilícitas y de las medidas que faciliten la transferencia de tales tecnologías. 8 de estos 17 Estados entregan detalles sobre el tipo de

asistencia que podrían prestar. 5 Estados africanos, 5 americanos y 5 europeos, así como 2 Estados asiáticos han contemplado la posibilidad de prestar asistencia.

### 3.8. Solicitud, recepción y prestación de asistencia

Además de las solicitudes de asistencia que contempla cada sección, el formulario de declaración consta de una sección titulada “Cooperación y asistencia internacionales”, la cual contiene una serie de preguntas de selección múltiple relativas a la solicitud, la recepción y la prestación de asistencia en el período cubierto por el informe respecto de diez áreas:

- Establecimiento o nombramiento de un Organismo nacional de coordinación o de un Punto nacional de contacto.
- Desarme, desmovilización y reinserción.
- Refuerzo de las capacidades y capacitación en temas sobre armas pequeñas y ligeras; organismos de aplicación de la ley.
- Aduanas y fronteras.
- Investigación orientada hacia la adopción de medidas.
- Infancia y juventud.
- Sensibilización.
- Delincuencia organizada, tráfico de drogas y terrorismo.
- Otros.

En esta subsección se examina la información relativa a las solicitudes, recepción y prestación de asistencia, de acuerdo con lo que se desprende de los últimos informes nacionales. Se trata de la única sección del formulario de declaración que recopila información sobre la recepción y la prestación de asistencia. Se observa claramente que los Estados que prestan y reciben asistencia en estas áreas no realizan una declaración completa o simplemente no declaran en sus informes nacionales la asistencia que prestaron o recibieron en estas áreas. Japón, Suecia y Estados Unidos entregan información exhaustiva sobre la asistencia relacionada con las armas pequeñas en sus informes presentados antes del formulario de 2011 y como anexos en 2012, 2014 o en ambos. En su último informe, Australia, Austria, Brasil, Canadá, Alemania, Ghana, Japón, Liechtenstein, Suecia, Suiza y Estados Unidos indican haber proporcionado asistencia en estas áreas. Asimismo, varios Estados indican que el RECSA, los centros regionales de la ONU en América latina y el Caribe y Asia y el Pacífico, el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC), así como Hungría, los Países Bajos, Nueva Zelanda y el Reino Unido han proporcionado asistencia. Varios Estados indican haber aportado financiamiento al Servicio Fiduciario de apoyo a la cooperación para la regulación



de los Armamentos de las Naciones Unidas (UNSCAR) o haber recibido asistencia de este mismo organismo. Varios Estados entregan información sobre la asistencia destinada a hacer frente a la seguridad en los arsenales de municiones (p. ej., Austria, Chipre y Liechtenstein), como también para tareas de balística forense en el Caribe (p. ej., Canadá y Jamaica).

### **3.8.1. Establecimiento o nombramiento de un Organismo nacional de coordinación o de un Punto nacional de contacto**

En su último informe, 5 Estados africanos y 2 americanos solicitan asistencia para establecer o nombrar un ONC o un PNC. 4 Estados africanos y 1 Estado oceánico declaran haber recibido asistencia en esta área, mientras que 1 estado africano y 2 europeos declaran haberla proporcionado. La mayor parte de los Estados señalan que la asistencia en este ámbito consistió en capacitación, si bien Kenia informó que la asistencia que recibió del RECSA y del PNUD contribuyó a establecer, equipar y dotar de personal al ONC (Kenia, 2016).

### **3.8.2. Desarme, desmovilización y reinserción**

En su último informe, 2 Estados africanos solicitaron asistencia para el DDR y 1 Estado africano y 1 Estado americano recibieron asistencia en este ámbito. 9 Estados prestaron asistencia para el DDR (3 Estados americanos y 3 europeos, 1 Estado africano, 1 asiático y 1 oceánico). Canadá informó acerca de la construcción de campos de DDR en el Norte de Mali y de haber prestado asistencia a Colombia en materia de programación. Ghana informó por su parte sobre la asistencia que prestaron sus fuerzas militares y policiales a programas de DDR en Liberia, Sierra Leone y Costa de Marfil (Canadá, 2015; Ghana, 2016).

### **3.8.3. Refuerzo de las capacidades y capacitación en cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras**

La mayor parte de los Estados proporcionan información sobre la solicitud, prestación o recepción de asistencia en la rúbrica general de “refuerzo de las capacidades y capacitación en cuestiones relativas a las [APyL]”. 4 Estados africanos, 1 americano y 1 europeo solicitan asistencia en esta área. 14 Estados declaran haber recibido asistencia: 6 Estados africanos, 2 americanos, 3 asiáticos, 2 oceánicos y 1 europeo. Informan que han prestado asistencia 12 Estados, de los cuales 7 son europeos, 3 americanos, 1 asiático y 1 oceánico. Basándose en las descripciones que hacen los Estados respecto a las actividades realizadas en este ámbito, se observa que la rúbrica “refuerzo de las capacidades” es utilizada como rúbrica genérica para declarar actividades de asistencia en temas de armas pequeñas. La mayoría de las actividades en esta categoría son seminarios de capacitación o talleres.

### **3.8.4. Aplicación de la ley**

De acuerdo con la evaluación de los informes, 2 Estados americanos y 1 africano solicitaron “asistencia para la aplicación de la ley” y 3 Estados africanos y 1 oceánico recibieron asistencia en este ámbito. 1 Estado africano, 1 americano y 1 asiático informaron haber prestado asistencia. Ghana informa sobre la capacitación del UNODC sobre tráfico de armas de fuego y técnicas de investigación (Ghana, 2016). En la rúbrica “refuerzo de las capacidades”, Jamaica declara haber recibido un paquete de asistencia de parte del Centro Regional de las Naciones Unidas para la paz, el desarme y el desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) para luchar contra el tráfico de armas de fuego. La asistencia prestada, sin embargo, estaba destinada solamente a efectos de aplicación de la ley (Jamaica, 2016).

### **3.8.5. Aduanas y fronteras**

En su último informe, 3 Estados africanos solicitaron asistencia en el área de “aduanas y fronteras” y 3 declararon que recibieron asistencia en este sentido. 1 Estado africano, 1 americano y 1 europeo informaron haber prestado asistencia en este ámbito. Los Estados que declararon haber solicitado o recibido asistencia en esta rúbrica no entregan detalles sobre el tipo de asistencia que recibieron, a excepción de Uganda, que informa haber recibido de parte de Japón 6 camionetas para fines de seguridad fronteriza (Uganda, 2016).

### **3.8.6. Investigación orientada hacia la acción**

5 Estados africanos y 1 Estado americano solicitaron asistencia para “investigación orientada hacia la acción” y 6 Estados informan haber prestado asistencia en esta área (3 Estados europeos, 1 africano, 1 americano y 1 oceánico). Ningún Estado declara haber recibido asistencia en esta área. En esta rúbrica, tanto Australia como Suecia indican haber prestado apoyo al Small Arms Survey (Australia, 2014, 2016; Suecia, 2016).

### **3.8.7. Infancia y juventud**

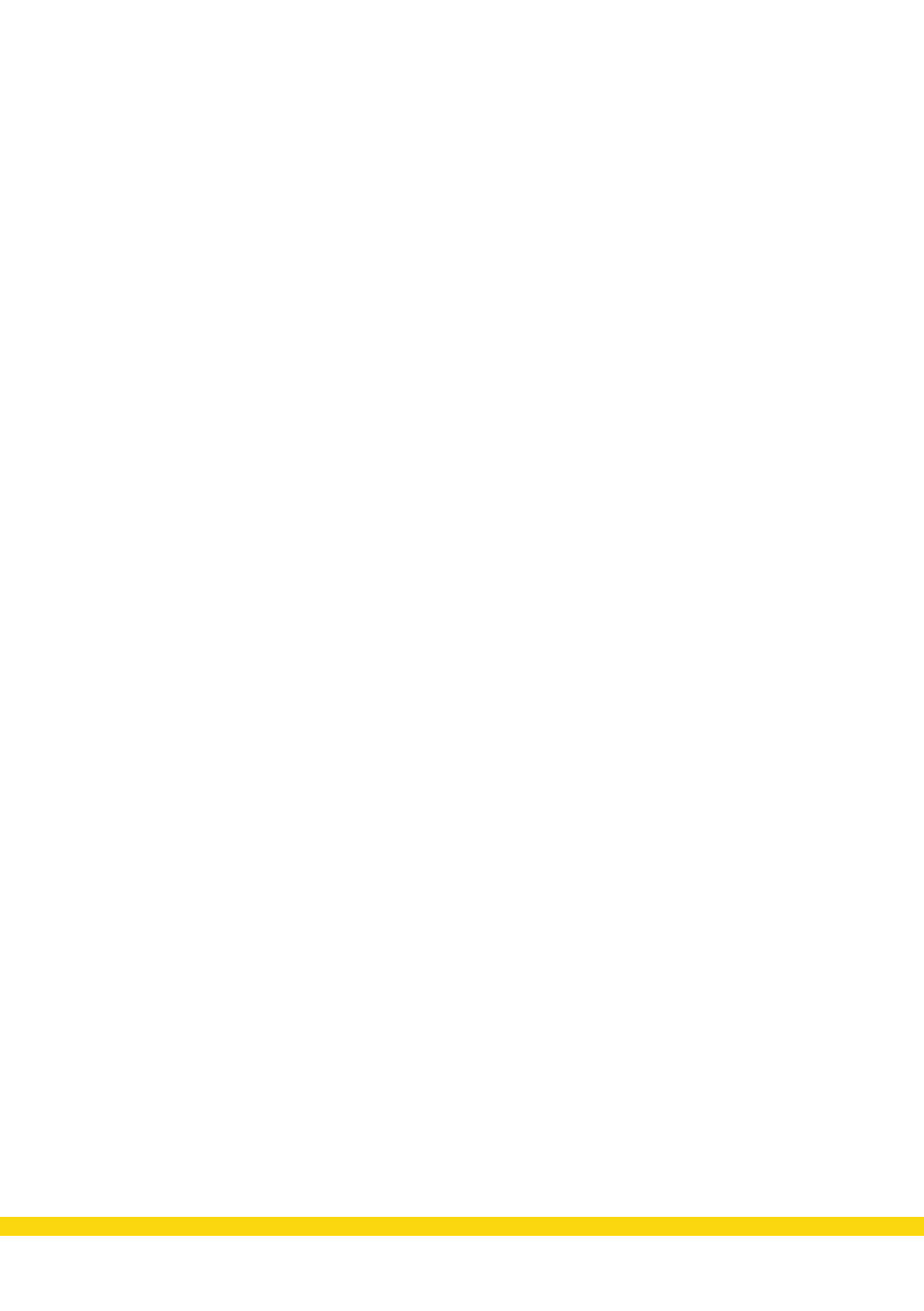
4 Estados africanos y 1 americano solicitaron asistencia en cuestiones relativas a “la infancia y la juventud”. 3 Estados europeos y 1 africano informan haber prestado asistencia en esta materia. Ningún Estado declara haber recibido asistencia en esta área. Suecia declara prestar apoyo, a través de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, tanto al trabajo de prevención de la violencia en contra de los niños de la UNICEF, como respecto a “la vulnerabilidad de las mujeres en áreas perturbadas por cuestiones relacionadas con las APyL [y] por las normas de masculinidad y su relación con las APyL” (Suecia, 2016).

### **3.8.8. Sensibilización**

En su último informe nacional, 3 Estados africanos solicitaron asistencia para la “sensibilización”. Informan haber recibido asistencia 4 Estados africanos y 2 americanos, y declaran haber prestado asistencia 3 Estados europeos, 1 africano y 1 americano. En este ámbito, Ghana informa acerca de la labor de su comisión nacional sobre armas pequeñas, durante el período electoral, encaminada a sensibilizar a la población acerca de “los peligros derivados de la proliferación de APyL” (Ghana, 2016).

### **3.8.9. Delincuencia organizada, tráfico de drogas y terrorismo**

En su último informe, 3 Estados africanos solicitaron asistencia en temas relacionados con la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y el terrorismo y 2 Estados americanos declararon haber recibido asistencia. Informaron haber prestado asistencia 3 Estados europeos, 1 africano, 1 americano y 1 oceánico. Australia informa en esta rúbrica sobre la contribución de su fuerzas de defensa a los “esfuerzos internacionales de promoción de la seguridad, estabilidad y prosperidad marítima en la región de Oriente Medio” (Australia, 2016). ●





El nivel de presentación de informes sobre la aplicación del PdA y el IIL disminuyó entre 2008 y 2014. Aunque en 2016 se revirtió dicha tendencia, menos de la mitad de los Estados miembros de la ONU presentaron informes ese año.”

## 4. Observaciones finales

---

La conferencia RevCon3 será la ocasión para que los Estados analicen conjuntamente los avances en lo relativo a la ejecución del PdA y el IIL. Los informes nacionales representan una fuente primordial de información para comprender las medidas de aplicación que adopta cada país. Este estudio se basó en los 262 informes nacionales presentados en el período 2012-2017 para establecer el estado de ejecución del PdA y el IIL, así como para detectar, en la medida de lo posible, los “avances” en la aplicación de estos instrumentos y las posibilidades de asistencia y de cooperación en esta materia.

El nivel de presentación de informes sobre la aplicación del PdA y el IIL disminuyó entre 2008 y 2014. Aunque en 2016 se revirtió dicha tendencia, menos de la mitad de los Estados miembros de la ONU presentaron informes ese año. Así, el presente análisis ofrece un resumen no exhaustivo de la aplicación internacional del PdA y el IIL en el período 2012-2017 (110 Estados, o 57 % de los Estados miembros de la ONU). Si bien este estudio permitió examinar dicha aplicación en casi todos los Estados europeos y en algo menos de los dos tercios de los Estados americanos, solo pudo analizar aproximadamente la mitad de los Estados africanos, asiáticos y oceánicos. De los 74 Estados que no presentaron informes en el período 2012-2017, 24 son PEID (33 % de los Estados que no presentan informes) y 19 son PMD (26 %). Así, muchos de los Estados que podrían resultar más beneficiados de declarar las dificultades que entraña la aplicación del PdA y el IIL, y de solicitar expresamente asistencia, optaron por no compartir esta información a través de los informes nacionales.

La mayor parte de los informes nacionales del período 2012-2017 fueron presentados a través del formulario de declaración del PdA. Esto contribuyó a la labor de recopilación de los datos nacionales que fueron utilizados tanto para comparar el estado de ejecución a nivel internacional y regional como para intentar evaluar los avances realizados. En promedio, 151 de las 185 preguntas que fueron objeto de la evaluación no revelan que hayan ocurrido cambios durante el período 2012-2017, mientras que 25 de ellas reflejan cambios tanto positivos como negativos. Malasia registró la mayor cantidad de cambios, con 94 variaciones en las respuestas entre su informe de 2012 y el de 2016. Por el contrario, en el caso de Corea del Sur y la Federación Rusa no se registra ningún cambio en las respuestas entre sus informes de 2014 y 2016. No obstante, una de las conclusiones preliminares de este estudio es que el análisis de los avances en la ejecución del PdA y el IIL mediante los informes nacionales presenta dificultades, debido a que existe una alta correlación entre las variaciones en las respuestas de un informe al siguiente cuando se ha sustituido al PNC encargado de realizar el informe entre un año de declaración y el siguiente. Por consiguiente, la variación en las respuestas entre dos informes, más que reflejar cambios positivos en la legislación o en las medidas de ejecución del PdA, podría ser la expresión de que el nuevo PNC carece de los conocimientos necesarios para completar el informe o que este interpretó una pregunta de manera distinta a su predecesor. El recuadro 4.1 ofrece un resumen de las conclusiones principales de este análisis.

## Cuadro 4.1 Conclusiones principales

### **Organismos nacionales de coordinación y Puntos nacionales de contacto**

En lo referente a la creación de los ONC, el presente análisis muestra importantes diferencias entre las regiones. Así, 25 de los 27 Estados africanos y 21 de los 39 Estados europeos declaran haber establecido un ONC.

Por el contrario, casi todos los Estados declaran haber establecido un PNC para el PdA, si bien este análisis no procede, como se hizo en estudios anteriores, a verificar si la información de contacto que se facilita en el informe nacional es exacta, actualizada y si realmente permite contactar al PNC (Parker, 2011).

Todos los Estados europeos declarantes, y solo 71 % de los Estados asiáticos y oceánicos, señalan contar con un PNC para asuntos relacionados con el IIL.

### **Fabricación**

Solo un poco más de la mitad de los Estados que presentaron informes declaran fabricar armas pequeñas.

Varios Estados que no fabrican armas pequeñas informan que cuentan con leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos para regular la fabricación y en 3 Estados se observan cambios positivos a este respecto.

Los Estados no informan acerca de las dificultades que entraña la regulación de la fabricación de armas y en este tema se concentra la menor cantidad de solicitudes de asistencia.

### **Transferencias internacionales**

Casi todos los Estados declarantes se han dotado de leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo de las transferencias internacionales y 2 de ellos no habían suministrado dicha información anteriormente.

La mayoría de estos Estados declaran exigir licencias para la exportación de armas pequeñas y sancionar criminalmente las transferencias ilegales, apreciándose cambios positivos en estos dos aspectos respecto a un pequeño número de Estados en el período 2012-2017.

Casi todos los Estados asiáticos y europeos, y aproximadamente 40 % de los Estados africanos y americanos declaran exigir un CUF previamente a efectuarse una exportación de armas. Varios Estados africanos declaran no exportar armas pequeñas y, en consecuencia, no abordan este tema en sus informes nacionales.

La incorporación al formulario de una pregunta sobre si se exportaron armas pequeñas en el período cubierto por el informe contribuiría a establecer si los Estados que exportan dichas armas cuentan con medidas tales como los CUF para informar acerca de su evaluación de riesgos. Por lo tanto, sería útil contar con una pregunta en la sección sobre transferencias internacionales que sirviera de contrapunto a la pregunta de la sección sobre fabricación sobre si el Estado fabrica armas pequeñas.

En su conjunto, es mayor el número de Estados que informan sobre las medidas para comprobar y autenticar la información contenida en los CUF.

Si bien una pequeña cantidad de Estados declara tener implementados controles posteriores a la entrega, el número de Estados que emplea este tipo de medidas aumentó en el período 2012-2017.

Aunque la mayoría de los Estados declaran que cuentan con leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo de las transferencias internacionales, cerca de un tercio de los Estados solicitan asistencia en esta materia y señalan la necesidad de reforzar el marco jurídico actual.

### **Intermediación**

En el período 2012-2017, 10 Estados que en su último informe declararon estar dotados de controles de la intermediación, no respondieron o respondieron negativamente en su informe anterior.

Todos los Estados europeos declararon que cuentan con leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos para regular la intermediación, mientras que en otras regiones se aprecian situaciones más dispares.

De los 82 Estados que cuentan con leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos, no todos informan sobre las medidas existentes para regular la intermediación. De los Estados que sí informan al respecto, la mayoría parece emplear un sistema de dos etapas para la inscripción y el otorgamiento de permisos.

La totalidad de los Estados —tanto aquellos que declaran contar con medidas para regular la intermediación como aquellos que no— solicitan asistencia en este ámbito.

### **Gestión y eliminación de arsenales**

95% de los Estados declarantes poseen “normas y procedimientos en relación con la gestión y la seguridad de las APYL en poder de sus fuerzas armadas, policiales o de cualquier otro organismo autorizado a poseer APYL”.

En su mayoría, estos Estados proporcionan información sobre sus normas y procedimientos, y responden “Sí” a las opciones de selección múltiple del formulario de declaración del PdA.

El método más frecuente de eliminación de los excedentes es la “destrucción”, aunque varios Estados declaran no poseer excedentes.

Los dos ámbitos en los cuales la mayor parte de los Estados solicitan asistencia son la gestión y la eliminación de los arsenales. De ello se puede inferir que estas son las áreas respecto de las cuales una gran cantidad de Estados encuentran dificultades.

### **Recolección**

De los 64 Estados que declaran haber recolectado armas pequeñas en el período que abarca su último informe, 16 no declararon sobre este aspecto en su informe anterior.

En sus informes, 41 Estados proporcionaron alguna información sobre las armas pequeñas recolectadas. 8 Estados declararon no disponer de información en este sentido o no recopilarla periódicamente a nivel nacional.



### **Marcación y registro**

La información relativa a los requisitos y procedimientos para el marcado y el registro figura tanto en las secciones sobre fabricación, como de transferencias internacionales, y marcación y registro.

La mayoría de los Estados que fabrican armas pequeñas exigen el marcado y el registro de las mismas. Casi todos exigen marcar las armas pequeñas con el número de serie y el nombre del fabricante. 89 Estados declaran que adoptan “medidas para garantizar el marcado adecuado de todas las armas pequeñas en poder de las fuerzas armadas y de seguridad estatales para su propio uso” y 71% exige una marcación en el momento de la importación.

Las marcas contemplan el país y el año de importación de las armas pequeñas y/o el organismo que las utiliza.

En general, los Estados no emplean el formulario de declaración para informar acerca de las dificultades que entrañan la marcación o el registro, sin embargo 40 Estados solicitan asistencia en esta área.

### **Rastreo internacional**

83 Estados declararon poseer procedimientos de rastreo y 74 indicaron el nombre del organismo de gobierno encargado de efectuar las solicitudes de rastreo.

En el período de declaración, 69 Estados cooperaron con INTERPOL, aunque estos no informaron sobre el tipo de cooperación que se realizó.

El formulario de 2014 ofrece pocas indicaciones que permitan que la información que allí se declara sirva para evaluar los avances hacia la meta 16.4 de los ODS consistente en “reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas” de aquí a 2030. En la sección sobre recolección solamente se solicita información sobre las labores de recolección durante el “período cubierto por el informe”. Desgraciadamente, no todos los Estados que declaran haber realizado actividades de recolección informan sobre la cantidad de armas pequeñas recolectadas o las medidas que se adoptaron respecto a las mismas. Varios Estados señalan experimentar dificultades para recopilar datos a nivel nacional sobre la cantidad de armas pequeñas recolectadas y 36 Estados solicitan asistencia para “reforzar la capacidad de confiscación y de decomiso de APyL ilícitas”. Estos dos aspectos figuraban en el formulario de 2011, pero fueron eliminados en el de 2014. Aun es pronto para saber cuántos Estados estarán en condiciones de proporcionar la cantidad de datos desglosados que se solicitan en la versión 2018 del formulario. Esta es una área en la cual sería recomendable buscar y proporcionar asistencia, junto con cumplir con las solicitudes de asistencia para ejecutar procedimientos de rastreo.

En los encuentros RBE y RevCon del PdA, los Estados han destacado reiteradamente que los informes nacionales deberían servir para comunicar acerca de las

necesidades y las posibilidades en materia de asistencia. Cada sección del formulario de declaración del PdA constituye una instancia de solicitud de asistencia, siendo los Estados de África y América los que presentan el mayor número de solicitudes. Sin embargo, el formulario no ofrece a los Estados la posibilidad de indicar si recibieron o proporcionaron asistencia en estas áreas. Por ello, resulta difícil valerse únicamente de los informes nacionales para evaluar la atención a las necesidades en materia de asistencia. El más bajo número de respuestas que registra el formulario de declaración del PdA corresponde a la sección sobre cooperación y asistencia internacionales. Una cantidad importante de Estados que solicitan asistencia y que se sabe que la prestan, no entregan información en esta sección. No solamente el formato no es especialmente fácil de usar, sino que además aborda los temas de manera muy general. De este modo, resulta difícil utilizar los informes nacionales para evaluar las solicitudes de asistencia y establecer si esta ha sido recibida. Si lo que se desea es que los informes nacionales cumplan con esa misión, sería necesario modificar el formulario de manera de incorporar información sobre la recepción y la prestación de asistencia en todas las áreas temáticas. ●

**Anexo. Informes nacionales sobre  
ejecución del Programa de Acción y  
del Instrumento Internacional sobre  
Localización, 2012-2017**

---

Estado	Región	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Albania	Europa	x	o	x	o	o	o	2
Alemania	Europa	x	o	x	o	x	o	3
Andorra	Europa	o	o	x	o	x	o	2
Angola	África	x	o	x	o	o	o	2
Arabia Saudita	Asia	o	o	o	o	x	o	1
Argelia	África	x	o	x	o	x	o	3
Argentina	América	x	o	x	o	x	o	3
Armenia	Asia	x	o	o	o	o	o	1
Australia	Oceanía	x	o	x	o	x	o	3
Austria	Europa	o	x	x	o	o	o	2
Belarús	Europa	o	o	x	o	o	o	1
Bélgica	Europa	o	o	x	o	o	x	2
Belice	América	o	o	o	o	x	o	1
Benín	África	x	o	o	o	x	o	2
Bosnia y Herzegovina	Europa	x	o	o	o	x	x	3
Botsuana	África	x	o	x	o	x	o	3
Brasil	América	x	o	x	o	x	o	3
Bulgaria	Europa	x	o	x	o	x	o	3
Burkina Faso	África	x	o	x	o	x	o	3
Burundi	África	x	o	x	x	o	o	3
Canadá	América	x	o	o	x	o	o	2
Chile	América	o	o	x	o	o	o	1
China	Asia	o	o	x	o	x	o	2
Chipre	Asia	x	o	x	o	o	o	2
Colombia	América	x	o	x	o	x	o	3
Costa de Marfil	África	x	o	x	o	x	o	3

Estado	Región	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Costa Rica	América	0	0	0	x	x	0	2
Croacia	Europa	x	0	x	0	x	0	3
Cuba	América	x	0	x	x	x	x	5
Dinamarca	Europa	x	0	x	0	0	0	2
Ecuador	América	x	0	0	0	x	0	2
Egipto	África	x	0	0	0	x	0	2
El Salvador	América	0	0	0	0	x	0	1
Eritrea	África	0	0	x	0	0	0	1
Eslovaquia	Europa	x	0	0	0	x	0	2
Eslovenia	Europa	x	0	0	0	x	0	2
España	Europa	0	0	x	0	x	0	2
Estados Unidos de América	América	x	0	x	0	x	0	3
Estonia	Europa	x	0	x	0	0	0	2
Federación de Rusia	Europa	x	0	x	0	x	0	3
Filipinas	Asia	x	0	0	0	x	0	2
Finlandia	Europa	x	0	0	0	x	0	2
Fiyi	Oceanía	0	0	0	0	x	0	1
Francia	Europa	x	0	x	0	x	0	3
Georgia	Asia	0	0	0	0	x	0	1
Ghana	África	0	0	0	0	x	0	1
Granada	América	x	0	0	0	x	0	2
Grecia	Europa	0	0	0	0	x	0	1
Guatemala	América	x	0	x	0	x	0	3
Hungría	Europa	x	0	x	0	x	0	3
India	Asia	x	0	x	0	x	0	3
Irán (República Islámica del)	Asia	x	0	x	0	x	0	3

Estado	Región	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Iraq	Asia	x	o	x	o	o	o	2
Irlanda	Europa	x	o	x	o	x	o	3
Islas Marshall	Oceanía	o	o	x	o	o	o	1
Italia	Europa	x	o	x	o	x	o	3
Jamaica	América	o	o	x	o	x	o	2
Japón	Asia	x	o	x	o	x	o	3
Kazajstán	Asia	o	o	o	x	o	o	1
Kenia	África	x	o	x	o	x	o	3
Letonia	Europa	x	o	x	o	x	o	3
Líbano	Asia	o	o	o	o	x	o	1
Liberia	África	x	o	x	o	o	o	2
Liechtenstein	Europa	x	o	o	o	x	o	2
Lituania	Europa	x	o	x	o	x	o	3
Luxemburgo	Europa	x	o	x	o	o	o	2
Macedonia	Europa	x	x	x	o	x	o	4
Malasia	Asia	x	o	o	o	x	o	2
Maldivas	Asia	x	o	o	o	x	o	2
Malí	África	x	o	x	o	x	o	3
Marruecos	África	x	o	o	o	o	o	1
México	América	x	o	x	o	o	o	2
Montenegro	Europa	x	x	x	o	x	o	4
Mozambique	África	x	o	x	o	x	o	3
Namibia	África	x	o	x	o	x	o	3
Nicaragua	América	x	o	o	o	o	o	1
Nigeria	África	o	o	o	o	x	o	1
Níger	África	x	o	o	o	o	o	1
Noruega	Europa	x	o	x	o	x	o	3

Estado	Región	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Nueva Zelanda	Oceanía	x	o	o	o	x	o	2
Países Bajos	Europa	o	o	o	o	x	o	1
Pakistán	Asia	x	o	x	o	x	o	3
Panamá	América	x	o	x	o	o	o	2
Papúa Nueva Guinea	Oceanía	x	o	o	o	o	o	1
Paraguay	América	o	o	x	o	x	o	2
Perú	América	x	o	o	o	x	o	2
Polonia	Europa	x	o	x	o	x	o	3
Portugal	Europa	x	o	x	o	x	o	3
Qatar	Asia	o	o	x	o	o	o	1
Reino Unido	Europa	x	o	x	o	x	o	3
República Checa	Europa	x	o	x	o	x	o	3
República de Corea	Asia	x	o	x	o	o	o	2
República de Moldavia	Europa	x	o	x	o	o	o	2
República Democrática del Congo	África	x	o	o	o	x	o	2
República Dominicana	América	x	o	x	o	x	o	3
República Unida de Tanzania	África	x	o	x	o	o	o	2
Rumania	Europa	x	o	x	o	x	o	3
Samoa	Oceanía	o	o	o	o	x	o	1
Senegal	África	x	o	o	o	x	o	2
Serbia	Europa	o	o	x	o	x	o	2
Sierra Leona	África	x	o	x	o	x	o	3
Singapur	Asia	o	o	x	o	x	o	2
Somalia	África	o	o	x	o	x	o	2
Suazilandia	África	o	o	o	o	x	o	1

Estado	Región	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Sudáfrica	África	0	0	x	0	0	0	1
Sudán del Sur	África	x	0	x	0	0	0	2
Sudán	África	x	0	0	0	x	0	2
Suecia	Europa	x	0	x	0	x	0	3
Suiza	Europa	x	0	x	0	x	0	3
Tailandia	Asia	x	0	0	x	x	0	3
Togo	África	x	0	x	0	x	0	3
Trinidad y Tobago	América	x	0	x	x	x	0	4
Turkmenistán	Asia	0	0	0	0	x	0	1
Turquía	Asia	x	0	0	0	x	0	2
Ucrania	Europa	x	0	x	0	x	0	3
Uganda	África	0	0	x	0	x	0	2
Uruguay	América	0	0	0	0	x	0	1
Vanuatu	Oceanía	0	0	0	0	x	0	1
Zambia	África	0	0	0	0	x	0	1
		<b>84</b>	<b>3</b>	<b>76</b>	<b>7</b>	<b>89</b>	<b>3</b>	<b>262</b>

Fuente: UNODA (s.f.)



## Notas

---

- 1 Esta resolución ha sido presentada a la Asamblea General todos los años desde 2001. Véase AGNU (2001b, 2002, 2003b, 2004, 2005b, 2006, 2007, 2008b, 2009, 2010b, 2011, 2012b, 2013, 2014b, 2015, 2016b, 2017a, 2017b).
- 2 AGNU (2008a, párr. 3; 2010a, párrs. 23, 32, 36, 38; 2012a, párr. III.38; 2016a, párrs. 19, 96).
- 3 Kytomaki y Yankey-Wayne (2004; 2006); Parker (2011); Parker y Cattaneo (2008); Parker y Green (2012); Parker y Rigual (2015).
- 4 El presente análisis no abarca los informes nacionales presentados a partir del 1 de enero de 2018.
- 5 37 Estados miembros de las Naciones Unidas pertenecen a la categoría de PEID (UNDESA, s.f.) y 47 a la de PMD (UNCTAD, s.f.).
- 6 Los comentarios de estos seis Estados fueron descargados desde el sitio Web de UNODA (s.f.). El informe de Belarús está en ruso, el de Perú en español, el de Sudán del Sur en árabe y todos los demás en inglés.

## Bibliografía

- AGNU (Asamblea General de las Naciones Unidas). 2001a. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos. A/CONF/192/15 del 20 de julio.
- 2001b. Resolución 56/24, sección V, adoptada el 24 de diciembre. A/RES/56/24V del 10 de enero de 2002.
  - 2002. Resolución 57/72, adoptada el 22 de noviembre. A/RES/57/72 del 30 de diciembre de 2002.
  - 2003a. *“Anexo: Resumen preparado por la Presidenta”*. In *Informe de la Primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos*. A/CONF.192/BMS/2003/1 del 18 de julio de 2003.
  - 2003b. Resolución 58/241, adoptada el 23 de diciembre. A/RES/58/241 del 9 de enero de 2004.
  - 2004. Resolución 59/86, adoptada el 3 de diciembre. A/RES/59/86 del 10 de diciembre de 2004.
  - 2005a. *“Anexo: Proyecto de instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas”*. In *Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas*. A/60/88 del 27 de junio de 2005.
  - 2005b. Resolución 60/81, adoptada el 8 de diciembre. A/RES/60/81 del 11 de enero de 2006.
  - 2006. Resolución 61/66, adoptada el 6 de diciembre. A/RES/61/66 del 3 de enero de 2007.
  - 2007. Resolución 62/47, adoptada el 5 de diciembre. A/RES/62/47 del 10 de enero de 2008.
  - 2008a. *Informe de la tercera reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*. A/CONF.192/BMS/2008/3 del 20 de agosto e 2008.
  - 2008b. Resolución 63/72, adoptada el 2 de diciembre. A/RES/63/72 del 1 de enero de 2009.
  - 2009. Resolución 64/50, adoptada el 2 de diciembre. A/RES/64/50 del 12 de enero de 2010.

- . 2010a. *Informe de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*. A/CONF.192/BMS/2010/3 del 30 de junio de 2010.
  - . 2010b. Resolución 65/64, adoptada el 8 de diciembre. A/RES/65/64 del 13 de enero de 2011.
  - . 2011. Resolución 66/47, adoptada el 2 de diciembre. A/RES/66/47 del 12 de enero de 2012.
  - . 2012a. *Outcome Document of the United Nations Second Conference to Review Progress Made in the Implementation of the Programme of Action to Prevent, Combat and Eradicate the Illicit Trade in Small Arms and Light Weapons in All Its Aspects*. A/CONF.192/2012/RC/CRP.3/Rev.3 del 12 de julio de 2012.
  - . 2012b. Resolución 67/58, adoptada el 3 de diciembre. A/RES/67/58 del 4 de enero de 2013.
  - . 2013. Resolución 68/48, adoptada el 5 de diciembre. A/RES/68/48 del 10 de diciembre de 2013.
  - . 2014a. *Informe de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*. A/CONF.192/BMS/2014/2\* del 26 June 2014.
  - . 2014b. Resolución 69/51, adoptada el 2 de diciembre. A/RES/69/51 del 11 de diciembre de 2014.
  - . 2015. Resolución 70/49, adoptada el 7 de diciembre. A/RES/70/49 del 11 de diciembre de 2014.
  - . 2016a. “Outcome of the Sixth Biennial Meeting of States to Consider the Implementation of the Programme of Action to Prevent, Combat and Eradicate the Illicit Trade in Small Arms and Light Weapons in All its Aspects”. *Informe de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*. A/CONF.192/BMS/2016/2 del 15 de junio de 2016.
  - . 2016b. Resolución 71/48, adoptada el 5 de diciembre. A/RES/71/48 del 12 de diciembre de 2016.
  - . 2017a. Resolución 71/313, adoptada el 6 de julio. A/RES/71/313 del 10 de julio de 2017.
  - . 2017b. Resolución 72/57, adoptada el 4 de diciembre. A/RES/72/57 del 12 de diciembre de 2017.
- Alemania. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Armenia. 2012. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Australia. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- . 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Belarús. s.f. *Concerning the Project on International Technical Assistance “Increasing the Potential in the field of Strengthening Safety of Small Arms and Light Weapons and Ensuring their Security” in Belarus*.
- Bosnia y Herzegovina. 2017. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Botsuana. s.f. *Information on the Implementation of the United Nations Programme of Action to Prevent, Combat and Eradicate the Illicit Trade in Small Arms and Light Weapons in all its Aspects (UNPOA) with Particular Reference to its Adequacy, Effectiveness and Sustainability of the Financial and Technical Assistance Offered to Developing Countries*.
- Bulgaria. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Canadá. 2015. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.

- Cattaneo, Silvia y Sarah Parker. 2008. *Implementing the United Nations Programme of Action on Small Arms and Light Weapons: Analysis of National Reports Submitted by States from 2002 to 2008*. Ginebra: PNUD, UNIDIR, Small Arms Survey.
- Costa Rica. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Costa de Marfil. 2012. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Croacia. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Eslovaquia. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Estados Unidos. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Estonia. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Fuerzas Armadas de Suecia. 2015. *Response to Referral for Consultation Regarding Experience from UN Disarmament Programme*. 23 de noviembre.
- Ghana. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Holtom, Paul y Mark Bromley. 2011. *Implementing an Arms Trade Treaty: Lessons on Reporting and Monitoring from Existing Mechanisms*. Policy Paper N°28. Julio. Estocolmo: Instituto Internacional de Investigación sobre la Paz de Estocolmo.
- Jamaica. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- . 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Japón. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Kenia. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Kytomaki, Elli y Valerie Yankey-Wayne. 2004. *Implementing the United Nations Programme of Action on Small Arms and Light Weapons: Analysis of Reports Submitted by States in 2003*. Ginebra: UNIDIR.
- . 2006. *Implementing the United Nations Programme of Action on Small Arms and Light Weapons: Regional Analysis of National Reports*. Ginebra: UNIDIR.
- Liechtenstein. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Macedonia. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Malasia. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- McDonald, Glenn. 2017. *Gaining Perspective: The UN Programme of Action's Sixth Biennial Meeting*. Briefing Paper. Ginebra: Small Arms Survey. Septiembre.
- , Anna Alvazzi del Frate y Moshe Ben Hamo Yeger. 2017. *Arms Control 2.0: Operationalizing SDG Target 16.4*. Briefing Paper. Ginebra: Small Arms Survey. Octubre.
- Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas. 2015. *Comprehensive Study on the Adequacy, Effectiveness and Sustainability of Financial and Technical Assistance, Including the Transfer of Technology and Equipment, Particularly to Developing Countries since 2001, for the Full Implementation of the Programme of Action*. 26 de noviembre.
- Moldavia. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Mozambique. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- . 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Namibia. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Nicaragua. 2012. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.

- Nigeria. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Papúa New Guinea. 2012. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Parker, Sarah. 2011. *Analysis of National Reports: Implementation of the UN Programme of Action on Small Arms and the International Tracing Instrument in 2009-10. Occasional Paper 28. Interim Version. Ginebra: Small Arms Survey. Mayo*.
- y Katherine Green. 2012. *A Decade of Implementing the United Nations Programme of Action on Small Arms and Light Weapons: Analysis of National Reports. New York and Ginebra: UNIDIR y Small Arms Survey*.
- y Christelle Rigual. 2015. *What the National Reports Reveal: Trends in UN PoA and ITI Reporting. Issue Brief N° 13. Ginebra: Small Arms Survey. Junio*.
- Programa de Acción sobre armas pequeñas y ligeras. 2018. *2018 National Reports (Covering Implementation Period 2016-2017) on the Implementation of the UN Programme for Action on Small Arms and the International Tracing Instrument*.
- Samoa. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Sierra Leone. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Somalia. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Sudáfrica. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Sudán del Sur. 2012. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Sudán. 2012. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Suecia. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Trinidad y Tobago. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- Uganda. 2014. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- . 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.
- UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo). s.f. “UN List of Least Developed Countries”.
- UNDESA (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas). s.f. “Sustainable Development Knowledge Platform: Small Island Developing States”.
- UNIDIR (Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme). 2016. *Examining Options to Enhance Common Understanding and Strengthen End Use and End User Control Systems to Address Conventional Arms Diversion. Ginebra: UNIDIR Resources*.
- . 2017. *Strengthening End Use/r Control Systems to Prevent Arms Diversion: Examining Regional Understandings. Ginebra: UNIDIR Resources*.
- UNODA (Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas). s.f. *Programme of Action on Small Arms and its International Tracing Instrument*.
- . 2018. Informes nacionales de 2018 (que abarcan el periodo de ejecución 2016-2017) sobre la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras y el Instrumento Internacional de localización.
- UNSC (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas). 2000. Resolución 1325, adoptada el 31 de octubre. S/RES/1325 (2000) del 31 de octubre.
- Zambia. 2016. *Informe nacional sobre la ejecución del PdA y el IIL*.

## Small Arms Survey

Maison de la Paix  
Chemin Eugène-Rigot 2E  
1202 Geneva  
Switzerland

**t** +41 22 908 5777

**f** +41 22 732 2738

**e** [info@smallarmssurvey.org](mailto:info@smallarmssurvey.org)

# Acerca del Small Arms Survey

El Small Arms Survey es un centro mundial de excelencia cuya misión es generar información imparcial, fidedigna y relevante para el diseño de políticas en todos los aspectos de las armas pequeñas y la violencia armada. Asimismo, el Small Arms Survey es la principal fuente de conocimientos especializados, información y análisis en esta materia para los gobiernos, legisladores, investigadores y la sociedad civil. Su sede está ubicada en Ginebra, Suiza, en el seno del Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo.

El Survey cuenta con el apoyo de un equipo internacional de especialistas en disciplinas como seguridad, ciencias políticas, derecho, economía, desarrollo, sociología y criminología, y trabaja en estrecha colaboración con una red de investigadores, instituciones asociadas, organizaciones no gubernamentales y gobiernos en más de 50 países.

Para mayor información visitar: [www.smallarmssurvey.org](http://www.smallarmssurvey.org)

